

Acta de Informe de Gestión

Ley 951 de 2005

Ciudad: Medellín

Fecha:

26	09	2023
----	----	------

1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega

Nombre:

Cédula:

Oscar de Jesús Hurtado Perez

98.453.193

Cargo: Secretario de Hacienda

Entidad (razón social): Distrito de Medellín

Fecha de inicio de la gestión:

03	01	2020
----	----	------

Motivo del retiro: Renuncia.

Fecha de retiro:

05	09	2023
----	----	------

RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

LOGROS

DESPACHO SECRETARÍA DE HACIENDA

- 1. Cumplimiento de los ingresos programados en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro - 2020 – 2023:** En materia fiscal y financiera, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha realizado una gestión eficiente y eficaz en la consecución los recursos que se comprometió a gestionar para apalancar los diferentes programas y proyectos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro - PDM. La administración distrital de Medellín estima que al cierre de la vigencia 2023, alcanzará una ejecución acumulada para el periodo 2020-2023 por valor de \$27.3 billones, es decir \$2,9 billones adicionales a los recursos estimados inicialmente por \$24.4 billones en el Plan de Desarrollo, obteniendo un cumplimiento acumulado del 111,9% de los recursos programados en el Plan Financiero plurianual 2020 – 2023.

La gestión realizada por la Secretaria de Hacienda Distrital es destacable en su función de garantizar la consecución de los ingresos corrientes tributarios y no tributarios en medio de las condiciones adversas por las que atravesaron, tanto la economías mundial y nacional como la local, por causa de la pandemia del Covid-19 durante las vigencias 2020 y 2021, y sus secuelas en 2022, agravadas por el coletazo de la guerra entre Rusia y Ucrania en 2022 y el riesgo creciente de una recesión mundial en 2023. Este resultado se alcanzó gracias al desempeño de los ingresos corrientes en su conjunto, los cuales presentan una sobre ejecución de \$2.47 billones con respeto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo y también gracias a los recursos de capital, relacionados con recursos del crédito y recursos del balance, los cuales se proyecta que ejecuten al 105,1%, es decir, \$430.874 millones por encima de lo proyectado en el Plan de Desarrollo.

Las estrategias que contribuyeron al buen desempeño de los ingresos corrientes en especial, fueron, entre otras, las siguientes:

- ✓ Articulación de plan de acción y estrategias de las unidades y equipos de trabajo de la Subsecretaría de Ingresos, puesta en marcha de acciones relacionadas en el marco fiscal de mediano plazo, todas articuladas para la obtención e incremento en los ingresos ordinarios desde la Secretaría de Hacienda para el Distrito Medellín.
- ✓ Nueva Factura de Industria y Comercio Avisos y Tableros (Declaración 2022 en 3 cuotas), con la opción de pago bimestral y anualizado.
- ✓ Incremento en matrícula de contribuyentes de Industria y Comercio Avisos y Tableros. Al 05 de septiembre del año 2023 se han realizado 17.925 matrículas ICA, para un 90% de avance de una meta propuesta de 20 Mil.
- ✓ En Impuesto Predial Unificado con la implementación de la factura título, la determinación de la cartera morosa aumentó su efectividad considerablemente, logrando una determinación de las

vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por valor de \$436.111.692.555, lo cual corresponde al 81% de la cartera de estas vigencias.

- ✓ En Industria y Comercio y Avisos y Tableros, a partir del 2020 se aumentó la efectividad en la determinación de la cartera morosa del Impuesto de Industria y Comercio, enfocándose en la que proviene de las resoluciones sanción y liquidaciones oficiales, logrando una determinación realizada entre enero de 2020 y diciembre de 2022 por valor de \$468.704.186.941, y de \$136.286.807.860 de la cartera proveniente de Declaraciones privadas. Lo anterior disminuye el riesgo de prescripción y facilita la recuperación y recaudo de la cartera morosa.
- ✓ Producto del proceso de fiscalización realizado a la contribución especial en el 2023 el distrito ha recuperado recursos por valor de \$1.644.525.614.
- ✓ Producto de los procesos de fiscalización de las rentas de contribución especial, publicidad exterior visual, impuesto de teléfonos y alumbrado público entre en 2021 y 2022 el distrito recuperó recursos por valor de \$1.063.192.904.
- ✓ Haciendo un comparativo de los últimos 5 años en lo relacionado al recaudo del impuesto de espectáculos públicos en el 2022 se obtuvo el mayor recaudo por valor de \$3.236.898.166. En lo que va del año corrido 2023, llevamos una ejecución del 96% equivalente a \$ 1.759 millones.
- ✓ Adopción de la Sobretasa Bomberil en el año 2023.
- ✓ Mediante el Acuerdo 040 de 2021 se logró modificar la renta de Publicidad exterior visual en una renta declarable, adicional se logró en el 2022 virtualizar la presentación y pago de la declaración mediante el portal del Distrito Medellín.
- ✓ En el año 2021 se adoptó la Tasa pro-deporte y recreación dando cumplimiento al Acuerdo 018 de 2020.
- ✓ Implementación y puesta en marcha de 2 líneas de Aportes Voluntarios, desarrollando el procedimiento de donación a través del portal del Distrito Medellín.
- ✓ Eliminación de la facturación de impuesto provisional en el Industria y Comercio Avisos y Tableros, buscando disminuir los intereses moratorios producto del pago extemporáneo del provisional y que los contribuyentes mejorarán su flujo de caja mensual porque planearán con mayor tiempo sus gastos, entre otros.

Adicional a lo anterior, para apalancar la financiación de sus proyectos de inversión, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” dispuso de una estrategia financiera integral a través de la cual se gestionan fuentes financieras alternativas y estratégicas para optimizar o complementar los recursos tradicionales del plan financiero cuatrienal, que contribuyan a su cumplimiento durante el periodo de gobierno.

De esta forma para el periodo 2020-2023 el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” proyectó un total de \$22,7 billones de recursos para la financiación de sus programas de inversión, diferenciando su fuente de origen: \$19,4 billones: Recursos provenientes de fuentes tradicionales proyectadas en el Plan Financiero por la Administración Central y \$3,3 billones: Recursos provenientes de Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas, como se ilustra en el siguiente gráfico.

Ilustración 1: Fuentes Alternativas Estratégicas - Presupuesto Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”



Fuente: Secretaria de Hacienda

Durante el cuatrienio 2020-2023 los logros alcanzados y el proceso de materialización de las Fuentes Alternativas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitieron que los recursos ascendieran a \$3,36 billones, la administración distrital ha gestionado recursos por \$3.2 billones (99%) y ha recibido recaudos efectivos por \$801.745 millones.

Ilustración 2. Resumen de la Gestión Acumulada de las Fuentes Alternativas Estratégicas 2020-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda

2. Dictamen Limpio a los Estados Financieros del Distrito de Medellín por parte de la Contraloría Distrital de Medellín durante las vigencias 2020 a 2022 y aumento en la calificación de la valuación de Control Interno Contable.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del Distrito de Medellín. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, así como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del Distrito de Medellín por los recursos que le han sido confiados y son utilizados como un instrumento

de carácter predictivo o proyectivo, en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. Junto con los estados financieros, el Distrito de Medellín revela información que tiene como objetivo ampliar el origen y significado de los datos expresados en ellos, haciendo una descripción más completa de sus actividades; contribuyendo al proceso de rendición de cuentas.

La Contraloría Distrital de Medellín, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, realizó la evaluación de los Estados Financieros del Distrito de Medellín para las vigencias 2020 a 2022, donde se evaluaron el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones. La evaluación a los estados contables tuvo como objetivo expresar una opinión sobre si los estados financieros del Distrito de Medellín están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error; soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría Distrital de Medellín.

La opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, sobre los estados financieros del Distrito de Medellín para las vigencias 2020 a 2022 **fue limpia o sin salvedades**. En la carta de hallazgos Evaluación a la Gestión Presupuestal y Estados Financieros de la vigencia 2022 se expresa lo siguiente:

"Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, presentan razonablemente en todos los aspectos materia/es y los resultados de sus operaciones, la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación".

Por tanto, la Secretaría de Hacienda, a través de la Unidad de Contaduría, direccionó el proceso contable del Distrito de Medellín para la generación de información contable con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, a que se refiere el marco conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, para una gestión pública eficiente y transparente.

Además de lo anterior, la Secretaría de Hacienda logró durante la administración un aumento de la calificación en la evaluación del control interno contable para el Distrito de Medellín. Este procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual se encuentra incorporado por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, define el control interno contable como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable, es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar. Quienes preparan información financiera y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

A continuación, se detallan las calificaciones obtenidas en la evaluación del control interno contable durante los años 2020 a 2022, calificaciones que corresponden a un grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable y se interpretan como eficientes, según los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación, de esta manera se evidencia el logro por el aumento en la calificación:

Vigencia	Calificación total %
2020	4,95
2021	4,95
2022	4,98

En el informe de evaluación anual del periodo 2022 del sistema de control interno contable del Distrito de Medellín, realizado por la Secretaría de Evaluación y Control se expresa lo siguiente:

“El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín para la vigencia 2022, obtuvo desde el punto de vista cuantitativo un resultado de 4,98 sobre 5, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como Eficiente, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento de la Contaduría General de la Nación”.

3. Calificadoras de riesgo: El Distrito Especial de Medellín en lo relacionado con la calificación de riesgo de la Deuda Pública y Capacidad de Pago, ha recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo, por firmas calificadoras tanto en el ámbito nacional como internacional.

Para la vigencia 2022 las calificadoras de riesgo asignaron las siguientes calificaciones al Distrito de Medellín:

- **Calificación Nacional para el Distrito Especial de Medellín.**

La Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A. afirmó el pasado 10 de noviembre de 2022, las calificaciones de largo plazo en ‘AAA (Col)’ con perspectiva estable y de corto plazo y F1+ (Col). Así mismo, reafirmó en ‘AAA (Col)’ la calificación de la sexta emisión de bonos de deuda pública realizada en 2014 por \$248.560 millones. Las razones de la calificación se fundamentaron en que Medellín mantendrá un desempeño operativo adecuado y niveles de deuda manejables a pesar del impacto económico de la pandemia.

- **Calificación Internacional para el Distrito Especial de Medellín.**

La Sociedad Calificadora de Valores Moody's Investors Service asignó el pasado 17 de noviembre de 2022 la calificación de Baa2 con perspectiva estable, Grado de Inversión para el Distrito Especial de Medellín, reflejando la diversificación de la economía del Distrito, así como sus sólidas prácticas de administración y gobierno.

4. Mejoramiento y modernización de la experiencia del contribuyente: La modernización de la experiencia del contribuyente se logró a través de un mejoramiento de procesos y la modernización de la hacienda pública mediante la virtualización de procesos que propenden por el incremento en los ingresos corrientes del Distrito Medellín, impactando significativamente un movimiento creciente del indicador de cultura de pago como consecuencia del trabajo minucioso los equipos de la Secretaría de Hacienda.

Las principales actividades realizadas para lo anterior fueron:

- ✓ Virtualización al 100% de trámites relacionados con declaraciones del impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros.
- ✓ Despliegue de servicios de autogestión por portal (botón paga fácil, actualización de datos.).
- ✓ Aplicación móvil y portal de registro de equipo de visitas oculares en establecimientos Industria y Comercio Avisos y Tableros.
- ✓ Matrícula, actualización, generación de certificados y documentos de cobro de impuestos por portal web del Distrito Medellín.
- ✓ Implementación de taquillas virtuales para la atención de trámites y servicios desde portal web del Distrito Medellín.
- ✓ Botón "Paga Fácil"

Durante el cuatrienio se formularon e implementaron planes y programas de cultura tributaria, tendientes al fortalecimiento de las finanzas del Distrito; propiciando espacios de capacitaciones a grupos de interés relacionados con la gestión de los tributos, igualmente se desarrolló una estrategia de contactabilidad con el contribuyente mediante mailing, llamadas personalizadas y mensajes de texto para el recordar el cumplimiento del pago de las obligaciones en impuestos con el Distrito; se han articulado acciones para una mayor difusión de los impuestos, obligaciones e información relevante con el contribuyente y la ciudadanía a través de los medios de comunicación representativos en la ciudad, por tanto estas acciones contribuyeron a mejorar el indicadores de cultura de pago de la ciudadanía frente a las obligaciones en impuestos.

Durante el año 2022, se evidenció que para realizar el pago vía web el contribuyente debía registrarse en la página web del Distrito Medellín, lo que implicaba que el contribuyente diligenciara un formulario con datos personales para su registro o en caso de que estuviera ya registrado el contribuyente debía recordar el usuario y la contraseña para realizar el pago, este condicionamiento generaba que los contribuyentes no se incentivarán a realizar el pago de sus obligaciones por medio del portal web.

Debido a esta situación, la Subsecretaría de Tesorería y la Secretaría de Innovación digital desarrollan el “Botón Paga Fácil”, un canal que facilita a los contribuyentes el pago de sus obligaciones de forma fácil y segura, sin necesidad de registro de datos personales y desde cualquier sitio con conexión a internet.

En septiembre del 2022 se habilita el “Botón Paga Fácil” en el portal web (<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/boton-paga-facil>) para el pago de las obligaciones con el Distrito especial de ciencia, tecnología e Innovación, con su implementación se incrementó en un 5,49% el recaudo y en un 3,66% la cantidad de transacciones realizadas de manera virtual. A corte 08 de septiembre del 2023, se ha recaudado un total de \$ 220,242,921,558 a través del “Botón Paga Fácil”.

Asimismo, el área de Facilidades de Pago desarrollaba un proceso manual que llevaba implícito por un lado el riesgo de errores humanos y por otro, una indebida atención al contribuyente que tenía que desplazarse a nuestras instalaciones y someterse a largos tiempos de espera y además debía regresar mensualmente por su factura de abono a la deuda.

Para cambiar esta situación desarrollamos, con la ayuda de la Secretaría de Innovación Digital, una herramienta que ahora permite hacer la liquidación automática de las cuotas del acuerdo de pago y la actualización de la deuda.

Además, se mejoró la experiencia del contribuyente al darle la oportunidad de agendar su cita desde el portal web del Distrito y recibir por correo electrónico su factura mensual. También se creó un sitio de asesoría virtual para facilidades de pago al que se puede acceder desde julio de 2021.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Desde julio del 2021, 2.266 contribuyentes se han beneficiado con la atención de manera virtual.
- Se han asignado 10.067 citas de forma virtual para la suscripción de facilidades de pago.
- La asistencia a las citas programadas virtualmente es del 91.2%

Información al corte de 31 de julio de 2023.

La población que se benefició directamente de estas estrategias fue la ciudadanía en general, venteros, población con discapacidad y jóvenes. La ciudadanía en proyectos priorizados por el Distrito Medellín en las diferentes comunas y corregimientos y los contribuyentes en el fácil acceso a los servicios y trámites dispuestos por el Distrito Medellín.

5. Modelo Gestión Financiera del Conglomerado Público: El Modelo de Gerencia Pública del Conglomerado Público Distrito de Medellín, tiene como objetivos fundamentales el

direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de las sinergias en la gestión administrativa y financiera de las Entidades que hacen parte del Conglomerado, mediante la articulación de buenas prácticas que garanticen su sostenibilidad y la generación de mayor valor social. Por ello, desde la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín, responsable del **PILAR DE GESTIÓN FINANCIERA**, avanza en el desarrollo del reto de **lograr la instrumentalización del Modelo de políticas, lineamientos, procesos y procedimientos para la Gestión Financiera del Conglomerado Público Distrito de Medellín, en las herramientas tecnológicas necesarias y óptimas**, que soporte de manera eficaz la eficiencia y transparencia en el manejo de recursos públicos; la planeación, organización y articulación financiera de las Entidades que hacen parte del Conglomerado; el desarrollo y ejercicio de buenas prácticas para la generación de valor económico y valor social; la obtención y creación de sinergias; la gestión y transferencia del conocimiento y, la consolidación de la información financiera como herramienta fundamental para la evaluación y seguimiento de la gestión.

La gestión efectiva de los recursos trasciende con creces la sola administración de los más de \$103 billones de pesos en Activos Consolidados del Conglomerado, y de su Patrimonio Consolidado que asciende a más de \$45 billones de pesos. Se trata entonces, y de manera perentoria, de contar con herramientas que nos permitan gestionar de forma eficiente no sólo los recursos, sino también la operación de sectores estratégicos y vitales para el desarrollo y bienestar de la comunidad tales como el de la salud; la educación; el transporte; la infraestructura y los servicios públicos; las comunicaciones; la cultura, recreación e Innovación, entre otros, todos ellos columna vertebral para el desarrollo sostenible y bienestar social de nuestra comunidad. **Es por esto que desde la responsabilidad social que sustenta el desarrollo de nuestro cometido estatal como Conglomerado Público, hemos venido trabajando en el desarrollo del Modelo de Gestión Financiera del Conglomerado, resaltando los siguientes logros a la fecha:**

- Se construyó un repositorio anualizado con información de la situación financiera y de resultados de las 37 Entidades que hacen parte del Conglomerado Público, de manera estructurada, completa, organizada y comparativa, con información financiera desde el año 2018 y hasta el 2022.
- Con este repositorio de información, se ha desarrollado una herramienta en la que integramos la información de situación financiera y de resultados de cada una de las Entidades del Conglomerado, que nos permite de manera estructurada, comparativa y agregada total o por segmentos, observar y analizar la evolución de la situación económica real de las Entidades, para con ello poder diagnosticar y dotar a la administración de información que soporte la toma de decisiones estratégicas que conlleven a la generación de proyectos y esfuerzos conjuntos y debidamente articulados en procura del logro del cometido estatal establecido, en condiciones de economía, eficiencia y eficacia. Igualmente, en dicha herramienta se modelaron indicadores financieros de rentabilidad, liquidez, endeudamiento, participación patrimonial y otros, que de manera muy dinámica permiten revisar comportamiento histórico individual, por sector y agregado, contribuyendo de manera relevante al propósito descrito previamente.

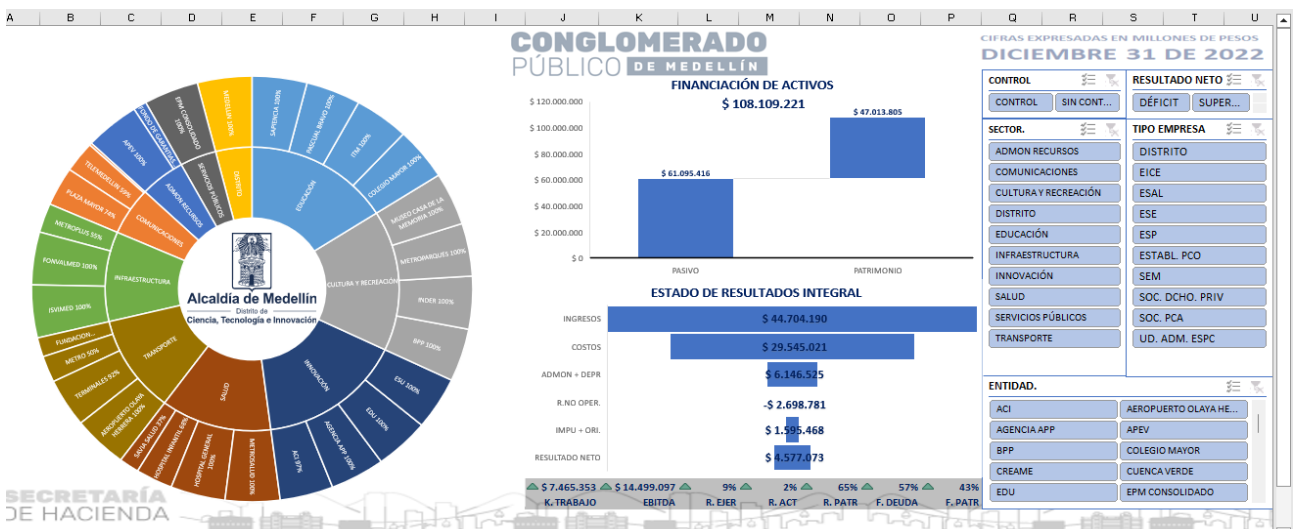
- Se desarrollaron Fichas Técnicas de Análisis Financiero Detallado Individual de cada Entidad, con su evolución financiera, sus respectivos indicadores aspectos relevantes, fundamentales para el seguimiento, control y acompañamiento que realiza la administración.
- Se estructuró y desarrolló una Matriz de Información General de las Entidades, en la que de manera muy dinámica, organizada y completa, se integraron datos relevantes de cada una de ellas, tales como: entidad; objeto social o cometido estatal; naturaleza jurídica; participación y composición patrimonial; regulación presupuestal y contable aplicable, entre otros, que son elementos de perentorio conocimiento para desarrollar de manera adecuada el Modelo de Gestión Financiera, en atención a la estructura de la Entidad, sus fines y respeto de la autonomía correspondiente.
- Para del Distrito de Medellín, columna vertebral del Conglomerado Público, se modelaron tableros con información detallada de la Situación Financiera y de los Resultados, sus movimientos, variaciones, porcentajes de variación, acumulados, tendencias, gráficas, etc., con lo cual, y gracias a las bondades innumerables que ofrece dicha herramienta, permite realizar el seguimiento al día y con datos extraídos directamente de la fuente de información (ERP SAP), de la evolución de la situación económica y los resultados que va teniendo la Entidad, y facilitar de esta manera la gestión proactiva y la toma oportuna de acciones para el debido y eficiente control de los recursos.

Toda esta información resulta de carácter estratégico y por tanto relevante en función de dotar a la Administración de herramientas que de manera eficaz permitan controlar los recursos y propender por la rentabilidad financiera, la eficiencia, sostenibilidad y debida articulación con las Entidades del Conglomerado.

A continuación, y a título ilustrativo, algunos pantallazos de los modelos de reportes descritos:

The screenshot displays a software interface with a menu bar (Archivo, Inicio, Insertar, etc.) and a main workspace. On the right, a 'SITUACIÓN FINANCIERA 2021' dashboard shows a pie chart with 'PATRIMONIO AL INICIAR' and 'FINANCIEROS' segments. Below this, a table titled 'MATRIZ DE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONGLOMERADO PÚBLICO DE MEDELLÍN' is visible. The table has columns for 'N°', 'LOGO', 'RAZÓN SOCIAL', 'SIGLA', 'INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA JURÍDICA', 'OBJETO SOCIAL', 'NIT', and 'SECTOR ECONÓMICO'. Two rows are shown, corresponding to 'AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - A.C.I.' and 'AEROPUERTO OLAYA HERBERA'.

N°	LOGO	RAZÓN SOCIAL	SIGLA	INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA JURÍDICA	OBJETO SOCIAL	NIT	SECTOR ECONÓMICO
1		AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - A.C.I.	ACI	Es una asociación entre entidades públicas, persona jurídica sin ánimo de lucro.	Su objeto social es mejorar, identificar y gestionar, dar cuenta y en interés de cualquier de los asociados, según correspondiera a su particular actividad, proyectos que presenten de acuerdo con las exigencias de las instituciones de cooperación internacional o nacional. Cualquiera que resulte de estos recursos económicos, humanos, tecnológicos, contribuyendolos "en" al propio servicio de la ciudad de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín y del territorio nacional.	011036423-1	INNOVACIÓN
2		AEROPUERTO OLAYA HERBERA	AOH	Es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera propia al Municipio de Medellín.	Tiene como objeto social la "conectividad, competitividad y calidad de vida de la región, garantizando la prestación de un servicio de gestión aeroportuario y de desarrollo a la comunidad, prioritariamente y seguros, con una gestión eficiente de los recursos.	80097073-4	TRANSPORTE



6. Participación de Secretario de Hacienda en Juntas y Consejos Directivos: En virtud de la delegación realizada por el señor Alcalde del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación a través de Decreto 0086 del 24 de enero de 2020 "Por medio de la cual se establecen unas designaciones y delegaciones en unos Consejos Directivos y Juntas Directivas de las entidades descentralizadas Directas e Indirectas del municipio de Medellín" se realizaron las siguientes delegaciones a los Consejos Directivos de APEV, FONVALMED E ISVIMED al Secretario de Hacienda, en los siguientes términos:

CONSEJO DIRECTIVO DE FONVALMED

El Fondo de Valorización de Medellín FONVALMED, ente descentralizado responsable de la ejecución de obras por contribución de valorización y que actualmente lidera la ejecución del Proyecto de Valorización de la comuna 14 -El Poblado, enmarca su gestión en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Medellín Futuro" en la línea estratégica número 4, denominada Ecociudad

Para el cumplimiento del mismo, se proyectó para la vigencia 2020-2023 el objetivo de ejecutar cinco (5) obras, y así cumplir la meta de finalización de las veintitrés (23) obras de infraestructura vial del proyecto de valorización de El Poblado, teniendo como línea base dieciocho (18) obras previamente ejecutadas y entregadas a la ciudad, financiadas con recursos de los contribuyentes de la comuna 14. Las 5 obras faltantes para cumplir con la totalidad de la meta de Fonvalmed fueron: 1. Mejoramiento de la loma de los Mangos; 2. Prolongación de la carrera 15; 3. Paso a desnivel de la transversal inferior con la loma de los Gonzales; 4. Ampliación de la segunda calzada avenida 34 entre la av. 43 a y la carretera las Palmas (obra ejecutada por tramos); 5. Paso a desnivel de la carretera el Tesoro con la vía Linares. A la fecha se han finalizado 3.66 obras que se encuentran al servicio comunidad.

Fonvalmed avanzó en el cumplimiento del indicador un 94,2%. Para el año 2023 la meta al plan correspondía a 23 y se logró un 21,33, el porcentaje restante de 1,35 % se debe a la pandemia que paralizó el conograma, situación de orden nacional como cierre fronteras, inflación, la articulación con entidades del orden nacional y local para desarrollo obras palmas que ha retrasado tiempos ejecución, flujo de caja supeditado a recaudo proyectado hasta 2025, actualización de diseños por cambio de normatividad.

El consejo Directivo se ha reunido durante las vigencias 2020 al 2023 con el firme propósito de supervisar la gestión ejecutiva, tomar decisiones estratégicas como aprobar decisiones clave relacionadas con inversiones, fusiones, adquisiciones , asegurar el cumplimiento legal y ético, gestionar el riesgo, aprobar presupuestos y supervisar las finanzas, establecer políticas y procedimientos: Defina las políticas y procedimientos que guían la operación de la organización, fomentar la cultura organizacional, entre otros.

JUNTAS DIRECTIVAS

De igual manera, el Secretario de Hacienda en virtud de esta calidad, fue designado por el Alcalde del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en la Asamblea General de Accionistas para participar como miembro principal en las Juntas Directivas de Plaza Mayor donde además es el presidente, Central Ganadera y Savia Salud y con nombramiento Nominal en Terminales de Transporte.

En calidad de secretario de Hacienda pertencí desde el año 2020 hasta el 16 de junio de 2023 a la Junta Directiva de Savia Salud, órgano que fue removido de sus funciones, a través de la Resolución 2023320030003984-6 "Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS "SAVIA SALUD EPS identificada con NIT 900.604.350-0".

JUNTA DIRECTIVA DE PLAZA MAYOR

Accionistas: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el 75, 007%, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como Administradora del Fondo Nacional del Café y Recursos Propios con el 11,172%, Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con el 4,955% y 75 accionistas minoritarios.

El año 2022 fue el mejor año en la historia financiera de Plaza Mayor Medellín. Las razones para este importante logro se explican por dos situaciones. La primera de ellas es interna y obedece a la transformación total de la estrategia comercial, volviéndola más agresiva y basada en tecnología, lo cual ha llevado a salir a buscar a los clientes por toda Colombia para ofertar los servicios como centro de convenciones y operadores logísticos de eventos; además, se conceptualizó nuevos eventos propios; y se creó una nueva unidad de negocio, entre otras.

La segunda explicación para estos resultados también es interna y está asociada a una la estructurada decisión gerencial de austeridad en el gasto, para poder estar a la altura de las exigencias financieras luego de dos años (2020 y 2021) bastante complejos, a causa de pandemia.

Los excelentes resultado tienen sus orígenes en una muy acertada orientación estratégica dada desde los accionistas de la entidad, que son la Alcaldía de Medellín, puntualizando la gratitud hacia el alcalde de la ciudad Daniel Quintero Calle como máximo representante del mayor accionista.

- Enfoque en Rentabilidad: Cumplimiento presupuestal del EBITDA 10.023% Cerró en \$13.732 millones de pesos. En 2022 se tuvo un incremento del 39% en los ingresos de la entidad.

|

INGRESOS OBTENIDOS

2022: \$55.049 y en el 2021: \$39.563 Variación \$ \$15.486 Variación39%.

Los ingresos desde el año 2015 sin considerar la operación Logística

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
\$26.825	\$23.330	\$31.282	\$31.260	\$39.682	\$14.204	\$22.195	\$45.322

Desde Plaza Mayor siguen comprometidos con el cuidado y la administración de los recursos. Es por esto, que para 2022, la materialización de esta estrategia continuó arrojando resultados muy positivos.

Ocupación del recinto:

Después de dos años bastante complejos a causa de la pandemia, y que dejaron afectaciones financieras por \$26 mil millones de pesos, Plaza Mayor no paro un solo día de ofertar los servicios. Es así como se logró alojar 305 eventos en sus espacios. Lo anterior, es el resultado al cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia comercial.

JUNTA DIRECTIVA DE SAVIA SALUD EPS

Antecedentes de la EPS

Savia Salud es una empresa creada en el año 2013 por el Departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia -Comfama- para resolver el problema del aseguramiento de la población más vulnerable del Departamento de Antioquia, con miras a lograr su máxima eficiencia en la búsqueda de la salud de la población subsidiada. Lo anterior, como alternativa para mitigar la crisis histórica generada en el territorio debido al retiro y liquidación de EPS subsidiadas que en el pasado fueron aseguradoras en el Departamento tales como: EPS Cóndor, Salud Vida EPS, Cafesalud, Caprecom, Comfenalco Antioquia e inclusive Comfama.

La EPS es una Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud –EAPB que gestiona el aseguramiento de la población pobre y vulnerable, para impactar en la calidad de vida de más de un millón seiscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco (1.682.585)

afiliados a mayo de 2023, de los cuales el 92 % pertenecen a régimen subsidiado y el 8% a régimen contributivo, teniendo presencia con la red de prestadores y también con las sedes administrativas en los 123 municipios del Departamento de Antioquia, el 43% concentrados en El Valle de Aburrá.

Recomendaciones que realicé en Junta de Savia: En cada una de las sesiones puse en conocimiento algunas alertas respecto a la posición jurídica y financiera de Savia Salud, teniendo en cuenta que la empresa se encontraba en riesgo por la Medida de Vigilancia Especial donde se ordenó al Representante Legal de SAVIA, dar cumplimiento a actividades u obligaciones, las cuales debían arrojar los resultados previstos durante el término de la prórroga, conforme al tiempo estipulado en los actos administrativos.

También advertí del riesgo por el proyecto de la reforma a la salud que de ninguna manera garantizaba el negocio en marcha de la EPS.

Desde su creación la EPS se enfrenta a la existencia de problemas de tipo estructural del sector salud y exclusivos en el Departamento de Antioquia, tales como la insuficiencia de UPC con la diferencia que existe entre la UPC contributiva y la UPC subsidiada equivalente al 15% con el mismo plan de beneficios y cobertura, los costos en salud de la red de prestación de servicios y la alta prevalencia de enfermedades crónicas que como consecuencia ha generado pérdidas operacionales. Esta situación no es desconocida para el ente rector del sector salud, puesto que desde la EPS se envió documento descriptivo al Ministerio de Salud y Protección Social, bajo radicado N°202330001193 en el mes de enero del 2023, por solicitud del suscrito.

En estos términos, expresé mi posición, si el gobierno nacional no define con claridad una UPC que realmente sea la que corresponde a los gastos de la atención de los usuarios subsidiados y los no subsidiados, no se tendría la posibilidad de ver una Savia Salud que realmente pudiese superar en forma definitiva su situación financiera. De ahí la importancia de hacerle ver a la Superintendencia que es imposible para Savia Salud lidiar con el defecto patrimonial actual, lo que va a ser improbable corregirlo si no hay un cambio en la estrategia de ellos.

Alerta Financiera: Informe de la afectación del negocio en marcha, patrimonio negativo de la entidad y el riesgo de Liquidación de la empresa.

Se advirtió en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias a nombre del Distrito y el señor alcalde la preocupación por el estado actual de Savia Salud, pérdidas operacionales reiteradas por insuficiente financiación del alto costo en salud derivado de la UPC insuficiente.

Se enfatizó en la importancia de insistirle a la Nación que la EPS no puede seguir asumiendo esa responsabilidad, y se propuso de manera reiterativa en la posibilidad de entregar Savia Salud con la finalidad de no seguir exponiendo nuestras finanzas, al ser unos afiliados que, aunque están en nuestro territorio son responsabilidad de la Nación. Dada la situación descrita de la entidad, informe de la necesidad de tomar decisiones que busquen resolver los problemas estructurales.

Es importante aclarar que por las alertas financieras anteriormente descritas y compartidas con los otros miembros de la Junta Directiva, voté de manera negativa desde el año 2022 hasta la intervención forzosa de Savia Salud a cada una de los contratos y adiciones por la falta de la seguridad de la continuidad de la empresa y por no tener los recursos para soportar la contratación.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL GANADERA

La gestión realizada por la Junta Directiva de Central Ganadera se encuentra respaldada en cada una de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las vigencias 2020 al 2023 y en el informe de Gobierno Corporativo de las mismas vigencias donde se evidencian detalles sobre la gestión realizada por la Junta Directiva durante estos años. Cada uno de los miembros aportó desde sus conocimientos y capacidades. En general, la Junta Directiva conto con buena participación lo cual permitió tener el quórum suficiente para deliberar, sin afectar a la administración en la toma de decisiones.

Financiero: Se resalta la fortaleza financiera de la empresa, buen control de los costos y gastos, la disminución de los pasivos, lo que refleja en el incremento del patrimonio, incremento de la liquidez y de la solvencia. Recomendé acciones de cobro con cartera vencida.

Aspectos importantes

- La administración ha estado presentando en cada una de las sesiones desde el año 2022 a la Junta Directiva un informe sobre el estado de la unidad de negocio de deshuese de cabezas, con la finalidad de buscar nuevos ingresos con otras unidades de negocio con los subproductos y aprovechando la infraestructura que se tiene.

-FRANJA DE TERRENO DE LA APEV: Desde el año 2022 hasta la fecha se está estudiando la posibilidad de adquirir la franja de terreno de APEV, verificado las condiciones actuales respecto al POT y restricciones urbanísticas.

La posición de la Junta frente a la opción de compra de los terrenos es analizar de manera clara las diferentes circunstancias jurídicas y técnicas que se tiene en el terreno; de otro lado, se mencionó que si Central Ganadera adquiere deuda por el máximo de la capacidad de endeudamiento, no se tendría capacidad adicional para abarcar los proyectos de mejora tecnología para porcinos y para terminar la infraestructura de refrigeración para entregar el 100 % de las canales bovinas; de manera generosa se vio la posibilidad de que el pago por compra de los terrenos fuera en cuotas, de manera que se permitan de forma simultánea a Central Ganadera ir adquiriendo los terrenos e ir incursionando en mejoras tecnológicas (técnicas y de infraestructura); en este sentido se plantean posibilidades de forma tal, que se pueda sacar adelante los proyectos.

También se mencionaron otras fórmulas de arreglo en caso en que Central Ganadera decida comprar los terrenos de Apev.

Alertas jurídicas identificadas:

El Decreto 1500 de 2007, por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, establece en su artículo 8 la cadena de Frio. Central Ganadera en noviembre del año pasado recibió la certificación de acuerdo al decreto 1500 por parte de Invima, se tenía la condición que las Plantas deberían empezar a entregar todas las canales bovinas de manera refrigerada, pero se sabía también que había un déficit de capacidad de refrigeración en las plantas de Colombia y se dio más plazo para adecuar la infraestructura, entregando canales por encima de 7°.

La directora regional del Invima manifestó a Central que el permiso de los 12 meses adicionales para terminar de implementar la capacidad de refrigeración conforme a los lineamientos del Decreto 1500 ya no va, teniendo en cuenta que el gobierno nacional lo dejó por fuera en la propuesta de modificación del Decreto, razón por la cual actualmente se exige entregar la carne a menos de 7°.

Teniendo en cuenta que fue denunciada la Central Ganadera ante Procuraduría por entregar refrigeración superior a 7°, se están realizando inspecciones permanentes de Invima a la Central Ganadera, que a largo plazo si no se logra un acuerdo puede ocasionar un desabastecimiento de

carne en el área metropolitana. Por lo que es importante poner en marcha un plan de contingencia y seguir promoviendo reuniones con Invima y el gremio para solicitar plazo para adecuación a infraestructura.

JUNTA DIRECTIVA TERMINALES DE TRANSPORTE

La Junta Directiva, en su calidad de órgano de máxima dirección, ha desempeñado con total eficiencia y diligencia las responsabilidades que le corresponden, incluso en Pandemia. Durante estos desafiantes momentos, ha demostrado una notable capacidad para tomar decisiones estratégicas, adaptarse a circunstancias cambiantes y mantener el rumbo de la organización. Su liderazgo ha sido fundamental para garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que refleja su compromiso inquebrantable con el bienestar y la prosperidad de la entidad.

La Junta Directiva se ha reunido en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 evidenciado en las respectivas actas y en los informes de gestión y gobierno corporativo.

- Cada uno de los Informe de Gestión de las vigencias 2020 al 2023 fueron socializados con la Junta Directiva, antes de ser presentado en la Asamblea General de Accionistas informando la situación financiera, jurídica y acciones adelantadas, financieramente con el propósito de austeridad en el gasto se logró: a) Aumento en las tasas de uso b) Se cancelaron deudas c) Se recuperó cartera.

Respecto a los proyectos de inversión desde pandemia hasta el año 2022 no se pudo tener, aun así, se logró la siguiente inversión en el año 2022: Proyectos de inversión: 1.083.538 o Planeación: 388.386. Operativa: 695.152. Se tuvo utilidades después de 2 años consecutivos de pérdidas así, en el 2020 por - \$5.556.870 (miles de pesos), en el 2021 por - \$955.491 (miles de pesos). La recuperación de utilidades de la Entidad 2022 es de \$359.940 (miles de pesos).

* Se rescató la importancia de los proyectos de ciudad como la operación de Escaleras Eléctricas, Teleférico san Sebastián de Palmitas, Parques del Rio Medellín y ZER-AVI.

La administración asumió unas deudas históricas: Cumplimiento de obligaciones urbanísticas de la Terminal del Norte: se debían estas obligaciones que ascienden a los 45.000.000 metros cuadrados aproximadamente desde la construcción de Terminales, los cuales fueron gestionados por la Entidad y se van a entregar para proyectos trascendentales de la ciudad como el Metro de la 80 que están en puertas de inauguración.

*Subestación eléctrica: Proyecto de la Copropiedad de la cual hace parte Terminales, al año 2025 en materia de Sub Estaciones Eléctricas se tiene que cumplir con una ley RETIEL que exige proceso de electrificación más moderno, Terminales hizo parte.

* En las Copropiedades se tiene una participación activa.

* Gestión migratoria pasó por las Terminales, 75.000 migrantes pasaron por Medellín en el 2022.

- Actor estratégico regional: Se instaló la Cápsula del Tiempo, en el marco de la Feria del Libro y se hizo lanzamiento del libro: Terminales Medellín, un viaje que no termina y varios conversatorios.

*Proyecto de distribución de utilidades del año: Se propuso destinar estas utilidades a la creación de una reserva patrimonial para el desarrollo de proyectos de inversión que dinamicen el crecimiento económico y social de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

* Informe de la revisoría fiscal sobre los Estados Financieros: la Entidad dejó claridad del cumplimiento en tres aspectos: legal financiero, administrativo y legales reglamentarios.

- Presentación y aprobación de propuesta de modificación al Plan de Acción de la Entidad 2023

APEV (Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín)

El Distrito ha realizado acompañamiento permanente, así como transferencias para adición al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, desde el 2020 hasta la fecha, para el pago de las obligaciones pensionales. Está pendiente el saneamiento jurídico y técnico de los inmuebles de la APEV, para la enajenación de estos y poder atender el pasivo pensional de la entidad.

En la actualidad la entidad se encuentra con un déficit para cubrir las obligaciones del pasivo pensional, la posible solución a este déficit se encuentra en la enajenación de sus activos (lotes).

Informe Proceso Saneamiento de bienes inmuebles.

Instrumentación proceso de venta de inmuebles:

-Proyecto Zona Franca Central Ganadera: La central Ganadera S.A.S, ha manifestado el interés de adquirir una parte del lote donde se encuentran ubicadas las instalaciones del mismo, se ha venido trabajando en el saneamiento jurídico y técnico del inmueble.

- Se ha venido realizado por parte de la APEV acercamiento con la Secretaría de Educación Medellín con el fin de realizar saneamiento del colegio Belcazar, ya que el mismo se encuentra construido y en funcionamiento en una porción del lote perteneciente a la APEV.

NOTA: Aunque actualmente la APEV cuenta con tres activos, que conforme al avalúo de los mismos amparan la deuda o el cálculo actual de la Entidad, son activos de difícil comercialización tanto por su valor comercial, como por las condiciones jurídicas existentes en cada uno, lo que imposibilita el flujo de caja rápido o inmediato que se requiere para el pago de las mesadas pensionales del 2023.

6.1 **Participación en Comités del Distrito de Medellín:** El Secretario de Hacienda participó en los siguientes Comités:

1. Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual-Secretaría de Suministros.
2. Comité de Conciliaciones.
3. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
4. Comité Fiduciario Metro de la 80.
5. Comité de Inversiones.
6. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
7. Comité de Auditorías y Riesgos EPM.
8. Comité Asesor de Movilidad – Dirección de Planeación.
9. Comité de APP 10. Comité de Medio Ambiente.
11. Comité Primario de Secretaría de Hacienda.
12. Comité de Direccionamiento Estratégico del POT- Dirección de Planeación.
13. Comité de Eficiencia de ingresos y gastos del Distrito.
14. Comité Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV).

7. Participación y gestión de recursos a través del Concejo Distrital de Medellín

Desde enero de 2020 hasta septiembre de 2023, la secretaria de Hacienda en cabeza de Óscar Hurtado, participó en la construcción, radicación y defensa de **35 proyectos de acuerdo**, de los cuales **fueron aprobados como acuerdos 27**. Todos estos proyectos de acuerdo fueron para gestión de recursos para el Distrito, en temas como como aprobación de presupuesto, adición de superávit y recursos del balance, aprobación de vigencias futuras, modificaciones al Estatuto Tributario, entre otras, como se observa a continuación:

PERÍODO 2020				
#	NRO P.A	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACUERDO (P.A)	ESTADO DEL P.A	VALOR
1	25-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales	Retirado por el ponente el 2020/09/14	
2	11-2020	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Medellín Futuro.	Acuerdo nro. 2. Sancionado el 2020/06/18	
3	14-2020	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020 y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo nro. 3. Sancionado el 2020/06/08	Artículo 1: Adicionar el Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2020 la suma \$251.543.029.892 Artículo 4: Aforar el presupuesto municipal en la suma \$6.257.254.079.452.
4	29-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 7 Sancionado el 2020/09/25	TOTAL: \$961.369.566.483

5	24-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 8. Sancionado el 2020/09/30	Total Vigencia Futuras Inversión: \$ 80.000.000.000. Total VF Funcionamiento: \$7.325.829.672. Vigencia Futura Ordinaria: • Secretaría de Hacienda • Secretaría de Infraestructura Física
6	28-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales.	Acuerdo nro. 9. Sancionado el 2020/10/02	Valor: \$50.000.000.000 Secretaría de Inclusión Social para el Programa PAE. Valor Total: \$86. 556.197.640
7	33-2020	Por medio del cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020.	Acuerdo nro. 11. Sancionado el 2020/10/28	
8	36-2020	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Municipio de Medellín para el año 2021.	Acuerdo nro. 15. Sancionado el 2020/11/25	a) De conformidad con el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto Predial de los inmuebles que conforman el sector rural del municipio de Medellín son recursos a favor de CORANTIOQUIA, una vez sean recaudados. Los recursos que transferirá el municipio a la Corporación Autónoma Regional por

				<p>concepto de dichos porcentajes ambientales y en los términos de que trata el numeral 1º del artículo 46 de la Ley 99, deberán ser pagados a ésta por trimestres, a medida que la entidad territorial efectúe el recaudo y, excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año subsiguiente al período de recaudación.</p> <p>b) De conformidad con el Literal (a) del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013, el producto de la sobretasa del dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política.</p> <p>La Tesorería municipal trasladará mensualmente al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los recursos de que tratan el literal b) del presente artículo dentro de los diez (10) días siguientes a su recaudo a la cuenta que se Indique para tal efecto. Por retardo a estas obligaciones se</p>
--	--	--	--	--

				devengarán intereses de mora del doce por ciento (12%) anual.
9	37-2020	Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 066 de 2017	Acurdo nro. 23. Sancionado el 2020/12/03	
10	42-2020	Por medio del cual se establece un porcentaje para aportes de participación a transferir al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	Acuerdo nro. 24. Sancionado el 2020/12/04	Porcentaje: 12,43%
11	31-2020	Por medio del cual se establece el Presupuesto General de Medellín para la vigencia 2021.	Acuerdo nro. 26. Sancionado el 2020/12/10	

PERIODO 2021				
#	NRO P.A	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACUERDO (P.A)	ESTADO DEL P.A	VALOR
12	61-2021	Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias.	Apelación en primer debate negada el 2022/06/21	
13	83-2021	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 66 de 2017 modificado y adicionado por los Acuerdos 092 de 2018, 125 de 2019, 023 de 2020, 036 de 2021 y 040 de 2021 y se dictan otras disposiciones	Con ponentes asignados el 2021/12/10	
14	65-2021	Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias.	Apelación de Primer Debate negada 2022/06/21	

15	81-2021	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 81, Sancionado el 2021/12/20	Total Vigencia Futuras Inversión Secretaría de Movilidad: \$ 15.473.039.485 Total VF de inversión Institución Educativa Pascual Bravo: \$2.982.378.235 Total VF Funcionamiento: \$442.023.244.
16	74-2021	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2022	Acuerdo nro. 48 Sancionado el 2021/12/09	\$6.546.145.706.193
17	78-2021	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Municipio de Medellín para el año 2022	Acuerdo nro. 47 Sancionado el 2021/12/03.	
18	41-2021	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales	Acuerdo nro. 75 Sancionado el 2021/11/08	Total Vigencias Futuras Inversión: \$ 83.057.692492 Vigencias Futuras Excepcionales: \$ 191.548.126.489
	54-2021	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 66 de 2017 modificado y adicionado por el Acuerdo 125 de 2019, y se dictan otras disposiciones	Acuerdo nro. 36 Sancionado el 2021/07/30	
19	59-2021	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones	Acuerdo nro. 34 Sancionado el 2021/07/12	Total: \$94.965.715.838 Desagregado en

				Total Excedentes Financieros de EPM VIGENCIA 2020: \$94.965.715.838
20	48-2021	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 28 Sancionado el 2021/05/04	Total: \$10.800.000.000

PERIODO 2022				
#	NRO P.A	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACUERDO (P.A)	ESTADO DEL P.A	VALOR
21	107-2022	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023	Aplazado en primer debate el 2022/12/06	
22	103-2022	Por medio del cual se autoriza activar la cláusula de protección del patrimonio público a favor de EPM, con el fin de proteger el valor de la inversión pública que tiene en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S., en defensa de los recursos públicos que dicha inversión representa, y se dictan otras disposiciones.	Apelación negada en Primer Debate el día 2022/10/06	
23	92-2022	Por medio del cual se autoriza activar la cláusula de protección del patrimonio público a favor de EPM, con el fin de proteger el valor de la inversión pública que tiene en UNE	Apelación negada en Primer Debate el día 2022/08/18	

		EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S., en defensa de los recursos públicos que dicha inversión representa, y se dictan otras disposiciones		
24	125-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias	Acuerdo nro. 71 Sancionado el 2022/12/26	Total: \$411.372358.988
25	124-2022	Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 018 de 2020	Acuerdo nro. 70 Sancionado el 2022/12/26	
26	123-2022	Por medio del cual se adopta la sobretasa bomberil y se establece su destinación.	Acuerdo nro. 69 Sancionado el 2022/12/26	TARIFA: 1% del impuesto de industria y comercio liquidado o declarado para la vigencia fiscal respectiva y el 7% del Impuesto de delineación.
27	118-2022	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2023.	Acuerdo nro. 67 Sancionado el 2022/12/26	
28	101-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.	Acuerdo nro. 62 Sancionado el 2022/10/14	Total :\$90616.464.793 Total: \$2.886.384.548 Total: \$ 49.934.257.399
29	96-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para	Acuerdo nro. 61 Sancionado el 2022/08/22	Total: \$21.309.348.714

		comprometer vigencias futuras ordinarias.		
30	93-2022	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo nro. 60 Sancionado el 2022/08/19	Adicionar Presupuesto de Gastos del Distrito: \$53.332.735.589 Aforar el presupuesto general: \$7.045.395.066.034
31	94-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.	Acuerdo nro. 59 Sancionado el 2022/08/19	Total : \$ 20.177.968 Total: \$217.965.374.588

PERIODO 2023				
#	NRO P.A	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACUERDO (P.A)	ESTADO DEL P.A	VALOR
32	145-2023	Por medio del cual se autoriza transferencia extraordinaria de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para adicionar el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, durante la vigencia 2023.	En estudio	
33	135-2023	Por medio del cual se autoriza transferencia extraordinaria de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para adicionar el Presupuesto General del Distrito	Negado en Segundo Debate el día 2023/07/04	

		Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, durante la vigencia 2023”.		
34	137-2023	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo nro. 84 Sancionado el 2023/08/04	Total: Adicionar Presupuesto General e Gastos \$101.617.179.833 Total Crédito: \$9.314.444.907
35	131-2023	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales para el desarrollo del proyecto Cárcel Metropolitana para Sindicados y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo nro. 75 Sancionado el 2023/03/27	Total Equivalentes en pesos corrientes: \$ 1.140.538.892.678

Logros Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera

1. Excelentes resultados en el índice de Desempeño Fiscal IDF, calculado por el DNP

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” el Índice de Desempeño Fiscal IDF, medición que realiza el Departamento Nacional de Planeación, se incluyó como el principal indicador de resultado de la gestión fiscal municipal, con la meta de mantener la categoría “solvente” de acuerdo con la metodología vigente en ese momento, con la cual se constituyó la línea base.

Aunque en 2020 el DNP modificó la metodología de medición del Índice, la Secretaría de Hacienda gestionó ante esa entidad para que se midiera con ambas metodologías hasta finalizar este cuatrienio, para poder evaluar la gestión fiscal de las entidades que incluyeron este índice en sus respectivos planes de desarrollo, como es nuestro caso.

Durante el cuatrienio 2020-2023 el Distrito mantuvo un excelente resultado en el Índice de Desempeño fiscal, conservando la categoría Solvente. El logro es particularmente importante, toda vez que la difícil situación socioeconómica de la Pandemia no vulneró la sólida estructura fiscal del distrito, gracias a la estrategia prevista en el Plan de Desarrollo y a la manera como se aprovecharon las flexibilidades propiciadas por el Gobierno Nacional en el manejo de las finanzas territoriales.

Resultados anterior metodología 2020-2021

Municipio	Medellín 2020	Medellín 2021
1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	39,97	33,85
2/ Respaldo del servicio de la deuda	11,22	12,24
3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	30,53	30,82
4/ Generación de recursos propios	80,93	86,84
5/ Magnitud de la inversión	85,95	86,65
6/ Capacidad de ahorro	63,94	65,77
Indicador de desempeño Fiscal 7/	81,51	82,70
Rango Clasificación	Solvente	Solvente

Fuente: DNP Anexos anterior metodología 2020-2021

De igual manera la Secretaría de Hacienda propició la revisión de la nueva metodología, pues en algunos de los subindicadores planteados inicialmente, los parámetros no estaban bien calibrados. Con esta nueva metodología, los datos publicados reflejan de manera más amplia la situación fiscal de las entidades territoriales. A continuación se muestra la tabla con los nuevos criterios de medición y los resultados favorables obtenidos por el Distrito de Medellín.

Resultados nueva metodología 2020-2021

Municipio	Resultado 2020	Resultado 2021
Calificación Dependencia de las Transferencias	69,47	69,18
Calificación Relevancia FBK fijo	86,11	60,72
Calificación Endeudamiento Largo Plazo	70,39	67,9

Calificación Ahorro Corriente	80,00	100
Calificación Balance Primario	60,00	80
Calificación Gestión	73,19	75,56
Calificación resultados	58,56	60,45
Cumplimiento conjunto Ley 617 de 2000	Si	Si
Calificación Holgura	100	96,38
Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos	100	100
Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión	100	100
Bonificación Esfuerzo Propio	0	0
Bono Catastro	2,0	2,0
Gestión	100	98,79
Gestión +Bonos	102	100,79
Calificación Gestión	20	20
Nuevo IDF	78,56	80,45
Rango	Solvente	Sostenible

Fuente: DNP Anexos Nueva metodología 2020-2021

En esta metodología, Medellín es comparada con 13 ciudades capitales según sus capacidades iniciales, en este rango ocupó el primer lugar en 2020 con un puntaje de 78,56 en categoría “Solvente” por encima del distrito de Bogotá. En 2021, el Distrito de Medellín se ubicó en rango “Sostenible” que es el máximo rango en la metodología actual con un puntaje de 80,45.

Nota: A la fecha no han publicado los resultados del índice en la vigencia 2022.

2. Adaptación de los aplicativos “Datos financieros” y “LOAN” del Marco Fiscal de Mediano Plazo al nuevo catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET

El Distrito Especial de Medellín es reconocido a nivel nacional¹ como una de las entidades territoriales con mejores prácticas y procedimientos para la construcción del Marco Fiscal Mediano Plazo (MFMP), herramienta de planificación financiera del sector público establecida por la Ley 819 de 2003, mediante la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, se proyectan los ingresos y gastos a 10 años para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto público, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal; todo ello con la finalidad de que la entidad territorial sea solvente, financieramente viable y fiscalmente sostenible, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional².

El decreto 1068 de 2015 establece que el “Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá y actualizará el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas-CCPET, que detalle los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional”; ratificada en la Circular conjunta N° 01 de 2019, suscrita por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, especifica que la

¹ De acuerdo con el Informe de Viabilidad Fiscal de la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

² Artículos 334, 339 y 346

aplicación del catálogo de clasificación presupuestal tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas, contar con una herramienta para la gestión pública y, entre otros, la consolidación de la contabilidad presupuestal por parte de la CGR.

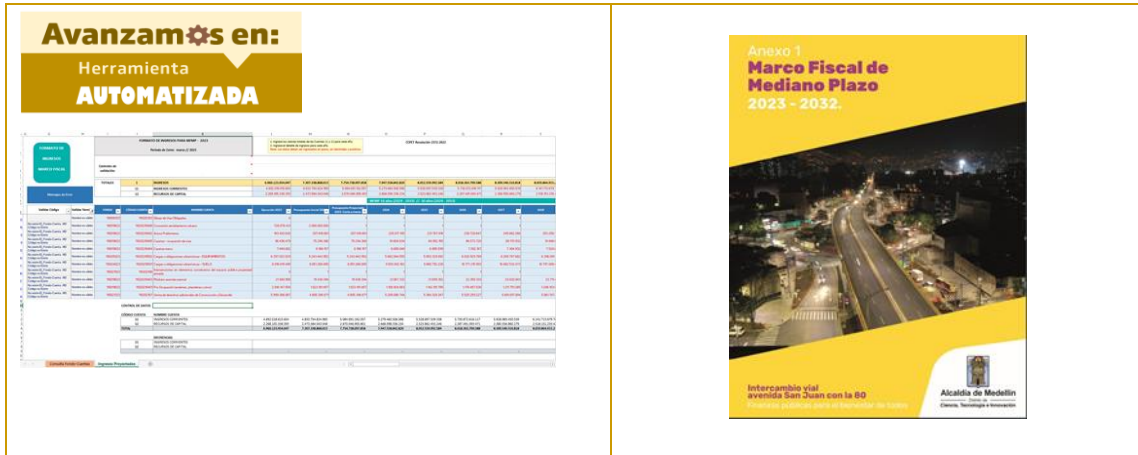
En este sentido la Resolución 3838 de 2019 del Ministerio de Hacienda por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas-CCPET y sus posteriores actualizaciones (1355 de 2020, 401 de 2021, 3438 de 2021 y 2372 de 2022), obliga a dichas entidades a aplicar en todas la etapas del ciclo presupuestal el nuevo CCPET.

Dados estos constantes ajustes y modificaciones, la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera identificó la necesidad de optimizar el procedimiento de elaboración de los datos financieros del MFMP a través de la automatización de los aplicativos en Excel con sucesivos ajustes, para disminuir tiempos de ejecución, menor riesgo de presentar errores, mayor oportunidad en la entrega de la información y más flexibilidad en la adaptación de nuevos parámetros.

Actualización de los aplicativos estandarizados para la elaboración del Plan Financiero del Marco Fiscal y la proyección de la deuda pública, generando ahorros en tiempos y calidad de la información.

Acciones implementadas:

- Análisis del catálogo de clasificación presupuestal existente frente a los cambios del nuevo CCPET.
- Unificación de criterios con la Unidad de Presupuesto para el manejo de la información.
- Modificación de la estructura presupuestal en los aplicativos de Datos financieros y deuda Pública (LOAN): Se incorporaron al aplicativo las versiones del catálogo presupuestal contenidas en las resoluciones 3838 de 2019, 1355 de 2020, 401 de 2021, 3438 de 2021 y 2372 de 2022.
- Se adaptaron controles de errores en las plantillas de entrada al aplicativo, permitiendo minimizar errores en el ingreso de información al aplicativo.
- Integración de los modelos de la deuda y el MFMP.
- Actualización de formatos o plantillas predefinidas para la ejecución de los aplicativos.
- Se realizó proceso de validación, ajuste y verificación de resultados en los aplicativos.
- Se realizó socialización de los nuevos aplicativos con todo el personal involucrado en el proceso del MFMP.
- Se actualizó el Instructivo para la ejecución del aplicativo de Datos Financiero del MFMP.



3. Contratación de recursos del crédito mediante Línea de Redescuento:

Hasta la vigencia 2021, la contratación de los recursos del crédito se hizo por Línea Comercial con las entidades del sector financiero; sin incorporar dentro de las opciones de financiación, las líneas de Redescuento de las bancas de segundo piso.

En las vigencias 2022 y 2023 se contrataron recursos del crédito mediante la Línea de Redescuento Reactiva Colombia de Findeter, logrando mejores costos financieros para el Distrito:

Vigencia	Intermediario financiero	Tasa de redescuento	Margen de intermediación	Tasa final
2022	Banco Santander	IBR + 0,80% NMV	0,45% NAMV	IBR + 1,25% NMV
2023	Banco Davivienda	IBR + 1,20% NMV	0,58% NAMV	IBR + 1,78% NMV

Se solicitó cotización a cada una de las entidades financieras con el fin de que presentaran propuesta en tasa fija, IBR, IPC y Línea Findeter para la financiación de proyectos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

Una vez consolidadas las propuestas presentadas por los bancos, estas fueron llevadas al comité de deuda para su análisis y selección encontrando que la Línea de Redescuento trae para el Distrito bajos costos financieros. Se gestionaron ante los Ministerios competentes las respectivas viabilidades técnicas, y finalmente se contrataron los créditos.

4. Conservación de calificaciones de riesgo crediticio nacionales e internacionales para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Las calificaciones de riesgo del Municipio de Medellín en 2019 eran las siguientes:

AAA

Fitch Ratings Nacional	<p>La calificación destacaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad de pago del Distrito - La estructura de ingresos operativos del Distrito presenta una dependencia moderada de las transferencias - Fitch Ratings considera un crecimiento conservador de los ingresos operativos así como un comportamiento de la base impositiva con una sensibilidad moderada al ciclo económico. - En los últimos años, los gastos operativos han presentado crecimientos en línea con los observados en los ingresos operativos.
MOODY'S	<p style="text-align: center;">Baa2</p> <p>La calificación destacaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversificación económica y fuerte posición de liquidez - Moderados niveles de deuda y de servicio de la deuda - Medellín mantiene una política tributaria activa - El perfil crediticio de Medellín está respaldado por niveles de deuda moderados

Las visitas de las calificadoras se llevan a cabo mediante reuniones realizadas en el despacho de la Secretaría de Hacienda, en las cuales, el Secretario de Hacienda explicó la gestión y avance de las finanzas municipales y el Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación informó el avance del Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera construye un documento en el cual se responde a cada uno de los puntos que las calificadoras consideran necesario abordar para expedir la opinión crediticia.

Durante este cuatrienio, pese a la grave situación generada durante y después de la pandemia de la COVID19, la Administración Distrital logró mantener sus calificaciones de riesgo crediticio, tanto nacional como internacional, en los mismos niveles, y mejorar la perspectiva de la calificación internacional en 2022 obteniendo las siguientes calificaciones:

CALIFICADORA	2020	2021	2022	2023
Fitch Ratings Nacional	<p>Largo plazo: AAA</p> <p>Corto plazo: F1+</p> <p>Perspectiva: Estable</p>	<p>Largo plazo: AAA</p> <p>Corto plazo: F1+</p> <p>Perspectiva: Estable</p>	<p>Largo plazo: AAA</p> <p>Corto plazo: F1+</p> <p>Perspectiva: Estable</p>	NA
Moody's	<p>Baa2</p> <p>Perspectiva: Negativa</p>	<p>Baa2</p> <p>Perspectiva: Negativa</p>	<p>Baa2</p> <p>Perspectiva: Estable</p>	NA

En general, las calificaciones han destacado la importancia de Medellín en el contexto económico nacional, los adecuados niveles de liquidez, la adecuada administración fiscal para mejorar el recaudo de los ingresos y los esfuerzos para restringir los gastos y la buena cultura tributaria de la ciudadanía.

Los cambios presentados en las perspectivas de las calificaciones internacionales se fundamentan en las acciones de las calificadoras sobre la calificación soberana de Colombia, ya que una entidad subnacional no puede ser calificada por encima del soberano, lo que limita la calificación del Distrito.

Las calificaciones reflejan las expectativas de que las métricas de sostenibilidad de la deuda de Medellín se mantendrán estables, basado en un desempeño financiero adecuado y una gestión prudente de la deuda. Adicionalmente, Medellín se beneficia significativamente de los excedentes continuos transferidos por Empresas Públicas de Medellín E.S.P, lo que le permite a la ciudad presupuestar y mantener niveles altos de gasto de capital e inversión social.

Por otro lado, la atención a las agencias calificadoras de riesgo, estuvieron caracterizadas por una coordinación de la visita desde junio de cada año, con el fin de estructurar una presentación colegiada entre la secretaría de hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación con el fin de revelar la información a las calificadoras y como estos recursos se materializan en los proyectos de la ciudad. Adicionalmente, esto incluyó un recorrido por las principales obras del Distrito.

5. Favorable Informe de Viabilidad Fiscal Territorial generado por el Minhacienda

La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza anualmente un informe sobre la Viabilidad Fiscal de los 32 departamentos y 31 ciudades capitales. Este informe cuenta con una introducción que consolida los resultados territoriales, la metodología de análisis utilizada y los informes individuales de los 32 departamentos y 31 capitales, los cuales contienen el diagnóstico de su situación fiscal en aspectos relevantes como la gestión presupuestal, la deuda pública, la liquidez, el avance de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de los Hospitales Públicos, y el análisis de las fortalezas, los riesgos y las oportunidades; acompañado de recomendaciones orientadas a preservar la sostenibilidad fiscal que los ha caracterizado en los últimos años.

En todo el cuatrienio, hemos logrado que el Ministerio de Hacienda ratifique la Viabilidad Fiscal del Distrito especial de Medellín, así:

IVF_ 2020: Frente a las normas de responsabilidad fiscal, Medellín cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central, así como el límite de las transferencias Concejo, Contraloría y Personería. Así mismo, la entidad se mantiene dentro de los límites de endeudamiento establecidos por la ley, y su robusta estructura fiscal hace poco probable un riesgo de incumplimiento de sus obligaciones.

IVF_ 2021: Al cierre de 2021, el distrito de Medellín registró un repunte de sus ingresos totales derivado de la recuperación del recaudo propio, la tendencia creciente de las transferencias y los mayores ingresos de capital, en este último caso, explicado fundamentalmente por el desembolso de nuevos créditos orientados a la construcción y mantenimiento de vías y espacios públicos. El distrito cumplió con los límites de gasto definidos en la Ley 617 de 2000 tanto para la administración central como

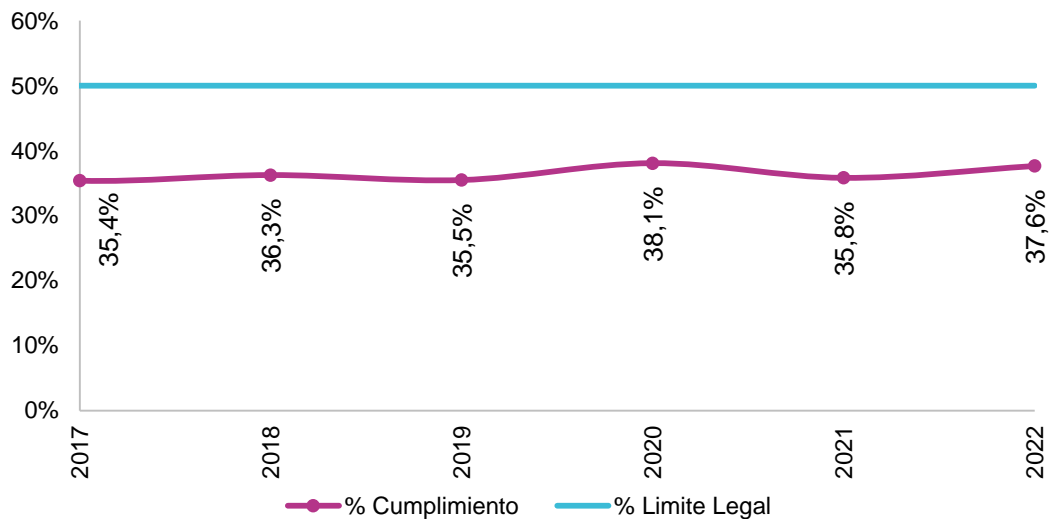
para los organismos de control. Así mismo, presentó indicadores de deuda (solvencia y sostenibilidad) por debajo de lo estipulado por la Ley 358 de 1997 y modificado por la ley 2155 de 2021.

6. Monitoreo permanente de los Indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal, a fin de cumplir las normas de disciplina fiscal

Una de las buenas prácticas del Distrito Especial de Medellín es el monitoreo mensual de los indicadores del Marco Fiscal Mediano Plazo (MFMP), herramienta de planificación financiera del sector público establecida por la Ley 819 de 2003, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto público, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal; todo ello con la finalidad de que la entidad territorial sea solvente, financieramente viable y fiscalmente sostenible, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional³.

El riguroso seguimiento mensual de los indicadores de fiscales, ha permitido al Distrito mantener altos estándares de solvencia, sostenibilidad financiera y racionalización del gasto y de la deuda pública durante todo el cuatrienio, conforme a las Leyes 358/1997, 819/2003 y 617/2000.

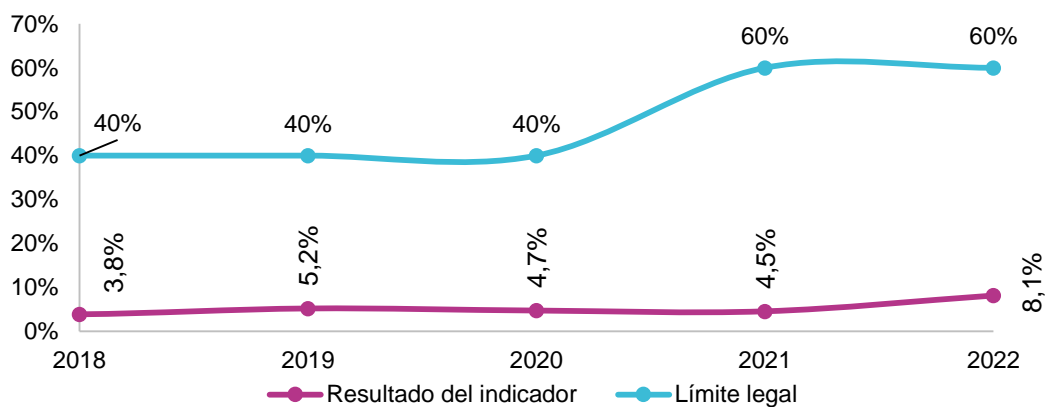
Gráfico. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 (Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre destinación)



Fuente: Contraloría General de la República. Certificación anual, 2022

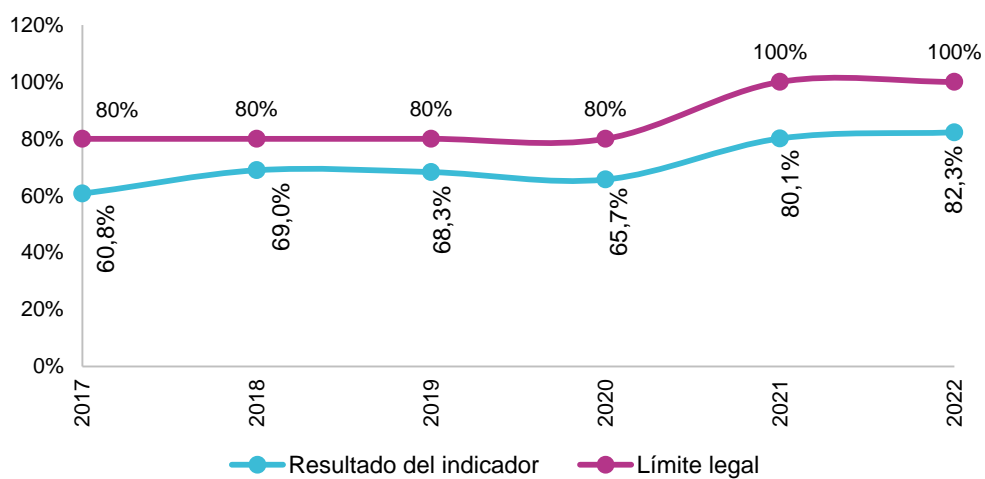
Gráfico 5. Indicador de Solvencia de Ley 358 de 1997 (Intereses / Ahorro Operacional)

³ Artículos 334, 339 y 346



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2022

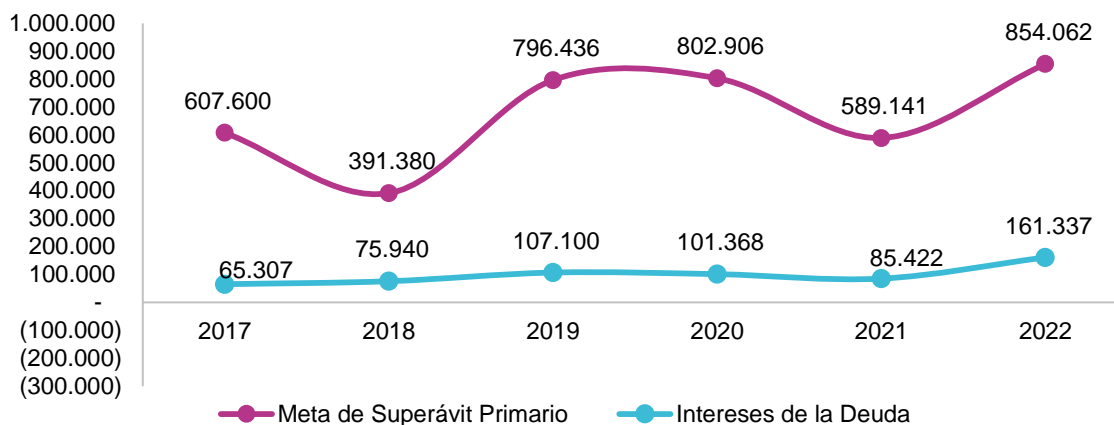
Gráfico. Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997 (Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes)



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2022

Gráfico. Meta de Superávit primario Ley 819 de 2003. Millones de pesos. Variables: (Superávit primario / Intereses)

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2022

7. Gestión Hacienda Pública durante la pandemia del Covid – 19

El año 2020 fue un año de múltiples retos para el Distrito, máxime si se tiene en cuenta que la pandemia del Covid-19 obligó a cambiar drásticamente la hoja de ruta del arranque de la administración distrital para implementar un plan de contingencia que permitiera enfrentar los efectos de una emergencia de salud a nivel mundial, cuya gravedad fue tal que condicionó el Plan de Desarrollo: “Medellín Futuro” para hacer frente a una crisis sanitaria sin precedentes en los últimos tiempos y a enfrentar los impactos sociales y económicos que representó el confinamiento de la población.

Los retos en materia fiscal y financiera no fueron menores para la administración distrital, toda vez que cumplir con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo se transformaron en todo un desafío, ya que la pandemia del Covid-19 no solo afectó la capacidad del Distrito de Medellín para generar ingresos, sino que también generó mayores presiones en el gasto con el fin de combatir los efectos asociados a ésta.

Las acciones implementadas en el distrito para contrarrestar la propagación del covid-19, fueron complementadas con medidas para mitigar los efectos socioeconómicos en la población y para reducir el impacto adverso sobre sus finanzas, derivado del confinamiento.

Medellín logró mantener unas finanzas sanas y recuperar en tiempo record su dinámica fiscal, gracias a la estrategia financiera emprendida durante y después del confinamiento y a las medidas de reactivación económica.

✓ Medidas Covid-19 (vigencia 2020)

Entre las medidas más importantes tomadas por el Distrito de Medellín durante la pandemia por la Covid-19, para el recaudo de sus impuestos fueron:

- **Aplicación del Decreto 678 del 20 de mayo de 2020.**

El Gobierno Nacional, en ocasión de la emergencia sanitaria, estableció por medio del artículo 7° unos alivios tributarios para la recuperación de cartera a favor de entidades territoriales, y la posibilidad de

que los deudores morosos accedieran a beneficios tributarios en multas y otros impuestos territoriales (vencidos), bajo el siguiente esquema:

Del 20 de mayo hasta el 31 de octubre se pagaría el 80% del capital (sin intereses ni sanciones). Entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre se pagaría el 90% del capital (sin intereses ni sanciones). Del 1 de enero y el 31 de mayo de 2021, se pagaría el 100% del capital, pero sin intereses ni sanciones.

No obstante, la Corte Constitucional declaró inexecutable los artículos 6, 7 y 9 del decreto 678 de 2020, por ser contrarios a las disposiciones de la Constitución Política. Sin embargo, del 20 de mayo al 15 de octubre de 2020, el Distrito de Medellín logró un recaudo significativo en algunos de sus impuestos, tasas, contribuciones y multas (tales como: Impuesto Predial, Industria y Comercio, Avisos y tableros, Multas de tránsito y transporte, y otros), hecho que permitió mantener los niveles de recaudo de los ingresos distritales, acordes a las metas presupuestales de la vigencia 2020.

▪ **Otras medidas tributarias:**

Al cierre de la vigencia 2020, se logró cumplir con las expectativas de recaudo del impuesto Predial Unificado, gracias al impulso de una estrategia comunicacional por parte de la Subsecretaría de ingresos con la cual se implementaron alertas oportunas a los contribuyentes para no dejar vencer su factura y ponerse al día con las cuentas vencidas, Adicional a esto, fue muy positivo el efecto del beneficio tributario que otorgó el decreto 678 de 2020.

En cuanto el impuesto de Industria y Comercio y su complemento Avisos y tableros, se implementó estrategias como el diseño de un bot de automatización en UiPATH4 de envío de correos electrónicos masivos, el lanzamiento del Resumen del Registro de Información Tributaria, proceso masivo de contribuyentes omisos no declarantes correspondiente a los periodos gravables 2015 a 2018.

Por medio de la Resolución 2020031748418 de 2020 se estableció la modificación parcial del calendario tributario para la vigencia 2020. Dicha normativa modificó los plazos y lugares para la presentación del impuesto de Industria y Comercio, las declaraciones bimestrales de retención y autor retención en la fuente por concepto de ICA y la facturación y pago del impuesto de alumbrado público.

Con el Decreto de Reactivación económica 0967 de 2020, se redujo el cobro de la tarifa por uso y aprovechamiento del espacio público, así como por la utilización temporal de vías, franjas de espacio público, parques, plazoletas, entre otros, para actividades afines a los servicios comerciales, inicialmente en un 70%, luego en un 50% y finalmente en un 30%. Con el propósito de impulsar la generación de empleo, entregar un alivio financiero a los empresarios. Asimismo, los comercios que contraten artistas o profesionales del sector cultural tendrán hasta un 15% adicional de disminución de aportes. Inicialmente este decreto tenía vigencia hasta el 30 de junio de 2021, pero fue prorrogado con una vigencia desde julio de 2021 hasta el marzo de 2022.

La Gobernación de Antioquia amplió el plazo para el pago del impuesto vehicular hasta el 7 de julio, con la aplicación de un descuento del 10% para el impuesto en vehículos de gasolina y diésel, y el 15% para carros cero emisiones. Esta medida favoreció el monto de las transferencias del

⁴ UiPath es una empresa de software que desarrolla una plataforma para automatización robótica de procesos.

departamento de Antioquia, en cuanto la participación del Distrito de Medellín en el cobro del impuesto vehicular particular.

A través de la resolución 202050024358 de 2020 se congeló por tres (3) meses las obligaciones crediticias de 2.249 deudores correspondientes a préstamos hipotecarios de vivienda otorgados por el Distrito de Medellín a través del Programa de Vivienda a empleados, pensionados y sustitutos de pensión.

✓ **Post Covid-19 (vigencia 2021)**

En el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 580 de 2021 por medio del cual se imparten instrucciones, entre otras, para la reactivación económica segura en el país. En tal sentido, la administración distrital anunció que, desde el 08 de junio de 2021, estaría llevando a cabo una serie de programas y medidas para que la capital antioqueña se recupere de los estragos sociales y económicos generados por la pandemia. Entre los planes de choque más importantes, están los siguientes:

▪ **Alivios tributarios:**

- Aplazamiento del impuesto Predial durante el primer semestre del año. Solo podían acceder a él los contribuyentes de los sectores económicos más afectados y que ejercen su actividad en el inmueble matriculado. Este mismo beneficio aplicó para Industria y Comercio. A los contribuyentes que se acogieron a medida, se les postergaron los valores del primer semestre en partes iguales, en los documentos de cobro del segundo semestre.
- Pago anualizado del impuesto Predial con descuento del 5% si se cancela antes de la fecha límite de pago del primer trimestre, o del 3% si se realiza antes del vencimiento del segundo trimestre del año, según el calendario tributario (Decreto 1212 de 2020). Cada documento de cobro llegó a los contribuyentes con los valores especificados para que realice el pago que desea: anualizado con descuento o por trimestre.
- Ampliación de la fecha límite de pago del impuesto Predial sin recargo, para el tercer y cuarto trimestre del año, 2 de agosto al 28 de septiembre y del 2 de noviembre al 28 de diciembre, respectivamente.
- Ampliación en los plazos para declarar el impuesto de Industria, Comercio y sus complementarios, del periodo gravable 2020, del veinte (20) de enero de 2021 y vence el 30 de abril de la misma anualidad, sin importar el último dígito del NIT o del documento del declarante (Resolución 202150041500 de 26/04/2021).
- Adicionalmente, se ofrecieron facilidades de pago para los contribuyentes con obligaciones pendientes por impuesto Predial e Industria y Comercio, al diferir en cuotas el valor total liquidado.

▪ **Medidas para la reactivación económica**

- Plan de vacunación: gracias al plan de vacunación, en el que Medellín alcanza más de 2.266.205 dosis aplicadas al corte del 25 de agosto de 2021, se pudo avanzar en hitos importantes para el proceso de reactivación económica con eventos presenciales y controlados como el Festival de Tango, Colombiatex, Colombia moda, el regreso de los hinchas al estadio Atanasio Girardot, e iniciativas como las ferias Hecho en Medellín y la Cumbre del Empleo Joven. Con esta apertura se logró la activación del recaudo del impuesto de Espectáculos Públicos y de los demás ingresos asociados a eventos públicos (Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos y otros).
- Decreto distrital 317 de 2021: Se otorgó un descuento del 100% en intereses por mora y 60% del capital, a todas las personas naturales infractoras de las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, decretos dictados a fin de contener la Covid-19 hasta el 30/06/2021, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley 2069 de 2020.
- Acuerdo 37 de 2021 (reactivación económica de Medellín Distrito Especial). Con la modificación al acuerdo 66 de 2017, la administración distrital concede incentivos y beneficios para cerca de 17.400 contribuyentes de la ciudad, con incentivando la generación de empleo e inversión nacional y extranjera; además, se otorgó exenciones en Predial e Industria y Comercio para empresas relacionadas con el sector de las Tics, sector turístico, entretenimiento y gastronómico, entre otros.

Algunos de los incentivos en impuesto predial que se incluyeron en el acuerdo son:

- Exención del 50% en el impuesto predial para 2022 y 2023 a empresas constituidas a partir de 2021 y que estén relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.
- Exención del 100% de impuesto predial en 2022 y el 80 % en 2023 para empresas que se hayan constituido a partir de 2021 y se encuentren ubicadas en los distritos económicos de innovación y creativos.
- Exención del 100% del predial en 2022 y 50% en 2023 para empresas que se ubiquen en zona franca permanente multiusuario o especial, bajo jurisdicción del Distrito a partir de la entrada en vigor del acuerdo.

Otras de las exenciones que contempló el acuerdo se orientaron al impuesto de Industria y Comercio, tales como:

- Exención de 100% en 2022 y 50% en 2023 en el pago de Industria y Comercio a empresas que se formalicen a través de los programas: Cedezos, Centros de Valle del Software, Capital Semilla, Economía Creativa, Emprendimiento de Base Tecnológica, Spin off.
- Exención del 100% en 2022 y 50% en 2023 para empresas que se constituyan a partir de 2021 y cuya actividad económica principal esté relacionada con tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, tecnologías de la cuarta revolución industrial y economía creativa.

- Exención del 100% en 2022 y 50% en 2023 para empresas que se constituyan a partir de 2021, que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios y que establezcan o trasladen su sede principal de operaciones a Medellín, generen nuevos empleos y realicen inversión extranjera directa desde dos millones de dólares (USD 2.000.000).
- Exención del 100% en 2022 y 50% en 2023 para nuevas empresas que operen bajo declaratoria de zona franca y para las que trasladen su sede principal de operaciones a zona franca en Medellín.
- Exención del 40% en 2022 en los impuestos Predial e Industria y Comercio para operadores turísticos que se encuentren clasificados y registrados como prestadores de servicios turísticos en el registro nacional de turismo (artículo 49 Ley 2068).
- Exención del 20% en 2022 en el impuesto de Industria y Comercio para los contribuyentes cuya actividad principal esté relacionada con los códigos CIIU 5611 y 5630.
- Prórroga del Decreto Reactivación económica 0967 de 2020 (mencionado anteriormente), el cual se extendió del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

8. Incorporación de nuevos ingresos al presupuesto con el fin de contar con mayores recursos para el Distrito

Una de las principales fuentes de ingresos de las entidades territoriales son los impuestos territoriales. En razón de diversificar la captación de recursos, el gobierno nacional ha expedido una normatividad en materia tributaria que permite la creación de varios impuestos del nivel territorial, los cuales el Distrito de Medellín ha venido incorporando en su presupuesto.

Los ejercicios de elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Medellín han venido incorporando en sus proyecciones nuevos ingresos en el Plan Financiero de la entidad, de forma consecuente con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional.

Por lo anterior el Distrito de Medellín ha venido creando nuevos tributos, incorporándolos al presupuesto anual de la entidad, tales como:

- Tasa pro deporte y recreación (Ley 2023 de 2020)
- Estampilla pro-innovación (Ley 2286 de 2023)
- Estampilla para la Justicia Familiar (Ley 2126 del 2021)
- Sobretasa Bomberil (Ley 1575 de 2012).

Las expectativas de recaudo de estos ingresos y el recaudo efectivo de las mismas, han permitido financiar sectores con un gran impacto social.

9. Aprobación de la valoración de obligaciones contingentes en proyectos de Asociación Público Privadas (APP)

En nuestra entidad territorial no se había llevado a cabo la aprobación integral de un proyecto bajo la figura de las Alianzas Público-Privadas. La única APP que estuvo a punto de ser ejecutada, fue estructurada y viabilizada por el Ministerio de Educación y, por ser cofinanciada por la Nación, la aprobación de obligaciones contingentes la realizó el Ministerio de Hacienda.

Por ende, no existía el antecedente en el Distrito de aprobación de la valoración de obligaciones contingentes según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, requeridas para el desarrollo de proyectos estructurados o evaluados bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP), previo a la evaluación de la viabilidad de la propuesta en etapa de factibilidad.

En este cuatrienio dos proyectos avanzaron hasta la etapa de aprobación de valoración de obligaciones contingentes. Por lo tanto, fue necesario apropiar nuevas metodologías para realizar las justificaciones técnicas de la valoración de obligaciones contingentes.

La Secretaría de Hacienda, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Medellín Futuro, aprobó el análisis de las obligaciones contingentes junto con su respectiva valoración, conforme a lo establecido en la normatividad, para dos proyectos bajo el mecanismo Asociación Público Privada, estructurados por la Agencia APP, responsable de la calidad técnica y veracidad de la información suministrada:

- **Cárcel Metropolitana para Sindicados:** Proyecto de iniciativa pública, con recursos públicos.
- **Modernización de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot (MUDAG):** Proyecto de iniciativa pública de infraestructura social, sin recursos públicos.

El equipo técnico de la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera adoptó la nueva metodología de valoración de obligaciones contingentes propuesta por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el caso de los proyectos de Infraestructura, como referente teórico y técnico para los procedimientos estadísticos y matemáticos, cuyo objetivo es valorar y cuantificar en términos económicos los riesgos contractuales en los proyectos APP. Finalmente, no se encontraron obligaciones contingentes en las cuales el distrito fuera responsable, por lo tanto, no existió un plan de aportes para los proyectos.

Acciones implementadas:

- ✓ Capacitación con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
- ✓ Implementación de la metodología de valoración de obligaciones contingentes.
- ✓ Sesiones con los equipos estructuradores para comprender el cierre financiero y sus procesos de valoración de riesgos en los proyectos de Asociación Público Privada.
- ✓ Emisión de conceptos de aprobación de valoración de obligaciones contingentes para el proyecto Cárcel Metropolitana del Valle de Aburra y proyecto Modernización Unidad Deportiva Atanasio Girardot (MUDAG).

10. Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las dependencias del distrito

Se elaboraron 678 informes de seguimiento a los contratos de mandato y se enviaron periódicamente o a los ordenadores del gasto del ente central distrital, con base en información presupuestal, contractual, contable y de las cuentas de cobros asociadas a los contrato, con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto información oportuna para la toma de decisiones y que les facilite tramitar el reintegro de los recursos originados en contratos de mandato, gestionar la actualización del saldo contable e identificar el estado de los contratos.

Actualmente a los ordenadores del gasto del ente central distrital se les envía de forma mensual un oficio con dos informes anexos, a saber:

- **Informe de Seguimiento Administración Delegada de Contratos:** La elaboración y envío de este informe, se inició desde finales de 2019. Inicialmente, el informe se enviaba cada tres meses y durante el cuatrienio se empezó a enviar cada dos meses y desde agosto de 2022 se envía de forma mensual. El informe contiene datos detallados, por entidad, de origen presupuestal, contractual, contable y la fecha del último reintegro registrado para cada contrato, así como también el número de días transcurridos entre dicha fecha y el corte del informe.

Este informe clasifica para cada dependencia el valor del saldo contable de los contratos de mandatos, en unos rangos definidos y expresados en forma de semáforo, de acuerdo al número de días transcurridos entre la fecha del último reintegro y la fecha del corte del informe.

El informe se ha venido modernizando, toda vez que, anteriormente se elaboraba en Excel y desde septiembre de 2022 se elabora en Power Bi. Así mismo, la información se ha ido complementando, a fin de suministrarle al ordenador del gasto todos los datos que le permitan hacer un mejor seguimiento a los contratos de mandato a su cargo.

El informe que se envía con corte trimestral, contiene información contable adicional proveniente de las entidades, la cual incluye el saldo contable de cada contrato en el pasivo y el saldo del efectivo en la cuenta bancaria en la que el mandatario maneja los recursos. Durante el cuatrienio y con corte a mayo de 2023, se han generado 656 Informes de seguimiento administración delegada de contratos, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 01: Informes administración delegada de contratos generados en el cuatrienio 2020-2023.

Vigencia	Periodicidad	Total de informes enviados a secretarías
2020	Bimensual	132
2021	Bimensual	149
2022	Bimensual - Mensual	240
2023 (mayo)	Mensual	135
Total		656

Fuente: Secretaria de Hacienda

Los contratos de mandato suscritos por 27 dependencias del Distrito, reportan un saldo contable de \$974.887 millones con corte a mayo de 2023 y corresponden a 375 contratos celebrados con 31 empresas, tal como se observa en los siguientes cuadros:

Tabla 02: Saldo contable contratos administración delegada por dependencia

SALDO CONTABLE CONTRATOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR DEPENDENCIA a mayo de 2023				
Ítem	Dependencia	Nro. Contratos	Saldo Contable Distrito	% Particip.
1	Infraestructura Física	67	\$ 405.690.136.716	41,61%
2	Educación	24	\$ 125.140.564.628	12,84%
3	Seguridad y Convivencia	52	\$ 99.172.642.368	10,17%
4	Suministros y Servicios	24	\$ 65.922.585.992	6,76%
5	Salud	17	\$ 63.326.460.504	6,50%
6	Participación Ciudadana	8	\$ 42.839.541.317	4,39%
7	Cultura Ciudadana	28	\$ 31.102.990.507	3,19%
8	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	12	\$ 26.722.893.515	2,74%
9	Desarrollo Económico	22	\$ 22.581.965.638	2,32%
10	Gestión y Control Territorial	6	\$ 19.990.767.148	2,05%
11	Comunicaciones	12	\$ 17.839.234.670	1,83%
12	Medio Ambiente	16	\$ 12.308.199.987	1,26%
13	Movilidad	18	\$ 11.223.122.941	1,15%
14	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	8	\$ 9.374.657.943	0,96%
15	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	6	\$ 3.515.444.908	0,36%
16	DAGR	7	\$ 3.457.081.321	0,35%
17	De la Juventud	3	\$ 3.190.250.507	0,33%
18	Planeación	8	\$ 2.618.907.956	0,27%
19	Privada	11	\$ 1.790.638.159	0,18%
20	De la no violencia	5	\$ 1.777.369.625	0,18%
21	Hacienda	1	\$ 1.467.143.617	0,15%
22	Mujeres	3	\$ 1.213.845.355	0,12%
23	Gerencia del Centro	5	\$ 1.030.190.425	0,11%
24	Concejo de Medellín	4	\$ 850.206.991	0,09%
25	Innovación digital	2	\$ 527.268.853	0,05%
26	Personería de Medellín	5	\$ 178.378.079	0,02%
27	Gobierno	1	\$ 34.192.331	0,004%
Total Saldo Contable		375	\$ 974.886.682.001	100,00%

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 03: Saldo contable contratos administración delegada por Entidad

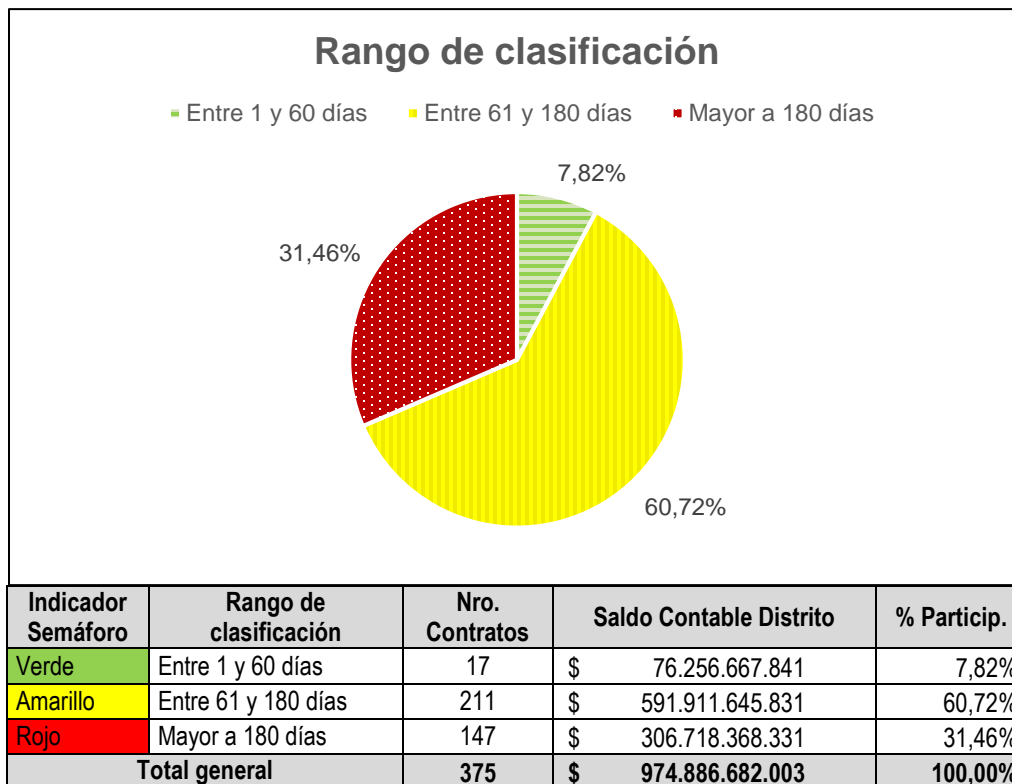
SALDO CONTABLE CONTRATOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR ENTIDAD Mayo de 2023	
--	--

Ítem	Dependencia	Nro. Contratos	Saldo Contable Distrito	% Particip.
1	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	89	\$ 463.080.343.420	47,50%
2	Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	59	\$ 144.384.629.107	14,81%
3	Plaza Mayor Medellín convenciones y exposiciones	58	\$ 80.725.014.011	8,28%
4	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	17	\$ 77.444.774.774	7,94%
5	Departamento de Antioquia	1	\$ 63.915.126.434	6,56%
6	Metroparques	47	\$ 28.228.237.399	2,90%
7	Metroplús S.A.	6	\$ 19.374.863.387	1,99%
8	Tele Medellín	30	\$ 18.828.303.549	1,93%
9	Terminales de Transporte de Medellín	12	\$ 15.657.414.160	1,61%
10	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	5	\$ 13.219.014.340	1,36%
11	Metro de Medellín Ltda.	6	\$ 11.689.383.287	1,20%
12	Oficina Internacional Del Trabajo OIT	1	\$ 9.773.765.907	1,00%
13	Fundación Jardín Botánico Joaquín A	5	\$ 4.668.653.109	0,48%
14	Corporación para el Manejo Sostenible de Los Bosques -Masbosques	3	\$ 3.857.066.585	0,40%
15	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	5	\$ 3.241.458.350	0,33%
16	Municipio de Bello	3	\$ 3.118.950.488	0,32%
17	Agencia Para La Gestión Del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas.	3	\$ 2.874.269.401	0,29%
18	Empresas Públicas de Medellín	1	\$ 2.469.896.911	0,25%
19	Renting de Antioquia S A S	3	\$ 2.419.051.631	0,25%
20	Empresa Social del Estado Metro salud	4	\$ 1.508.514.723	0,15%
21	Institución Universitaria Pascual Bravo	3	\$ 1.397.269.456	0,14%
22	Área Metropolitana	4	\$ 1.122.727.268	0,12%
23	Corporación Parque Arví	2	\$ 613.728.610	0,06%
24	E S E Hospital General de Medellín	1	\$ 457.179.753	0,05%
25	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	1	\$ 413.983.420	0,04%
26	Fundación Ferrocarril de Antioquia	1	\$ 161.406.115	0,02%
27	Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia	1	\$ 115.367.691	0,01%
28	IPS Universitaria Hospitalaria	1	\$ 79.184.000	0,01%
29	Corantioquia	1	\$ 21.700.000	0,0022%
30	Reforestadora Integral de Antioquia S.A.	1	\$ 20.156.688	0,0021%
31	Teleantioquia	1	\$ 5.248.027	0,0005%
Total		375	\$ 974.886.682.001	100%

Fuente: Secretaria de Hacienda

El saldo contable de los contratos de mandatos por rangos definidos y expresados en forma de semáforo con corte a mayo de 2023 se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 01: Clasificación saldos contables por rangos de vencimiento



Fuente: Secretaria de Hacienda

- Informe de pendientes de pago originado en la contratación con el Distrito:** La elaboración y envío de este informe, se inició a partir del mes de mayo de 2023. El informe de Pendientes de Pago por Contratos complementa la información que se le suministra al Ordenador del Gasto, mediante el Informe de Seguimiento Administración Delegada de Contratos, debido a que se centra en el análisis de las cuentas de cobro vencidas y que se encuentran pendientes de pago a la fecha de corte del informe.

El informe de Pendientes de Pago por Contratos, le permite al ordenador del gasto identificar qué entidades le adeudan al distrito, conocer el valor, la cantidad y la edad de las cuentas de cobro vencidas, que no han sido recaudadas y que se elaboraron a petición suya, debido a que correspondían a reintegros originados en las contrataciones a través de las cuales ejecutó el presupuesto a su cargo. Este informe, muestra por entidad, datos detallados del contrato que originó el documento de cobro en el sistema SAP, su valor, su número, la fecha en que fue generado y el número de días de vencimiento del pago hasta la fecha de corte en que se presenta el informe.

El informe muestra también un indicador tipo semáforo, mediante al cual se clasifica el valor de las cuentas de cobro no recaudadas, teniendo en cuenta el número de días que han

transcurrido desde la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro y la de corte del informe, dichos semáforos se expresan de la siguiente manera:

Ilustración 02: Indicador semáforo por rango de vencimientos



Con corte a mayo de 2023 se ha generado y enviado 22 informes de pendientes de pago originados en la contratación con el Distrito, los cuales se continuarán enviando mensualmente, con el fin de informar a los Ordenadores del Gasto los documentos de cobro vencidos y pendientes de pago que se originaron en el ejercicio de su competencia para ejecutar el presupuesto.

Con corte a mayo 31 de 2023, los documentos de cobros vencidos y pendientes de pago ascienden a \$4.668.689.861 y se encuentran representados en 182 documentos, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Tabla 04: Pendientes de pago originados en la contratación con el Distrito por dependencias.

PENDIENTES DE PAGO ORIGINADO EN LA CONTRATACIÓN CON EL DISTRITO POR DEPENDENCIAS				
Mayo de 2023				
Ítem	Dependencia	Cantidad de documentos de cobro	% Particip.	Total valor pendientes de pago
1	Infraestructura Física	52	43,86%	\$ 2.047.571.298
2	DAGRD	5	26,74%	\$ 1.248.369.247
3	Gestión y Control Territorial	17	13,34%	\$ 622.754.736
4	Suministros y Servicios	9	6,05%	\$ 282.581.396
5	Seguridad y Convivencia	22	3,95%	\$ 184.517.781
6	Cultura Ciudadana	20	2,00%	\$ 93.458.892
7	Desarrollo Económico	11	1,97%	\$ 92.204.625
8	Movilidad	5	0,63%	\$ 29.293.388
9	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	2	0,56%	\$ 26.301.326
10	Personería de Medellín	1	0,39%	\$ 18.226.372
11	Planeación	6	0,11%	\$ 5.210.761
12	Concejo de Medellín	3	0,08%	\$ 3.567.274
13	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	1	0,06%	\$ 2.943.168
14	De la no violencia	1	0,06%	\$ 2.622.329
15	Comunicaciones	3	0,05%	\$ 2.222.865

16	Participación Ciudadana	3	0,04%	\$ 2.061.478
17	Salud	2	0,04%	\$ 1.717.309
18	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	3	0,03%	\$ 1.610.718
19	Educación	12	0,01%	\$ 520.164
20	Gobierno y derechos humanos	2	0,01%	\$ 396.818
21	Medio Ambiente	1	0,01%	\$ 311.648
22	De la Juventud	1	0,00%	\$ 226.268
Total		182	100%	\$ 4.668.689.861

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 05: Pendientes de pago originados en la contratación con el Distrito por entidades.

PENDIENTES DE PAGO ORIGINADO EN LA CONTRATACIÓN CON EL DISTRITO POR ENTIDADES				
Mayo de 2023				
Ítem	Entidad	Cantidad de documentos de cobro	% Particip.	Total valor pendientes de pago
1	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	54	66,74%	\$ 3.115.768.214
2	Departamento de Antioquia	3	13,93%	\$ 650.519.241
3	Metro de Medellín Ltda.	7	5,24%	\$ 44.567.505
4	Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	25	4,89%	\$ 228.316.277
5	Metroplús S.A.	15	3,67%	\$ 171.138.378
6	Empresas Públicas de Medellín	5	1,31%	\$ 61.299.657
7	Metroparques	17	1,27%	\$ 59.142.990
8	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	20	1,27%	\$ 59.088.088
9	Plaza Mayor Medellín convenciones y exposiciones	22	0,89%	\$ 41.660.517
10	Terminales de Transporte de Medellín	4	0,58%	\$ 27.111.993
11	Institución Universitaria Pascual Bravo	1	0,07%	\$ 3.398.870
12	E S E Hospital General de Medellín	1	0,06%	\$ 2.943.168
13	Área Metropolitana	3	0,03%	\$ 1.615.894
14	Colegio Mayor de Antioquia	1	0,02%	\$ 1.056.752
15	Municipio de Bello	2	0,02%	\$ 758.527
16	Telemedellín	2	0,01%	\$ 303.790
Total general		182	100%	\$ 4.668.689.861

Fuente: Secretaría de Hacienda

10.1. Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las entidades con las cuales el distrito tiene convenios y/o contratos

Se elaboraron informes de seguimiento a los contratos de mandato y se enviaron periódicamente o a las entidades, con base en información presupuestal, contractual, contable y de las cuentas de cobros asociadas a los contrato, con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto información oportuna para la toma de decisiones y que les facilite tramitar el reintegro de los recursos originados en contratos de mandato, gestionar la actualización del saldo contable e identificar el estado de los contratos.

Actualmente a las entidades se les envía de forma trimestral un oficio con dos informes anexos, a saber:

- **Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las entidades con las cuales el distrito tiene convenios y/o contratos**

La elaboración y envío de este informe, se inició desde septiembre de 2022, se envía de forma mensual. El informe contiene datos detallados, por dependencia, de origen presupuestal, contractual, contable y la fecha del último reintegro registrado para cada contrato, así como también el número de días transcurridos entre dicha fecha y el corte del informe.

Tabla 06: Informes administración delegada de contratos generados en el cuatrienio 2020-2023.

Vigencia	Periodicidad	Total de informes enviados a entidades
2022	Trimestral	22
2023 (mayo)	Trimestral	11
Total		33

Fuente: Secretaria de Hacienda

11. Elaboración y envío periódico a los ordenadores del gasto del ente central distrital, de los informes de del programa FMCV

El Distrito de Medellín constituyó en 2014 una fiducia autorizada mediante el Acuerdo 74 de 2013 (artículo 3, numeral 7) y con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 25, numeral 20 y 32, numeral 5), para la administración de la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV), reglamentado por los Decretos 802 de 2014 y 2254 de 2019, con el fin de garantizar que los recursos del programa se manejaran bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad por una entidad financiera fiduciaria vigilada, con la finalidad que los proyectos del programa FMCV se ejecutaran en su totalidad.

En cumplimiento de los actos administrativos citados, en 2014 el Distrito de Medellín registró en el presupuesto de ingresos los recursos recibidos y en el presupuesto de gastos, las apropiaciones del programa, que tenían por objeto entregar los recursos a la fiducia para el cumplimiento de la finalidad señalada en el Acuerdo 74 de 2013, se ejecutaron con el giro realizado a la fiducia, toda vez que no podían continuar perteneciendo al presupuesto, debido a que con los recursos que las financiaban no se podía hacer unidad de caja con los demás recursos Distritales.

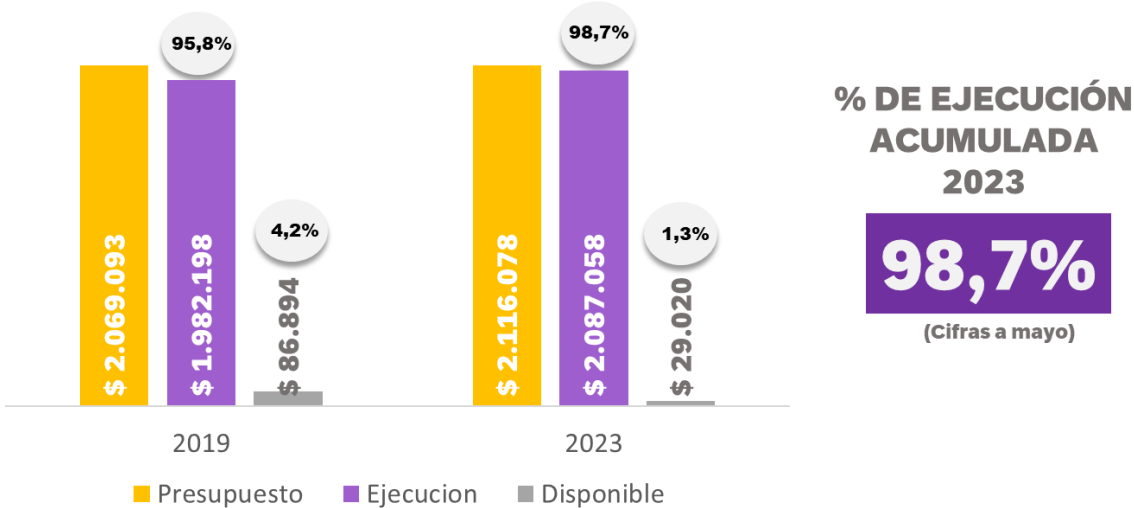
Desde la Unidad de Fondos se realizó el seguimiento a la ejecución financiera del programa fondo Medellín ciudad para la vida (SAP divisiones 06 y 01), el cual se efectuó a través de los informes de ejecución que se enviaron periódicamente y de forma mensual a los ordenadores del gasto del ente central distrital. La elaboración de los informes se realizó con base en información extraída del sistema SAP y los informes emitidos por la Fiduciaria Bancolombia.

Los informes dan cuenta de la ejecución acumulada de los recursos desde la vigencia 2014 y hasta la fecha de corte mensual que se presenta el informe y es consolidado, toda vez que incluye los recursos asignados y ejecutados a cada proyecto de inversión del programa FMCV, a través del presupuesto Distrital (división 01 SAP) y a través de los pagos realizados por la Fiduciaria Bancolombia (división 06 SAP), con los recursos previamente girados desde el presupuesto.

Este informe se elabora con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto información oportuna para la toma de decisiones y que les facilite identificar el estado de la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión que tiene cada ordenador dentro del programa FMCV.

Durante el cuatrienio y con corte a mayo de 2023, Se analizaron todos y cada uno de los CDF's, registros presupuestales y pagos que ejecutaron recursos del FMCV.

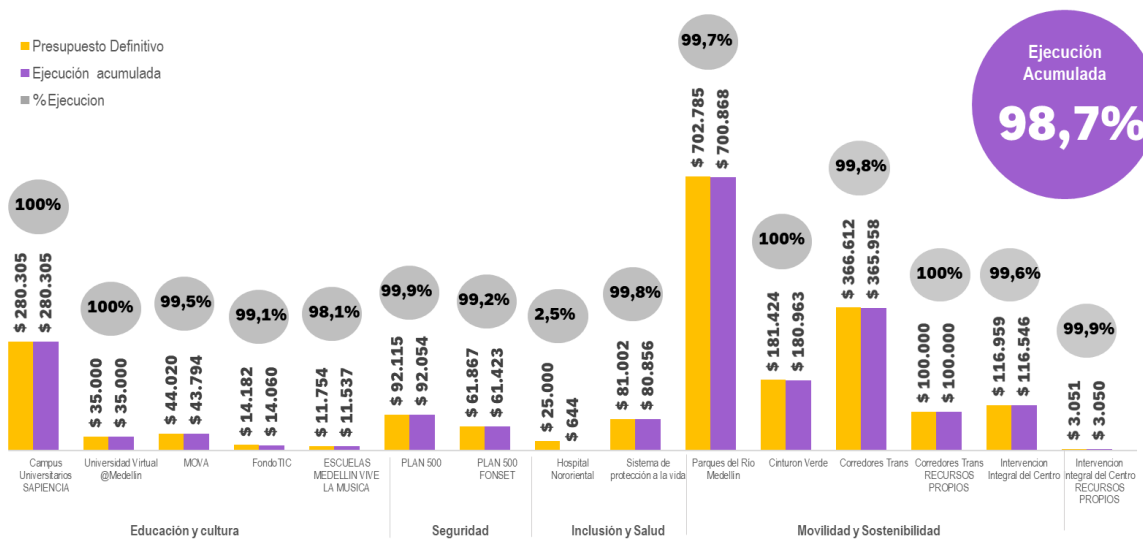
Ilustración 04: Ejecución acumulada Fondo Medellín Ciudad para la Vida – FMVC a mayo de 2023.



* Cifras en millones de pesos

Fuente: Secretaría de Hacienda

Ilustración 05: Ejecución acumulada por proyecto Fondo Medellín Ciudad para la Vida – FMCV a mayo de 2023.



Fuente: Secretaría de Hacienda

12. Jornadas de vida y equidad – IDEA

En el año 2015 el Distrito de Medellín firmó el contrato 4600060764 de 2015 con el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, cuyo objeto es “contrato interadministrativo para la administración y pago de recursos destinados a la ejecución de proyectos de jornada de vida y equidad del municipio de Medellín”, con el fin de garantizar que los recursos del contrato se manejaran bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad, los recursos fueron girados a la entidad, con el fin de administrarlos y hacer los pagos de los mismos.

Desde la Unidad de Fondos se realizó informe de seguimiento de ejecución financiera al contrato 4600060764 de 2015 Jornadas de Vida y Equidad (IDEA – División 08), el cual se efectuó a través de los informes de ejecución que se enviaron periódicamente a los ordenadores del gasto del ente central distrital, con base en información extraída del sistema SAP y los informes emitidos por el IDEA. Este informe de ejecución es acumulado, desde la vigencia 2015 y hasta la fecha de corte mensual que se presenta el informe, está detallado por Secretarías y por proyectos, además se relaciona lo generado y reintegrado por concepto de rendimientos financieros del contrato.

Ilustración 06: Ejecución acumulada jornadas de vida y equidad a mayo de 2023.

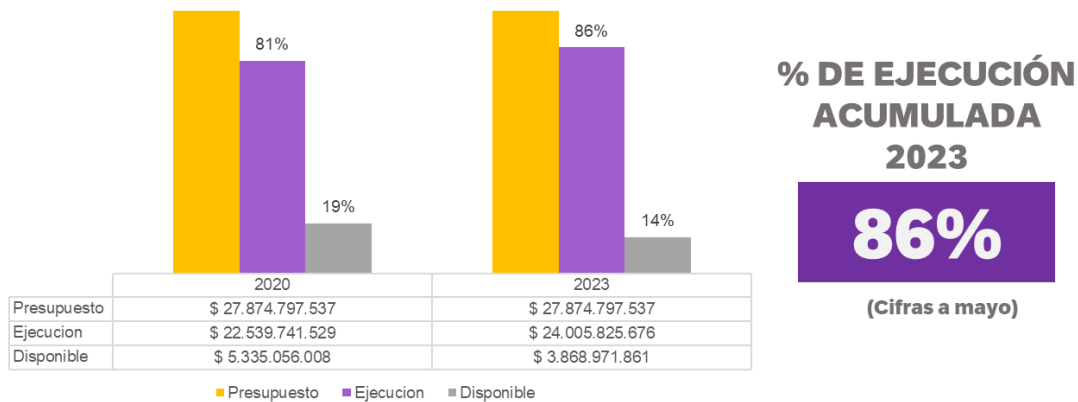


Ilustración 07: Ejecución acumulada por proyecto jornadas de vida y equidad a mayo de 2023.

13. Gestión de cuentas de cobro para el reintegro de recursos

La Unidad de Fondos propuso la formulación y cumplimiento de una nueva política, la cual se sometió a consideración del COMFIS, con el fin de disminuir a un mes el plazo para que se reintegraran los rendimientos financieros y recursos sin ejecutar de los contratos de mandato (Resolución COMFIS 201850082912 - 104 de 2018).

El desarrollo, la implementación y gestión, a través del Centro de Servicios Compartidos - CSC, de los documentos de cobro originados en la contratación, por concepto de rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros reintegros, se inició en vivo a principio de la vigencia 2022, facilitando que el procedimiento, para la elaboración de la cuenta de cobro en SAP, fuera más estructurado en términos de trazabilidad y seguimiento por parte de los supervisores. Con esta implementación se estandarizaron los documentos soportes que deben acompañar al formato FO-HAPU-454 para el reintegro de rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros reintegros.

A continuación se relacionan la cantidad de cuentas de cobro y su valor, elaboradas en la Unidad de Fondos por cada uno de los años.



14. Creación Mesa de Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación y a su Cobertura.

La Ley 549 de 1999 define el pasivo pensional como *“Las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.”* Así mismo, la mencionada ley define los activos que se tendrán en cuenta para determinar la cobertura de los pasivos, *los cuales están conformados*, tanto por los recursos existentes en el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales a que se refiere el artículo 3° de la presente ley 549 de 1999, como aquellos que existan en los Fondos Territoriales de Pensiones, los patrimonios autónomos y las reservas de las entidades descentralizadas constituidos conforme a la ley y reglamentaciones correspondientes.

Uno de los principales logros del cuatrienio 2020-2023 es la creación, instalación y funcionamiento de la Mesa de Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación y a su Cobertura, creada por los Secretarios de Hacienda y Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, mediante la Resolución 202250111985 de octubre de 2022, como una instancia de seguimiento periódico al cubrimiento del pasivo pensional por parte de la Administración, con fundamento en la normativa vigente y para proponer recomendaciones a la alta dirección tendientes a garantizar la cobertura del Pasivo Pensional en la forma prevista en la Ley 549 de 1999, y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

El resultado del cumplimiento de las actividades de la mesa se refleja en el seguimiento periódico a la cobertura del pasivo pensional, analizando el pasivo pensional registrado en el FONPET y los activos dispuestos para su cobertura, tal y como se detalla a continuación:

El pasivo pensional del Distrito de Medellín asciende a la suma de \$3.2 billones y está conformado por las pensiones actuales que representan el 47%, los bonos pensionales con un 48% y las cuotas partes de bonos y de pensiones un 5% del total del pasivo, en la siguiente tabla se discriminan los valores del pasivo cada una de las obligaciones:

Tabla 07: Pasivo pensional del Distrito por concepto a mayo de 2023

PASIVO	2023 (Mayo) Cifras en millones	% Part.
Pensiones Actuales	1.530.027	47%
Bonos Pensionales	1.579.110	48%
Cuotas partes de bonos y de pensiones	161.665	5%
TOTAL PASIVO	3.270.802	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los activos dispuestos por el Distrito para la cobertura del pasivo ascienden a \$1.2 billones y están representados en los recursos de la cuenta del FONPET con una participación del 87%, El Patrimonio Autónomo del Distrito 12% y los recursos del FOMAG 1%.

Tabla 08: Activos destinados por el Distrito a mayo de 2023 para cubrir el pasivo pensional

ACTIVO	2023 (Mayo) Cifras en millones	% Part
FONPET	1.079.948	87%
FOMAG	14.931	1%
Patrimonio Autónomo	148.810	12%
TOTAL ACTIVO	1.243.689	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Adicionalmente, el Distrito destina recursos del Presupuesto General para atender las obligaciones de mesadas y cuotas partes de pensiones, tal como se detalla a continuación:

Tabla 09: Recursos en el presupuesto para atender el pago de pensiones de la vigencia 2023

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO (Mayo 2023)	% EJEC
Pensión vejez, invalidez y muerte	83.922	30.715	36.60%
Cuotas partes por pensiones	12.255	8.332	68.04%

Fuente: Secretaría de Hacienda

15. Seguimiento a la gestión de fuentes alternativas estratégicas

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” para apalancar la financiación de sus proyectos de inversión, dispuso una estrategia financiera integral a través de la cual se gestionan fuentes financieras alternativas y estratégicas para optimizar o complementar los recursos tradicionales del plan financiero cuatrienal, que contribuyan a su cumplimiento durante el periodo de gobierno.

Así, para el periodo 2020-2023 el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” proyectó un total de \$22,7 billones de recursos para la financiación de sus programas de inversión, diferenciando su fuente de origen: \$19,4 billones: Recursos provenientes de fuentes tradicionales proyectadas en el Plan Financiero por la Administración Central y \$3,3 billones: Recursos provenientes de Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas, como se ilustra en el siguiente gráfico.

Durante el cuatrienio 2020-2023 los logros alcanzados y el proceso de materialización de las Fuentes Alternativas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo, se detallan a continuación:

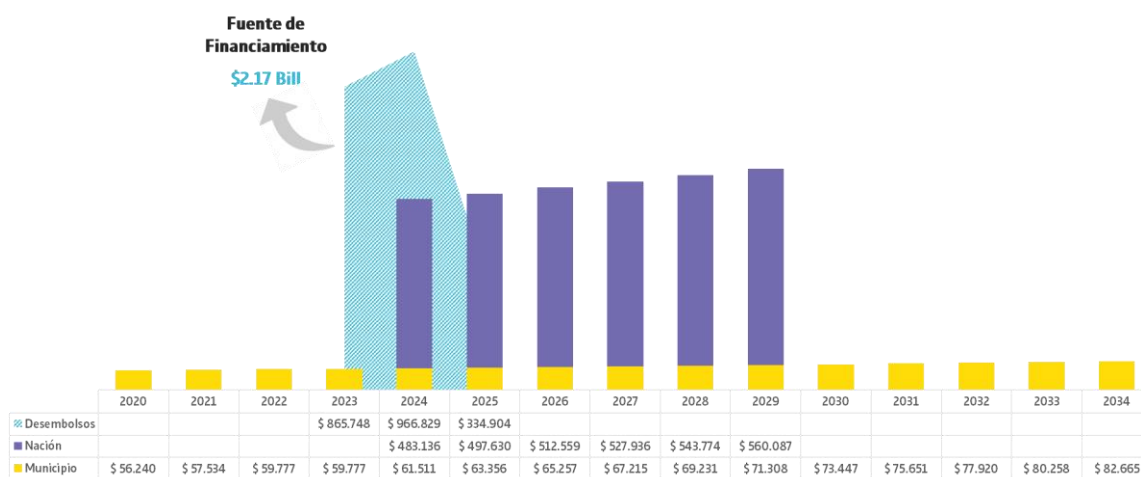
15.1 Fuentes alternativas estimadas

a. Avances en la gestión para la cofinanciación del Metro Ligero de la Avenida 80.

El Proyecto Metro de la Avenida 80 se estimó en \$3,54 billones⁵, cuenta con un esquema de financiación integral en el cual concurren fuentes tradicionales, representadas en aportes distritales por valor de \$1,062⁶ billones (30%) y una fuente alternativa estratégica, representada en aportes de cofinanciación de la Nación por valor de \$2,48 billones⁷ (70%).

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cofinanciación, los aportes de la Nación (Fuente Alternativa Estratégica), respaldados por vigencias futuras excepcionales⁸, se empezarán a recibir a partir de la vigencia 2024 y hasta 2029. Para la oportuna ejecución de la obra, la estructuración financiera del proyecto definió que el ente gestor se apalancaría con recursos del crédito, para atender las necesidades del capex, facilitando así el cumplimiento del cronograma de ejecución hasta la finalización del proyecto. De esta forma los aportes de la Nación podrán destinarse al pago del servicio de la deuda en que incurriría el Metro de Medellín como ente gestor.

Ilustración 13: *Financiamiento del Proyecto Metro de la Avenida 80 (cifras en millones)*



Fuente: Secretaria de Hacienda

⁵ A pesos constantes de 2019 determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.1.).

⁶ A pesos constantes de 2019 determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.3.).

Aportados entre 2020 y 2034, según autorización de Vigencias Futuras otorgadas mediante los Acuerdo 7 y 11 de 2020.

⁷ A pesos constantes de 2019 determinados en el Documento CONPES 4004 (Perfil de aportes del proyecto – página 38) A pesos corrientes determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.2.).

⁸ Autorizadas por el Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS en las sesiones del 26 y 27 de septiembre de 2020 y según el convenio de cofinanciación (Cláusula 2 numeral 2.2.).

Los recursos de la Fuente Alternativa Estratégica (aportes de cofinanciación de la Nación) no harán tránsito a través del presupuesto distrital, toda vez que serán transferidos directamente al encargo fiduciario que constituyó el Metro de Medellín, como ente gestor, para la administración, inversión y fuente de pagos de los recursos destinados a la ejecución del proyecto Metro Ligero de la Avenida 80.

La administración distrital con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio de Cofinanciación y contribuyendo con ello a la materialización de la fuente alternativa estratégica (contrapartida nacional) realizó las siguientes acciones durante las vigencias 2020 a 2022:

- ✓ Aprobación del Acuerdo Municipal 007 de 2020, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín a comprometer vigencias futuras ordinarias para el Metro de la Avenida 80, incluidas en las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Medellín. El párrafo de este acuerdo fue modificado mediante Acuerdo 11 de 2020.
- ✓ Suscripción de Convenio de Cofinanciación entre la Nación, el Municipio de Medellín y el Metro de Medellín el 30 de noviembre de 2020, el hito de la suscripción de este Convenio marca el logro fundamental para la concreción de la financiación del proyecto mismo y en especial en lo relacionado a la Fuente Alternativa Estratégica de cofinanciación nacional, la cual hará tránsito presupuestal en la empresa Metro de Medellín, como ente gestor.
- ✓ Transferencia de los aportes distritales de las vigencias 2020 a 2023, al encargo fiduciario constituido por el Metro de Medellín, correspondiente a la autorización de vigencias futuras, otorgadas mediante los Acuerdos 7 y 11 de 2020, por valor de \$292.859 millones.

TRANSFERENCIAS APORTES DISTRITALES		
Vigencia	Concepto	Valor Transferido (Cifras en Millones)
2020	Apropiación ViFu	\$ 111.828
2021	Vigencia Futura	\$ 56.049
2022	Vigencia Futura	\$ 57.534
2023	Indexación Vigencia Futura 2022	\$ 3.579
2023	Vigencia Futura	\$ 63.869
TOTAL TRANSFERENCIAS		\$ 292.859

Fuente: Secretaria de Hacienda

- ✓ Implementación de mesas de trabajo entre las secretarías de Infraestructura Física, Hacienda y las empresas EDU y Metro de Medellín, con el propósito de planear las actividades requeridas para presentar oportunamente, antes del 30 de noviembre de 2023, la solicitud de validación de los aportes en especie ante la UMUS, conforme a lo pactado en la cláusula 2.3 de convenio de cofinanciación y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 20203040013685 de 2020, concretamente en su artículo 7 “procedimiento para la validación de aportes en especie” y anexo B.
- ✓ Análisis del modelo financiero del proyecto Metro de la Av. 80 con cifras a 2022, de acuerdo al comportamiento de las variables macroeconómicas que lo fundamentan.

- ✓ Solicitud gestión ante el Ministerio de Transporte la ampliación del plazo aportes en especie para el proyecto Metro de la 80, en el marco de ejecución del Convenio de Cofinanciación para el Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín.

b. Avance en la gestión de recursos de cofinanciación del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa- FFIE:

El Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa- FFIE es una Fuente Alternativa Estratégica que se fundamenta en aportes que provienen de cofinanciación del Gobierno Nacional y del AMVA, a través de los cuales se busca “viabilizar y financiar proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales”. En el Distrito de Medellín los aportes provenientes del FFIE apoyarán las adecuaciones físicas necesarias para seis (6) instituciones educativas.

Esta fuente alternativa no hace tránsito en el presupuesto distrital, toda vez que el FFIE es una cuenta especial sin personería jurídica, manejada por el Ministerio de Educación Nacional, en la cual se encuentran aportes de cofinanciación provenientes no solo de la Nación, sino también del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA y del Distrito de Medellín.

A mayo de 2023, en el siguiente cuadro, se observa el avance en la ejecución financiera para la infraestructura de las seis (6) instituciones educativas del Distrito de Medellín, según lo informado por el FFIE:

Tabla 10. Avance en la ejecución financiera y física de las instituciones educativas financiadas a través del FFIE, a mayo de 2023 (cifras en millones)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Total aportes por Sede Educativa	Valor Facturado	% Ejecución financiera
I.E Pedro Nel Gómez - Sede Diego María Gómez	\$13.695	\$15.583	113,8%
I.E Barrio Olaya Herrera- Sede Calasania	\$13.245	\$10.739	81,1%
I.E San Antonio de Prado	\$8.305	\$2.253	27,1%
I.E Benjamín Herrera - Sede Santísima Trinidad	\$7.976	\$7.173	89,9%
I.E San Antonio de Prado - Sede Manuel Mallarino	\$7.279	\$8.498	116,7%
I.E Capilla Del Rosario	\$6.961	\$6.816	97,9%
TOTAL	\$57.460	\$51.062	88,9%

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 11. Avance en la ejecución financiera de las instituciones educativas financiadas a través del FFIE por fuente de recursos, a mayo de 2023 (Cifras en millones de pesos)

VIGENCIA	EJECUCIÓN APORTES FFIE MEN	EJECUCIÓN APORTES AMVA	EJECUCIÓN APORTES MEDELLÍN	CONTINGENCIAS	TOTAL VIGENCIA
2020	4.559,05	- 7,19	- 149,82	-	4.402,04
2021	6.455,52	445,28	4.444,62	3.642,60	14.988,02
2022	11.242,08	4.470,50	4.009,22	2.609,50	22.331,30
2023	2.619,04	829,24	1.842,99	1.828,92	7.120,19
TOTAL	24.875,69	5.737,84	10.147,01	8.081,01	48.841,55

Fuente: Secretaria de Hacienda

c. Gestión de fuentes alternativas correspondientes a la cofinanciación a través de Convenios interadministrativos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA

La administración distrital, en el Acuerdo 02 de 2020, también estableció la cofinanciación de proyectos a cargo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA como Fuente Alternativa Estratégica. En la vigencia 2022 la administración distrital gestionó recursos con el AMVA por \$5.100 millones para financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, de los cuales \$1.000 millones serán incorporados al presupuesto de la Secretaria de Medio Ambiente en la vigencia siguiente de acuerdo a lo solicitado mediante oficio radicado N° 202320001606 y corresponden al Interadministrativo No 1032 de 2021 AMVA – 4600092216 de 2021 Distrito – Secretaría de Medio Ambiente.

Tabla 12. Fuentes alternativas estratégicas estimadas a través de Convenios interadministrativos con AMVA, desde la vigencia 2020 a mayo de 2023 (cifras en millones)

Fuentes alternativas estratégicas (estimadas) Nuevos Convenios con AMVA, a diciembre de 2022	
2020	\$589
2021	\$37.958
2022	\$5.100
2023	-
Total	\$43.647

Fuente: Secretaria de Hacienda

15.2. Fuentes alternativas no estimadas

a. Fuentes alternativas no estimadas que hacen tránsito presupuestal a través del distrito

- **Avance en la viabilización y aplicación del Instrumento de Financiación por Impuestos Futuros - TIF:**

El Acuerdo 02 de 2020 contempló el instrumento para la financiación de la renovación urbana, establecido mediante el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentado por el Decreto 1382 de 2020, como una fuente alternativa estratégica que la administración distrital podría reglamentar a fin de financiar la ejecución de proyectos de renovación urbana de importancia estratégica, siempre y cuando cumpliera con los procedimientos y los criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno Nacional.

La administración distrital realizó mesas técnicas a través de las cuales articuló sus dependencias a fin de realizar estudios técnicos, fiscales, jurídicos y financieros que permitieran viabilizar el instrumento. De acuerdo con lo anterior, la administración avanzó en el análisis de la aplicación del instrumento en el Corredor de la Avenida 80, entre los cuales se encuentran los siguientes logros:

- 1) *Validación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019.*
- 2) *Consolidación y socialización de los estudios técnicos y financieros que permitieron evaluar la viabilidad de la aplicación del instrumento en el proyecto de renovación urbana definido como estratégico.*

Mediante este instrumento, el Distrito Especial podrá financiar infraestructura urbana vinculada a proyectos estratégicos de renovación contemplados en el Acuerdo 048 de 2014 - Plan de Ordenamiento Territorial y en los Planes de Desarrollo, a través de la titularización de la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los respectivos proyectos estratégicos de renovación urbana durante el periodo necesario para cubrir el monto de la emisión y previa autorización del Concejo Distrital, para ello las Secretarías de Hacienda y Gestión y Control Territorial, y el Departamento Administrativo de Planeación han adquirido los conocimientos requeridos para consolidar una ruta de aplicación del instrumento a la luz de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 (art. 278), el Decreto 1382 de 2020 y el Acuerdo 02 de 2020.

- **Gestión de recursos a través del reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados en Contratos de Mandato**

Los contratos de mandato son aquellos en los cuales el Distrito de Medellín confió la gestión de sus recursos a una entidad, para que se hiciese cargo de ellos por cuenta y riesgo del Distrito. La administración distrital gestionó el reintegro de saldos no ejecutados de aquellos contratos cuyos objetos contractuales ya se han cumplido, para adicionarlos al presupuesto general y destinarlos de acuerdo a la renta que los financió. También gestionó el reintegro oportuno de rendimientos financieros que generen los recursos entregados en mandato mes a mes.

Como resultado de esta estrategia, desde la vigencia 2020 a 31 de diciembre de 2022 el Distrito recuperó rendimientos financieros originados en contratos de mandato por valor de \$86.536 millones, reintegro de rendimientos financieros de destinación específica por valor de \$28.302 y de recursos no ejecutados por valor de \$119.200 millones.

Tabla 13. Fuentes alternativas no estimadas – Reintegro de recursos entregados en contratos de mandato, desde la vigencia 2020 a mayo de 2023 (cifras en millones)

Vigencia	RF - Recursos entregados en mandato	Reintegro de RF de Destinación Esp.	Reintegro RNE en contratos de mandato	TOTAL VIGENCIA
2020	\$ 30.480	\$ 15.415	\$ 49.015	\$ 94.910
2021	\$ 20.543	\$ 8.886	\$ 31.603	\$ 61.032
2022	\$ 35.513	\$ 4.001	\$ 38.582	\$ 78.096
2023 mayo	\$ 15.114	\$ 1.275	\$ 8.903	\$ 25.292

TOTAL	\$ 101.650	\$ 29.577	\$ 128.103	\$ 259.330
--------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------

Fuente: Secretaria de Hacienda

- **Gestión de fuentes alternativas correspondientes a cofinanciación a través de Convenios interadministrativos con otras entidades**

La administración gestionó y recaudó recursos originados en convenios interadministrativos con otras entidades públicas y rendimientos financieros obtenidos de la rentabilidad de fuentes no estimadas en el Plan de Desarrollo por valor de \$50.399 millones y tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Fuentes alternativas estratégicas (no estimadas) provenientes de Convenios Interadministrativos y Rendimientos Financieros de fuentes no estimadas en el Plan de Desarrollo a mayo de 2023

(Cifras en millones de pesos)

FUENTE ALTERNATIVA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
I.C.B.F	44.563	17.825	46.168	45.000	153.556
Empresas Públicas de Medellín	2.370	1.095	-	-	3.465
UNE EPM Telecomunica	852	-	914	1.034	2.799
Rockefeller Philanthropy Advisors	-	-	685	-	685
Fondo EPM	36	-	-	-	36
Alto Comisionado de las ONU para los refugiados - ACNUR	346	-	-	-	346
Premio Ashden	-	-	125	-	125
RF Ret FONP-obl pensionales	-	76.655	2.048	-	78.703
Fondo de Mitigación Emergencias Min Educ FOME	11.078	5.105	-	-	16.183
RF FOME	-	102	459	-	561
TOTAL VIGENCIA	59.245	100.783	50.399	46.034	256.460

Fuente: Secretaria de Hacienda

b. Fuentes alternativas no estimadas que no hacen tránsito presupuestal

- **Gestión de recursos de cofinanciación para los sistemas integrados de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte**

La Ley 2155 de 2021, en su artículo 28, permitió que la Nación en conjunto con las entidades territoriales establecieran esquemas de cofinanciación para los sistemas integrados de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte, destinados a cofinanciar los déficits operacionales o de implementación, originados por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios dirigidas a contener la propagación del SARS-COVID-2 (Covid-19) durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En 2021, el Municipio de Medellín firmó Convenio de Cofinanciación con la Nación, a través del cual se pactaron aportes de ésta por valor de \$172.182 millones para cofinanciar el déficit operacional del Sistema de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, originado por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios durante la emergencia sanitaria (Covid-19). De éstos en 2021 el Metro recibió \$153.908 millones y en 2022 recibió \$18.274 millones.

Tabla 15. Fuentes alternativas estratégicas (no estimadas) – FET Cofinanciación Nacional Ley 2155/21 a diciembre de 2022 (cifras en millones de pesos)

Fet - Cofinanciación Nacional Ley 2155/21	
Vigencia	Valor Recaudado
2021	\$ 153.908
2022	\$ 18.274
TOTAL	\$ 172.182

Fuente: Secretaria de Hacienda

Esta fuente alternativa no hace tránsito presupuestal en el Distrito, sino en el Metro de Medellín, toda vez que la Nación desembolsó los recursos al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO SIT-VA.

15.3 Otras Fuentes Alternativas Estratégicas identificadas y gestionadas

La administración distrital en cumplimiento del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, también identificó y gestionó la siguiente las siguientes fuentes alternativas estratégicas desde la vigencia 2020 a 2023:

a. Prestación del Servicio Público de Gestión Catastral

En lo referente a la prestación del Servicio Público de Gestión Catastral, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, contempló en su artículo 79 que el servicio de gestión catastral podrá ser prestada, entre otros, por Gestores Catastrales, quienes estarán encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto. Los Gestores Catastrales independiente de su jurisdicción, pueden prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

En 2021, con la aprobación del Acuerdo 033, mediante el cual se modificó el marco legal municipal para actualizar las funciones establecidas a la Secretaría de Gestión y Control Territorial y la Subsecretaría de Catastro en el Decreto 883 de 2015, quedó allanado el camino para que la Subsecretaría de Catastro, pueda prestar servicios como Gestor Catastral en todo el territorio nacional y en los municipios que así lo soliciten, abriendo de esta manera la posibilidad de obtener para el Municipio de Medellín una nueva fuente alternativa de ingresos.

b. Gestión de recursos del FONPET para el pago de Mesadas Pensionales corrientes de la vigencia 2021

El Municipio de Medellín identificó que, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo y 2063 de 2020 del Presupuesto General de la Nación 2021, “El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET (...). Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial, por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales por parte de las entidades territoriales durante la vigencia 2021...”.

Para gestionar esta fuente de recursos, el Municipio de Medellín realizó los trámites requeridos para el retiro de recursos de sus cuentas del FONPET para el pago de mesadas pensionales corrientes de la vigencia 2021. Lo anterior permitió hacer uso de recursos para el pago de dichas obligaciones por \$76.655 millones.

c. Sobretasa Bomberil

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín adoptó, mediante el Acuerdo 69 de 2022, la Sobretasa Bomberil sobre el impuesto de Industria y Comercio y el impuesto de Delineación Urbana, de conformidad con el artículo 37 literal a) de la Ley 1575 de 2012.

Esta Fuente Alternativa Estratégica hará transito presupuestal y estará destinada a financiación de la actividad bomberil y contribuirá a que el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín cuente con mayor capacidad operativa, técnica y tecnológica para brindar una oportuna y eficiente atención en todo lo relacionado con la gestión integral del riesgo contra incendio. Se estima que el Distrito podría recaudar recursos en las siguientes vigencias, tal como se aprecia a continuación:

Tabla 16. Recaudo Fuente Alternativa Estratégica - Sobretasa Bomberil (cifras en millones de pesos)

Fuentes alternativas estratégicas (estimadas) Sobretasa Bomberil mayo de 2023	
2023	\$1.223
Total	\$1.223

Fuente: Secretaria de Hacienda

Las Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas en el Acuerdo 02 de 2020, Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” ascendieron a \$3,36 billones, la administración distrital ha gestionado recursos por \$3.2 billones (95%) y ha recibido recaudos efectivos por \$680.602 millones:

Ilustración 3: Gestión Acumulada de Fuentes Alternativas Estratégicas 2020-2022

Ilustración 14. Resumen de la Gestión Acumulada de las Fuentes Alternativas Estratégicas 2020- a mayo de 2023



FUENTE ALTERNATIVA Estimadas Acuerdo 02 de 2020 (Cifras en millones de pesos)	Total Gestionado y Recaudado			
	Total Gestionado	% Gest.	Total Recaudado	% Rec.
Cofinanciación Metro Av.80	\$ 2.479.017	130%	\$ -	0%
Cofinanciación Área Metropolitana (040)	\$ 44.447	49%	\$ 43.647	98%
Cofinanciación Nacional - Varios	\$ 34.434	16%	\$ 34.434	100%
Enajenación de Activos	\$ -	0%	\$ -	0%
Fondo Medellín Ciudad para la Vida (06)	\$ -	0%	\$ -	0%
Total	\$ 2.557.898	76%	\$ 78.081	2,32%

FUENTES ALTERNATIVAS NO ESTIMADAS	Total Gestionado y Recaudado			
	Total Gestionado	% Gest.	Total Recaudado	% Rec.
008 I.C.B.F	\$ 180.294	100%	\$ 153.556	85%
026 Empresas Públicas de Medellín	\$ 3.465	100%	\$ 1.095	32%
133 UNE EPM Telecomunica	\$ 2.799	100%	\$ 2.799	100%
190 Rockefeller Philanthropy Advisors	\$ 685	100%	\$ 685	100%
262 Fondo EPM	\$ 36	100%	\$ 36	100%
273 Alto Comisionado de las ONU para los refugiados - ACNUR	\$ 346	100%	\$ 346	100%
277 Premio Ashden	\$ 125	100%	\$ 125	100%
285 RF Ret FONP-obl pensionales	\$ 78.703	100%	\$ 78.703	100%
274 Fondo de Mitigación Emergencias Min Educ FOME	\$ 16.183	100%	\$ 16.183	100%
281 RF FOME	\$ 561	100%	\$ 561	100%
298 Sobretasa Bomberil	\$ 1.223	100%	\$ 1.223	100%
0 Fet - Cofinanciación Nacional Ley 2155/21	\$ 172.181	100%	\$ 172.181	100%
0 RF - Recursos entregados en mandato	\$ 101.650	100%	\$ 86.536	85%
0 Reintegro de RF de Destinación Esp.	\$ 29.577	100%	\$ 28.302	96%
0 Reintegro RNE en contratos de mandato	\$ 128.103	100%	\$ 119.200	93%
Total	\$ 715.932	100%	\$ 661.532	92%

Total Estimadas + No Estimadas	\$ 3.273.830	97%	\$ 739.613	22,0%
---------------------------------------	---------------------	------------	-------------------	--------------

SI	Hacen transito presupuestal	\$ 588.198	17%	\$ 532.998	15,8%
NO	Hacen transito presupuestal	\$ 2.685.632	80%	\$ 206.615	6,1%

Fuente: Secretaría de Hacienda

16. Creación del Fondo CTI

Mediante el Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2022, se otorgó la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad, y con la promulgación de la Ley 2286 del 12 de enero de 2023, se dotó con los instrumentos jurídicos y sus competencias para su organización como Distrito.

Lo anterior, otorga un reconocimiento a la ciudad, logrando así que se consolide como un referente de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional e internacional y promoviendo la transformación económica y social de la región

Es así como, con corte a mayo, se elaboró, para ser sometido a consideración del Concejo, el Proyecto de Acuerdo que crea el Fondo Distrital para la Financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Fondo CTI, atendiendo lo ordenado en la Ley 2286 de 2023, específicamente en su artículo 24 *“El Fondo Distrital para la Financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Concejo Distrital de Medellín, a iniciativa del Alcalde Distrital, creará, en los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Fondo Distrital para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que tendrá destinación exclusiva la financiación de la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación” (...)*; la elaboración de éste contó con la participación de la Unidad de Planificación y Análisis Fiscal.

El Fondo Distrital CTi, será un fondo especial de la categoría fondo Cuenta del presupuesto del ente central del Distrito de Medellín (Decreto 111 de 1996, art. 30 y Decreto 06 de 1998, art. 30), no contará con personería jurídica y con manejo contable y presupuestal independiente, sin planta de personal y estará adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico

Del análisis realizado para la elaboración del Proyecto de Acuerdo, se determinaron las siguientes fuentes y usos:

FUENTES	USOS
1% del presupuesto de inversión	La ejecución de los programas y proyectos de inversión mediante los cuales se materialicen tanto la Política como el Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los mecanismos requeridos para su implementación La logística y operación del Organismo Asesor del Sistema de CTi. El Presupuesto de entidades de naturaleza pública, que puedan asimilarse a establecimientos públicos del orden distrital y que se creen cuyo cometido estatal, esté focalizado esencialmente a la ejecución de la Política Pública de CTi del Distrito
5% del impuesto de Industria y Comercio	
Recursos económicos provenientes de entidades nacionales	
Recursos económicos públicos o privados, de cooperación internacional, donaciones u otras modalidades	
Estampilla Pro-Innovación	
Convenios y Contratos	
Los rendimientos financieros generados	
Los recursos del balance que se generen al cierre de cada vigencia	
Los recursos provenientes de fuentes alternativas de financiación	
Cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo	

Así mismo, teniendo en cuenta el objeto del Fondo, los lineamientos de la política, el análisis de las fuentes alternativas de financiación descritas en la Ley 2286 y los usos, se plantearon tres escenarios específicos, eligiendo de uno de estos el más acertado, y que permitirá el funcionamiento y sostenimiento de la política distrital.

17. Fondos Especiales

17.1 Creación del Proyecto de Acuerdo que modifica la denominación, objeto y funciones Fondo de Valorización de Medellín -FONVALMED.

Se dio inicio a las mesas de trabajo con servidores del Fondo de Valorización de Medellín, para la elaboración del Proyecto de Acuerdo que modifica parcialmente el Decreto 104 del 22 de enero 2007 y que busca la transformación de FONVALMED en un fondo que formule y/o ejecute proyectos de inversión de interés público susceptibles de ser financiados con los instrumentos financieros del Plan de Ordenamiento Territorial.

El nuevo fondo, pasaría de aplicar exclusivamente el instrumento de valorización del Distrito, a crear un mejor esquema que contribuya a financiar las cargas urbanísticas, mediante la constitución de un flujo de recursos disponible para invertir en el proceso de gestión asociada de suelo, facilitar el proceso de adquisición de suelos requeridos en el marco de actuaciones urbanísticas, realizar las inversiones en los proyectos, lograr una consistencia en el desarrollo del sistema de ordenamiento territorial y potenciar las figuras adoptadas en el POT.

Con corte a mayo, se han realizado 2 mesas de trabajo donde se ha avanzado en la construcción de la naturaleza y objeto del fondo.

17.2 Creación del Proyecto de Acuerdo que actualiza y reglamenta El Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio de Medellín - FONGRED.

Se retomaron las mesas de trabajo con funcionarios del DAGRD, para continuar con la elaboración del Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 59 de 2011, y que busca reglamentar el correcto funcionamiento del FONGRED mediante la adecuada utilización de los recursos que hacen parte del mismo, enfocándose al correcto cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1523 de 2012; además de permitir el adecuado funcionamiento del Departamento Administrativo en cuanto al manejo de los recursos y la financiación de sus diferentes.

Para determinar en el mediano plazo el presupuesto con el que contaría el Fondo, se hizo una proyección con las principales fuentes de financiación, a saber, el 1% de los impuestos de industria y comercio y predial, el 15% del Sistema General de Participaciones y la sobretasa bomberil, esto con el fin de analizar la posibilidad de incluir fuentes de financiación alternativas y la viabilidad financiera del fondo.

Adicionalmente, se brinda acompañamiento en las siguientes actividades: reuniones de trabajo para socializar implicaciones en asuntos de Hacienda Pública para la contratación de Seguros Paramétricos, apoyo a la Unidad Administrativa DAGRD en reuniones de Junta Directiva del fondo y en la generación de informes de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión y Orientación frente a preguntas y respuestas originadas en procesos de auditoria al fondo.

18. Aumento de la calificación en la evaluación del control interno contable del Distrito de Medellín

El procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, define el control interno contable como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable, es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

El informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de cada período, se ha venido presentando mediante el diligenciamiento del formulario por medio del cual se

hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas para efectos de gestión, según las orientaciones que para su diligenciamiento expida la Contaduría General de la Nación.

A continuación se detallan las calificaciones obtenidas en la evaluación del control interno contable durante los años 2020 a 2022, calificaciones que corresponden a un grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable y se interpretan como eficientes, según los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación:

Vigencia	Calificación total %
2020	4,95
2021	4,95
2022	4,98

19. Constitución de mesa de trabajo para revisión del cálculo del superávit

Desde el mes de marzo de 2021 se constituyó una mesa de trabajo para realizar ejercicios trimestrales de cálculo del superávit, las cuales han tenido participación de profesionales de la Subsecretaría de Tesorería, Unidad de Presupuesto y Unidad de Contaduría.

Esta mesa se mantiene hasta la fecha presente y ha venido realizando las siguientes actividades:

- Simulación trimestral del cálculo del superávit, con el fin de encontrar las causas de las posibles diferencias en la información reportada desde las tres instancias.
- Preparación de los insumos para el cálculo definitivo del superávit, que se realiza en el primer trimestre de cada vigencia.
- Establecimiento de mecanismos de comunicación, que han agilizado los trámites a la hora de expedir certificaciones por parte de la contadora Distrital con destino a adiciones presupuestales.

Durante los últimos tres años, se ha podido certificar el superávit por valor de \$196.944.919.596 en el 2021, \$31.586.289.950 en el 2022 y \$226.000.536.238 en el 2023, lo cual ha posibilitado recursos adicionales para inversión en cada una de las vigencias mencionadas.

20. Diseño de matriz de riesgo índole contable de la Unidad de Contaduría

El procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN en su numeral 3 establece que los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

En la Unidad de Contaduría del Distrito de Medellín no se contaba con una herramienta adecuada para llevar a cabo la gestión de riesgos de índole contable, para lo cual se procedió a realizar mesas de trabajo para la identificación de dichos riesgos, así como el diseño de controles, la elaboración de plantilla y consolidación de riesgos identificados, logrando el diseño de la matriz de riesgo de índole contable, trazada al interior de la Unidad de Contaduría; acorde con la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP versión 5 y conforme a los factores de riesgo descritos en el anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 de 2016”.

21. Mejora en el proceso de constitución de reservas y ajuste presupuestal

Antes de la vigencia 2023, el proceso de constitución de reservas y ajustes solía ser un proceso engorroso, que ocasionaba que los recursos se cargaran a las dependencias a mediados del mes de febrero de cada año, lo cual generaba una limitación a una oportuna ejecución de los recursos en las dependencias.

En el 2023, se planteó una nueva metodología para llevar a cabo este proceso, logrando con ello una optimización del tiempo de evaluación, constitución y reemplazo de los documentos presupuestales relacionados con las reservas excepcionales y el ajuste presupuestales. Hoy por hoy se está entregando la información de reservas y ajustes presupuestales en la 3 semana del mes de enero.

Gracias al cambio de metodología, se redujeron los tiempos en la entrega de la información a las secretarías y la revisión que cada una de ellas debe hacer en cada compromiso presupuestal, por tanto de manera general los tiempos de procesamiento y consolidación de las dependencias se disminuyó y de esta forma se logró que se presente ante el CODFIS la información con más antelación. Otros beneficios que se alcanzan con este logro radican en que se beneficia la entrega del informe presupuestal de gastos anual, pues se cuenta con mayor tiempo de revisión y validación para reportar a los entes de control.

22. Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal

La Unidad de Presupuesto lideró exitosamente el proceso de implementación el nuevo catálogo de clasificación presupuestal obligatorio para las Entidades Territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401, 3438 de 2021 y 2372 de 2022, con el fin de obtener de manera unificada la información presupuestal de los diferentes entes territoriales, conforme a estándares internacionales.

Esto es un hito importante a destacar, toda vez que el catálogo de clasificación presupuestal anterior era antiguo y este cambio implicó la realización de nuevos desarrollos en el sistema SAP y el establecimiento, adopción e implementación de nuevos procesos relacionados con la disposición de recursos y ordenación del gasto en las secciones que hacen parte del presupuesto general, así como la reingeniería de algunos que requerían ajustes necesarios para garantizar su participación en esta nueva manera de planificar y ejecutar el presupuesto de Ingresos y gastos.

El Distrito desarrollo mesas de trabajo para esta implementación en el periodo 2019 -2020 y el catalogo salió en productivo rápidamente en enero de 2021, considerando que para las entidades territoriales se les dio plazo para su implementación hasta la vigencia 2022.

23. Creación de nuevo equipo de trabajo para el análisis de sobre ejecuciones y recursos no aforados.

Durante el cuatrienio 2020-2023, se conformó dentro de la Unidad de Presupuesto un equipo de trabajo que se encarga del análisis de las cifras de sobre ejecución, no aforados, así como de las diferencias presentadas entre las unidades de contabilidad, presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera y la Subsecretaría de Tesorería. Bajo el apoyo de este nuevo equipo de trabajo, se realizan simulacros de superávit con el fin de monitorear las diferencias presentadas en las tres dependencias, de forma tal que al momento de certificarse el superávit en la Secretaría de Hacienda, dicha cifra se encuentre lo más ajustada posible en todas las dependencias que los analizan. La conformación de equipo de trabajo fue necesario debido a que existen diferencias entre los valores que observa la unidad de Presupuesto y aquellos que observa la Sub. Tesorería, no obstante no se contaba con un equipo de dedicación exclusiva al análisis de los datos que permitiera encontrar la razón de las diferencias

Logros Subsecretaría de Ingresos

1. Incremento de los ingresos tributarios y no tributarios.

1.1. Detalle de los ingresos principales IPU e ICA

Con el propósito de cumplir con las funciones enmarcadas en el Decreto 883 de 2015 y con ocasión de los compromisos adquiridos respecto de los ingresos proyectados para el cuatrienio, se destaca la evolución en facturación y recaudo de ingresos tributarios para soportar la necesidad de mayores recursos para financiar el plan de desarrollo del Distrito Medellín, se llevan a cabo mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gestión y Control Territorial para modelar los impactos de la actualización catastral, se realizan los cambios en el sistema de liquidación del impuesto predial y seguidamente se desarrollan diferentes campañas tributarias para además del incremento en la facturación, materializar ese incremento en el recaudo.

Durante el periodo de gestión de *Medellín Futuro* se incrementó la facturación del impuesto predial unificado del año 2023 un 33% respecto al año 2019.

Tabla 1. Facturación Impuesto Predial

AÑO	IMPUESTO PREDIAL	VARIACIÓN
2019	805.498.480.661	
2020	835.470.358.438	4%
2021	864.404.856.784	3%
2022	946.394.342.796	9%
2023	1.074.623.563.540	14%

Construcción propia, Unidad de Facturación.

Tabla 2. Facturación Impuesto Industria y Comercio Avisos y Tableros

AÑO	VALOR FACTURACIÓN DOC COBRO	AUTO RETENEDORES	AGENTES	TOTAL
-----	-----------------------------	------------------	---------	-------

2019	459.075.327.123	230.946.475.824	46.102.289.485	736.124.092.432
2020	417.558.437.603	299.532.024.332	35.798.836.097	752.889.298.032
2021	364.622.089.485	410.350.201.000	45.732.896.429	820.705.186.914
2022*	127.661.276.637	621.412.176.000	45.299.309.221	794.372.761.858
2023**	271.825.620.749	398.263.241.000	41.014.209.643	711.103.071.392

Construcción propia, Unidad de Facturación.

* Se presenta un menor valor, dada la eliminación de provisional facturado para ICA

** Datos a agosto 31 de 2023.

En línea con la gestión de los ingresos tributarios de la administración, podemos resaltar que para el Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, Avisos y Tableros se evidencia un record de recaudo de los recursos para estas dos rentas principales en el Distrito.

Tabla 3. Recaudo Impuesto Predial Unificado

AÑO	IMPUESTO PREDIAL	VARIACIÓN
2019	663.751.039.229	
2020*	670.888.562.792	1%
2021	724.891.828.790	8%
2022	789.469.962.727	9%
2023**	739.274.246.415	

Construcción propia, Unidad de Facturación.

*Contingencia Covid-19

** Datos a agosto 31 de 2023.

El recaudo del impuesto predial unificado se incrementó en el año 2022 en un 19% frente al año 2019

Tabla 4. Recaudo Impuesto Industria y Comercio Avisos y Tableros

AÑO	IMPUESTO ICA	VARIACIÓN
2019	616.021.797.748	
2020*	613.738.021.356	-0,4%
2021	716.824.545.627	16,8%
2022	780.620.782.685	8,9%
2023**	636.542.820.671	

Construcción propia, Unidad de Facturación.

*Contingencia Covid-19.

** Datos a agosto 31 de 2023. El recaudo del impuesto Industria y Comercio y Avisos y Tableros se incrementó en el año 2022 en un 27% frente al 2019.

Detalle de Impuestos Varios

En la unidad de impuestos varios se llevan a cabo funciones como la actualización del estado de cuenta del contribuyente, la generación de los documentos de cobro, la ejecución de procesos de fiscalización que permitan identificar contribuyentes omisos o inexactos en el cumplimiento de sus obligaciones y la emisión de actos administrativos que fijan el debido cobrar de los impuestos, tasas y contribuciones administrados y gestionados por esta unidad.

A continuación se muestra un histórico del comportamiento de los impuestos varios desde el año 2019 a 30 de junio de 2023, en lo relacionado con el recaudo vs el presupuesto definitivo, con esta información se quiere mostrar el comportamiento de los impuestos varios en los últimos 5 años y resaltar las rentas que por año han tenido disminución o una ejecución superior al 100%.

Tabla 5. Listado Comparativo Impuestos Varios Vigencia 2019,2020, 2021,2022 y 31 de agosto de 2023

RECAUDO VS PPTO DEFINITIVO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS POR RENTA															
AÑO RENTA	2019			2020			2021			2022			2023 a agosto 31		
	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo
Sobretasa a la gasolina	\$111.366	\$112.618	101%	\$103.876	\$89.278	86%	\$115.135	\$109.010	95%	\$117.095	\$127.087	109%	\$142.742	\$98.047	69%
Contribución Especial	\$95.366	\$116.741	122%	\$105.500	\$104.111	99%	\$121.000	\$125.483	104%	\$116.520	\$125.336	108%	\$118.278	\$70.233	59%
Degüello de ganado menor	\$2.205	\$3.130	142%	\$2.268	\$3.339	147%	\$2.765	\$3.674	133%	\$2.848	\$3.881	136%	\$3.848	\$2.844	74%
Publicidad exterior visual	\$1.583	\$1.142	72%	\$1.118	\$825	74%	\$1.152	\$1.700	148%	\$1.186	\$1.509	127%	\$1.678	\$1.441	86%
Estampilla Pro cultura	\$3.420	\$3.413	100%	\$2.727	\$3.274	120%	\$2.935	\$3.107	106%	\$3.116	\$4.212	135%	\$3.128	\$2.680	86%
Alumbrado Público	\$66.261	\$69.487	105%	\$69.574	\$68.089	98%	\$73.053	\$72.675	99%	\$76.705	\$78.131	102%	\$83.440	\$50.012	60%
Delineación urbana	\$18.982	\$32.860	173%	\$26.597	\$16.208	61%	\$20.421	\$29.248	143%	\$14.577	\$32.910	226%	\$21.665	\$19.427	90%
Impuesto de teléfonos	\$27.920	\$27.350	98%	\$27.493	\$24.206	88%	\$27.072	\$21.613	80%	\$26.657	\$20.045	75%	\$21.218	\$14.063	66%
Circulación tránsito y	\$1.469	\$1.496	102%	\$2.077	\$1.061	51%	\$2.139	\$1.400	65%	\$2.203	\$1.327	60%	\$1.863	\$1.343	72%
Espectáculos públicos	\$1.946	\$1.778	91%	\$1.578	\$384	24%	\$812	\$923	114%	\$1.674	\$3.127	187%	\$1.821	\$2.178	120%
Tasa Pro deporte	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$6.340	\$13.088	206%	\$14.507	\$25.008	172%	\$20.650	\$18.176	88%
Participación Plusvalía	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$0	\$310	0%	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	0%
Participación IUVA	\$29.140	\$38.843	133%	\$33.286	\$38.004	114%	\$34.284	\$47.611	139%	\$35.313	\$51.569	146%	\$50.414	\$58.689	116%
Sobretasa Bomberil	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$401	\$1.324	330%
Cuota Fiscalización de	\$37.184	\$35.828	96%	\$38.293	\$34.920	91%	\$39.299	\$41.171	105%	\$41.216	\$42.932	104%	\$46.969	\$30.619	65%
TOTAL	\$396.842	\$444.686	112%	\$414.387	\$383.699	93%	\$446.407	\$471.013	106%	\$453.617	\$517.074	114%	\$518.115	\$317.076	72%

Realizando un comparativo entre los valores recaudados entre el 2019 y 2020 se observa una disminución en el recaudo de 11 rentas, esto se debió principalmente a que se presentó un factor exógeno (pandemia) que cambió la dinámica del entorno y por ende hubo una afectación en el recaudo de los impuestos; se resalta que hubo 1 renta que tuvo un crecimiento del 6,7% esta es la renta de degüello de ganado menor, adicional 3 rentas alcanzaron una ejecución superior a la meta establecida, estas son el impuesto de degüello de ganado menor (147%), la estampilla pro cultura (120%) y la Participación sobre el Impuesto de Vehículo Automotor (114%).

Para la vigencia 2021, si bien se logró un cumplimiento superior al 100% de 9 de las rentas administradas y gestionadas por la unidad de impuestos varios, es importante resaltar la Tasa Pro deporte y recreación, ya que este fue el año donde se inició su cobro y en la cual fue necesario realizar ajustes en el sistema y comunicar a los responsables de realizar las retenciones. En la tasa pro deporte se logró una ejecución del 206%.

En la vigencia 2022 se evidencia una ejecución superior al 100% de 10 rentas administradas y gestionadas por la unidad de impuestos varios, resaltando principalmente el impuesto de delineación urbana, lo que refleja un dinamismo favorable en el sector de la construcción.

En cuanto al comportamiento de las rentas con corte a 31 de agosto de 2023 y haciendo un análisis de la dinámica de estas, se proyecta que, al cierre del año, se espera un cumplimiento superior a la meta establecido del 80% de las rentas. Cabe resaltar que la Sobretasa Bomberil sobre el impuesto de delineación urbana a 31 de agosto de 2023 tiene una ejecución del 330%.

Comparando el recaudo obtenido en 2019 vs 2021 se observa una declinación en los siguientes impuestos:

Tabla 6. Disminuciones en Impuestos Varios

Rentas que disminuyeron el valor recaudado entre 2019 y 2021			
Renta	2019	2021	Variación
Sobretasa a la gasolina	\$ 112.618	\$ 109.010	-3%
Estampilla Pro cultura	\$ 3.413	\$ 3.107	-9
Espectáculos públicos	\$ 1.778	\$ 923	-48%

Fuente: construcción propia impuestos varios

- El decrecimiento en el impuesto de sobretasa a la gasolina del 3% se generó debido a que la Corte Constitucional en la sentencia C-030 de 19 declaró la inexecutable del artículo 121 de la Ley 488 de 1998 por medio del cual se fija la base gravable de la sobretasa a la gasolina y al ACPM. Teniendo en cuenta lo anterior, la sobretasa regida por los parámetros establecidos en la Ley 488 de 1998 estuvo vigente hasta el 22 de junio del 2021. Del 23 al 29 de junio no hubo lugar al cobro de sobretasa por no haber ley que estableciera la base gravable. A partir del día 30 de junio el Ministerio de Minas incluye dentro de la estructura de precios el valor de las sobretasas a la gasolina y al ACPM (teniendo en cuenta la ley 2093 de 2021) por lo que a partir de este día, cobran nuevamente vida este impuesto. Adicionalmente hubo otro factor que afectó el recaudo en el 2021 y se debe a que los 3 primeros fines de semana de enero y en el mes de abril de 2021 hubo restricciones como toques de queda nocturnos y pico y cedula con el fin de prevenir aumento de contagios de covid.
- En el impuesto de espectáculos públicos la disminución en el recaudo del 48% se dio, debido a que solo hasta junio de 2021 se autorizó la realización de espectáculos públicos.

La Estampilla Pro cultura tuvo una disminución en su recaudo entre el 2019 y 2021, lo que se dio principalmente por que los agentes de retención más significativos tuvieron una disminución en la ejecución de contratos, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro al comparar las cifras del año 2019 versus 2021 se observa una gran disminución en los valores retenidos por estampilla pro cultura

Tabla 7. Estampillas con variaciones

Agente Retención	2019	2020	2021	% dismin
Empresa de Desarrollo Urbano EDU	1.374	1.016	636	-54%

Fiduciaria Bancolombia	912	219	72	-92%
Empresa para la Seguridad Urbana (ESU)	468	388	275	-41%

A su vez hubo 2 rentas que en los últimos años han tenido una tendencia decreciente como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 8. Disminuciones en Impuestos Varios

Rentas que han disminuido en los últimos años 2019 y 2022				
Renta	2019	2020	2021	2022
Impuesto de teléfono	\$ 27.350	\$ 24.206	\$ 21.613	\$ 20.045
Circulación y tránsito	\$ 1.496	\$ 1.061	\$ 1.400	\$ 1.327

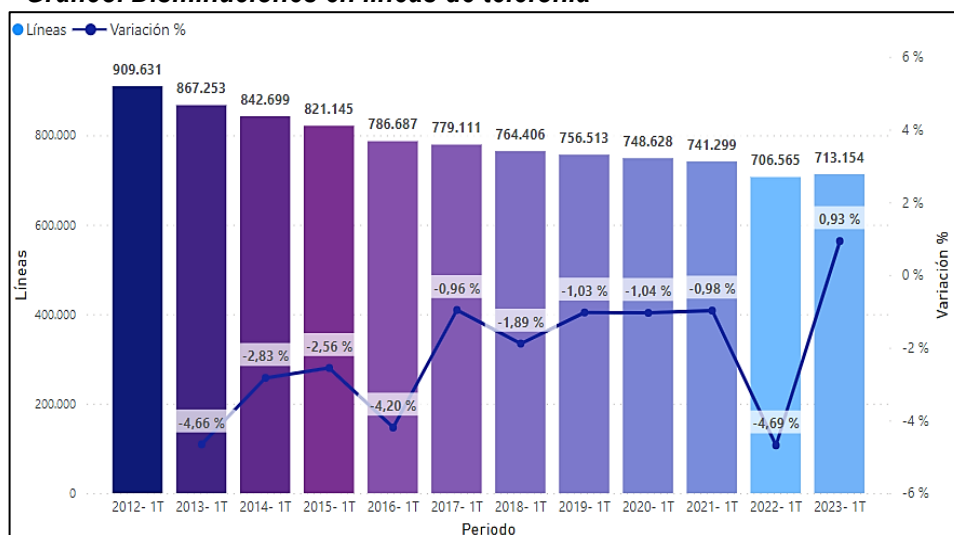
Fuente: construcción propia impuestos varios

- El impuesto de teléfonos, en el distrito de Medellín según estudio realizado por la unidad de impuestos varios ha tenido un decrecimiento en el recaudo, ocasionado por la tendencia decreciente en el uso de líneas de telefonía fija en los últimos años. Este fenómeno se atribuye en gran medida a la proliferación de tecnologías móviles avanzadas y a la creciente adopción de servicios de comunicación digital.

Este patrón de decrecimiento consecutivo durante varios años muestra un cambio significativo en los patrones de consumo y comportamiento de los usuarios en cuanto a sus opciones de comunicación en detrimento de las líneas telefónicas fijas tradicionales.

En la siguiente tabla se muestra la tendencia de las líneas de telefonía fija desde el 2012 al primer trimestre de 2023.

Grafico. Disminuciones en líneas de telefonía



Fuente: Elaboración propia con datos reportados por MinTic

- **El impuesto de circulación y tránsito**, alguno de los factores que han podido afectar el recaudo del impuesto es que el pago de este impuesto normativamente no es un requisito para la realización de ningún trámite ante la autoridad de tránsito. Adicionalmente la data que se obtiene desde la Secretaría de Movilidad y la cual es el insumo para realizar la liquidación del impuesto presenta inconsistencias y datos inciertos.

Por último, se muestra de forma general como ha sido el comportamiento total de los impuestos varios desde el 2019 al 2022.

Tabla 9. Disminuciones en Impuestos Varios

TOTAL POR VIGENCIA DE PPTO DEFINITIVO VS RECAUDO DEL 2019 AL 31 AGOSTO DE 2023					
VIGENCIA	2019	2020	2021	2022	2023
PPTO DEFINITIVO	\$ 396.842	\$ 414.387	\$ 446.407	\$ 453.617	\$ 518.115
RECAUDO	\$ 444.686	\$ 383.699	\$ 471.013	\$ 517.074	\$ 371.076*

Construcción propia, datos extraídos de la ejecución oficial de ingresos
*Corte a junio 30 de 2023.

Detalle Ingresos No Tributarios

La función principal frente a los ingresos no tributarios consiste en orientar la gestión del ingreso no tributario (INT), mediante el seguimiento y la formulación de procedimientos y/o políticas de operación, contribuyendo al plan financiero del Municipio de Medellín.

Dentro de estos ingresos encontramos:

- Arrendamiento de Bienes Inmuebles
- Aprovechamiento económico del espacio publico
- Obligaciones Urbanísticas (Zonas verdes-Suelo).
- Obligaciones Urbanísticas (Equipamientos).
- Venta de Derechos adicionales de construcción.
- Servicios Técnicos Catastro.
- Certificados de Educación.
- Certificados y Servicios Tributarios
- Servicios Movilidad
- Parqueo – Grúa
- Multas por infracciones de Tránsito y Transporte.
- Multas por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
- Multas de Salud
- Sanciones

Los ingresos no tributarios más representativos son: Obligaciones Urbanísticas (Suelo y Equipamientos), Multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, Arrendamientos de Bienes Inmuebles; Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

Obligaciones Urbanísticas Suelo: Es el ingreso percibido por el pago de cesión de áreas destinadas a compensar zonas verdes y recreacionales derivadas de una construcción.

Tabla 10. Facturación Obligaciones Urbanísticas Suelo

Año	Valor	Variación
-----	-------	-----------

2019	76.552.901.088	
2020*	33.728.737.758	-56%
2021	37.027.297.004	10%
2022	25.223.900.818	-32%
2023 (Agosto)	19.553.075.479	-19%
Total general	192.085.912.147	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: las variaciones en este ingreso corresponden a la Contingencia Covid-19; así como también al cumplimiento del deber ser de este ingreso que es la compensación material y no dineraria del ingreso.

Tabla 11. Ejecución Presupuestal Obligaciones Urbanísticas Suelo

Año	Valor	Variación
2019	26.778.049.694	
2020*	5.798.929.391	-78%
2021	6.986.501.313	20%
2022	8.816.619.498	26%
2023 (Agosto)	5.670.382.312	-36%
Total general	52.400.282.094	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: las variaciones en este ingreso corresponden a la Contingencia Covid-19; así como también al cumplimiento del deber ser de este ingreso que es la compensación material y no dineraria del ingreso.

Grafico. Variación Ejecución por Obligaciones Urbanísticas Suelo



Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Tabla 12. Facturación Obligaciones Urbanísticas Equipamientos: Es el ingreso percibido por el pago de cesión de áreas destinadas a compensar los equipamientos derivados de una construcción.

Año	Valor	Variación
2019	8.371.595.312	
2020*	5.120.583.889	-39%

2021	5.968.076.763	17%
2022	7.605.834.390	27%
2023 (Agosto)	3.578.500.314	-53%
Total general	30.644.590.668	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: las variaciones en este ingreso corresponden a la Contingencia Covid-19; así como también al cumplimiento del deber ser de este ingreso que es la compensación material y no dineraria del ingreso.

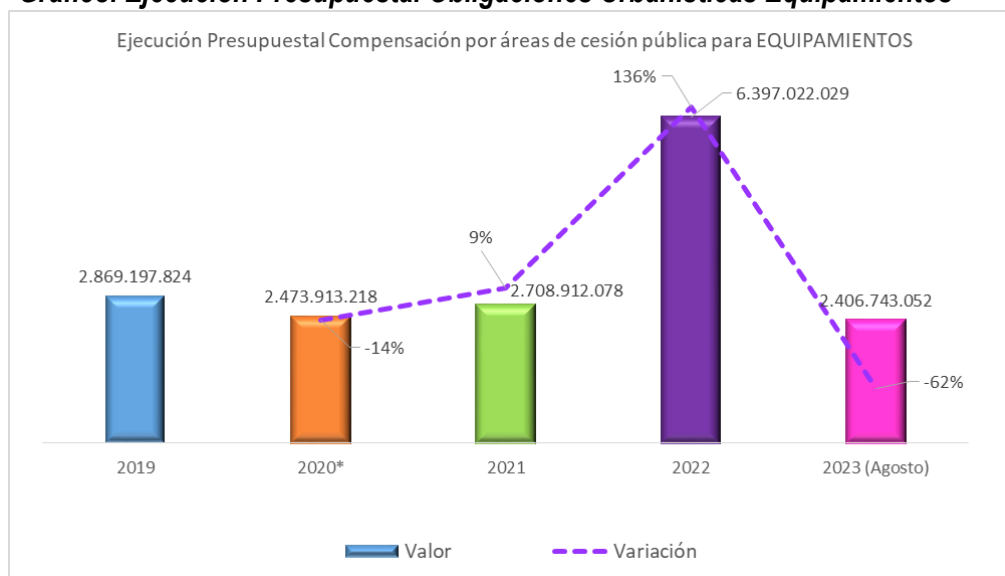
Tabla 13. Ejecución Presupuestal Obligaciones Urbanísticas Equipamientos

Año	Valor	Variación
2019	2.869.197.824	
2020*	2.473.913.218	-14%
2021	2.708.912.078	9%
2022	6.397.022.029	136%
2023 (Agosto)	2.406.743.052	-62%
Total general	15.904.029.150	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: las variaciones en este ingreso corresponden a la Contingencia Covid-19; así como también al cumplimiento del deber ser de este ingreso que es la compensación material y no dineraria del ingreso.

Grafico. Ejecución Presupuestal Obligaciones Urbanísticas Equipamientos



Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Tabla 14. Facturación Multas de Tránsito y Transporte e Intereses de Mora: Son los ingresos correspondientes a las multas que se imponen a los conductores y a los propietarios de los vehículos a motor cuando se infringen las normas estipuladas en el Código Nacional de Tránsito y Transporte.

Año	Valor	Variación
2019	\$ 166.234.094.499	
2020*	\$ 252.345.836.129	52%
2021	\$ 171.490.864.578	-32%
2022	\$ 133.631.386.321	-22%
2023 (agosto)	\$71.324.112.801	
Total general	\$795.026.294.328	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a los beneficios otorgados vía Ley sobre multas de Tránsito y Transporte, y sus respectivos intereses por mora:

- DECRETO 678 DE 2020- Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020 Mayo 20 de 2020-Mayo 31 de 2021 (El beneficio no se extiende hasta el 31 de mayo de 2021 debido a que fue declarado INEXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-448 de 2020 el 15 de octubre de 2020)
- LEY 2027 DE 2020- Por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.
Julio 24 de 2020-Diciembre 31 de 2020
- LEY 2155 DE 2021- "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
Septiembre 14 de 2021-Septiembre 14 de 2022

Si bien los beneficios contribuyen al recaudo del ingreso, en esta última amnistía el descuento para el capital fue muy alto y el recibimiento por parte de los ciudadanos no fue igual al beneficio anterior, por lo cual este beneficio ayudo a la disminución de cartera y de los procesos que se encontraban en cobro, más no a la recuperación de cartera de la renta.

Tabla 14A. Recaudos por beneficios

Beneficio	2020	2021	2022	Total
D-678	\$ 19.829.957.030			\$ 19.829.957.030
L-2027	\$ 49.005.843.079			\$ 49.005.843.079
L-2155		\$ 14.306.392.035	\$ 13.067.811.731	\$ 27.374.203.766
Total	\$ 68.835.800.109	\$ 14.306.392.035	\$ 13.067.811.731	\$ 96.210.003.875

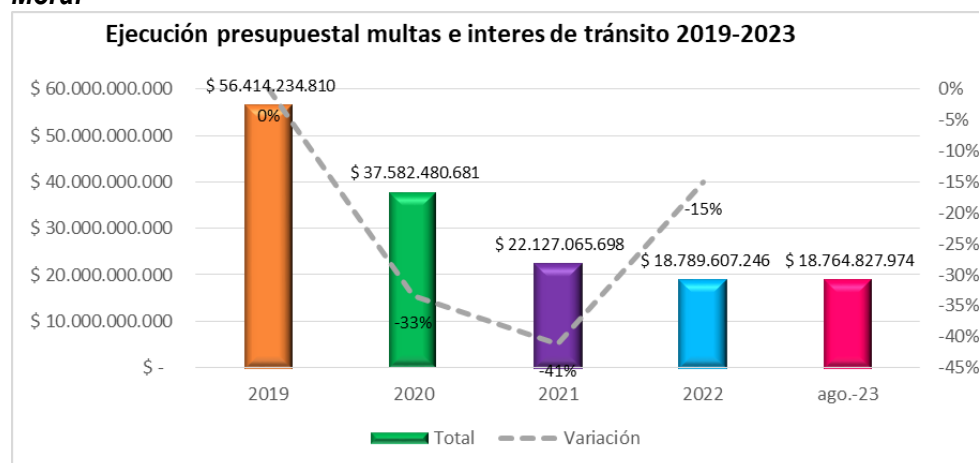
Tabla 15. Ejecución Presupuestal Multas de Tránsito y Transporte e Intereses de Mora:

Año	Valor	Variación
2019	\$ 56.414.234.810	
2020*	\$ 37.582.480.681	-33%
2021	\$ 22.127.065.698	-41%
2022	\$ 18.789.607.246	-15%
2023 (agosto)	\$ 18.764.827.974	
Total general	\$153.678.216.409	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a los beneficios otorgados vía Ley sobre multas de Tránsito y Transporte, y sus respectivos intereses por mora:

Grafico. Ejecución Presupuestal Multas de Tránsito y Transporte e Intereses de Mora:



Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Tabla 16. Facturación Arrendamientos de Bienes Inmuebles: Este ingreso se genera para el Distrito de Medellín por concepto de Arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad del Distrito de Medellín, tales como: Edificios, Locales comerciales, escenarios deportivos, entre otros.

Año	Valor	Variación
2019	\$ 52.096.042.745	
2020*	\$ 46.651.109.951	-10%
2021	\$ 53.970.949.999	16%
2022	\$ 55.889.193.947	4%
2023 (Junio)g	\$ 29.666.392.934	
Total general	\$ 238.273.689.576	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a la contingencia Covid-19, debida a que no se arrendaron escenarios deportivos, además de la suspensión de la facturación de algunos locales comerciales por su cierre parcial de actividades.

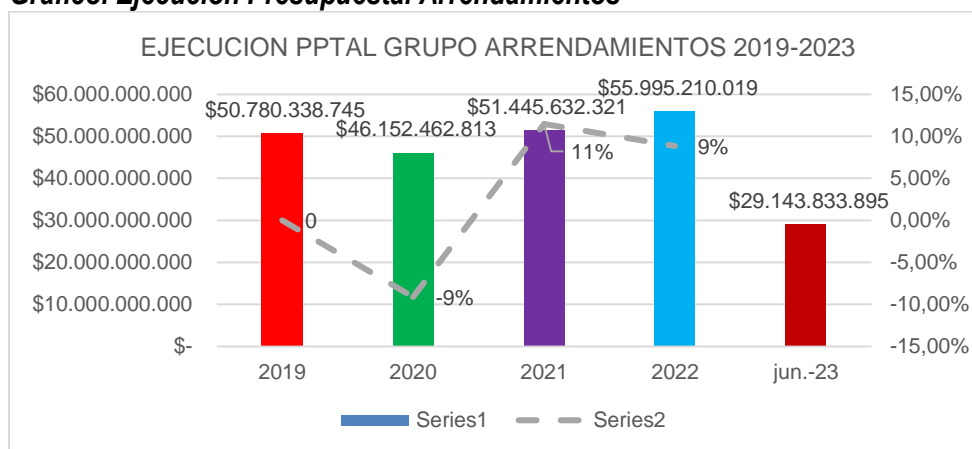
Tabla 17. Ejecución Presupuestal Arrendamientos de Bienes Inmuebles

Año	Valor	Variación
2019	\$ 50.780.338.745	0
2020*	\$ 46.152.462.813	-9%
2021	\$ 51.445.632.321	11%
2022	\$ 55.995.210.019	9%
2023 (Junio)	\$ 29.143.833.895	
Total general	\$ 233.517.477.793	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a la contingencia Covid-19, debida a que no se arrendaron escenarios deportivos, además de la suspensión de la facturación de algunos locales comerciales por su cierre parcial de actividades.

Grafico. Ejecución Presupuestal Arrendamientos



Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Tabla 18. Facturación Aprovechamiento Económico Del Espacio Público: Son los recursos obtenidos como consecuencia de resoluciones de adjudicación para el aprovechamiento económico del espacio público en plazoletas, módulos, avisos publicitarios, o mesas y sillas en andenes.

Año	Valor	Variación
2019	\$ 4.139.895.177	
2020*	\$ 2.150.799.215	-48%
2021	\$ 2.564.264.474	19%
2022	\$ 3.669.224.148	43%
2023 (Junio)g	\$ 1.681.566.880	
Total general	\$ 14.205.749.894	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a la contingencia Covid-19, debido a la suspensión de actividades en el espacio público y de aglomeración de público.

Tabla 19. Ejecución Presupuestal Aprovechamiento Económico Del Espacio Público

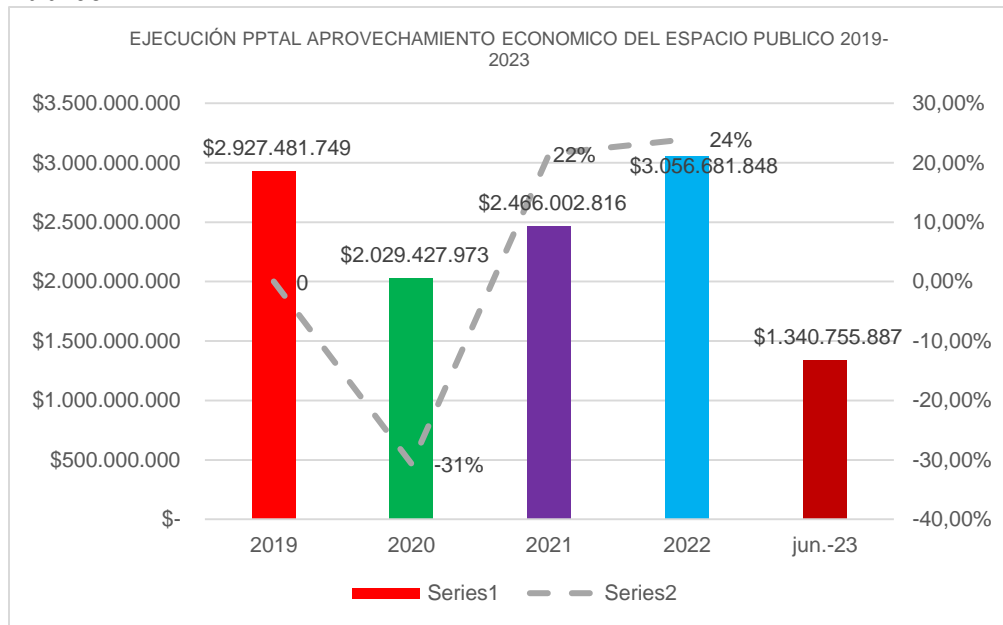
Año	Valor	Variación
2019	\$ 2.927.481.749	0

2020*	\$ 2.029.427.973	-31%
2021	\$ 2.466.002.816	22%
2022	\$ 3.056.681.848	24%
2023 (Junio)	\$ 1.340.755.887	
Total general	\$11.820.350.273	

Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a la contingencia Covid-19, debido a la suspensión de actividades en el espacio público y de aglomeración de público.

Grafico 12. Ejecución Presupuestal Aprovechamiento Económico Del Espacio Público



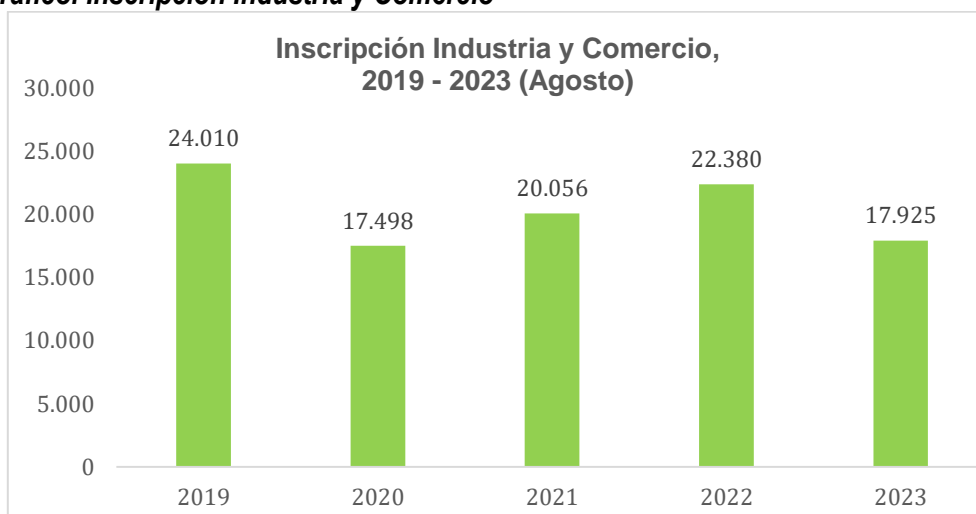
Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

1.1 Inscripción de nuevos contribuyentes de Industria y Comercio:

Para el Distrito de Medellín el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA), es uno de los principales rubros de los ingresos propios; por lo que se implementan acciones tendientes a garantizar la actualización permanente del Registro de Información Tributaria (RIT), orientada a la identificación, ubicación y clasificación de nuevos contribuyentes.

Durante el periodo 2020 – 2023, a pesar de los efectos económicos generados por la pandemia, el Distrito mantuvo un comportamiento positivo en el número de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA) que se conservó activo, logrando así una estabilidad en los ingresos para el Distrito por este rubro. A continuación, se ilustra el número de inscripciones realizadas en cada año, en la cual se evidencia un comportamiento creciente a partir del año 2020 (Cierre por pandemia), lo que refleja los efectos de las estrategias de reactivación económica que se implementaron en el Distrito, es de anotar que las cifras reportadas para 2023 son con corte a 31 de agosto, y que al cierre del año 2023 el número de inscripciones se espera sea cercana a las 24 mil.

Grafico. Inscripción Industria y Comercio



Entre las principales estrategias desarrolladas para mantener actualizado el registro de contribuyentes ICA y por ende los ingresos por esta renta se destaca el mantenimiento de convenio de asociación con la Cámara de Comercio de Medellín, el cual facilito el intercambio permanente de información y el registro en línea. Durante el periodo 2020 – 2023 de más del 70% de las inscripciones que se gestionaron mediante el convenio en mención.

Otra estrategia que está tomando relevancia en la gestión de información del registro de información tributaria RIT, son los servicios de cara al ciudadano que se implementaron en el último año (matricula y actualización desde el portal institucional), lo cual además de facilitar la comunicación de los contribuyentes con la Administración distrital, le permite al contribuyente mantener actualizada la información sin desplazarse desde su lugar de operación, optimizando tiempo y recursos.

1.2 Evolución del Indicador de cultura de pago de ICA y Predial:

El Distrito Medellín, ha tenido durante su periodo de Gobierno la oportunidad de cercanía con la ciudadanía para generar una retribución a la comunidad en los proyectos y obras desarrolladas en el territorio; se destaca que desde el año 2020 a pesar de las dificultades ocasionadas con la pandemia COVID que durante los años siguiente se fue incrementando el recaudo periodo a periodo.

El recaudo de los ingresos por Impuesto Predial Unificado, pasó de \$663 Mil Millones en 2019 a 670 Mil Millones en el año 2020, evidenciando un leve incremento durante este año difícil para la ciudadanía; posterior, se generó con el apoyo de las estrategias de la Secretaría de Hacienda un mejor recaudo e incremento de los ingresos para el año 2021, representado en un incremento del 4% respecto al año anterior, para situarse en 84% la cultura de pago. En el caso del año 2022, se sostiene el indicador y se presenta un incremento en el recaudo comparado con el año anterior; para el caso del año 2023, el panorama es alentador, pues al cierre de agosto se presenta un cumplimiento del 69% del recaudo, con una estimación positiva de alcanzar y superar la meta de la ejecución en el ingreso.

CULTURA PAGO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Tabla 20. Resumen por vigencia valores facturados respecto al recaudo

VIGENCIA	VALOR FACURADO	RECAUDO	% CULTURA PAGO
2019	805.498.480.661	663.751.039.229	82%
2020	835.470.358.438	670.888.562.792	80%
2021	864.404.856.784	724.891.828.790	84%
2022	946.394.342.796	789.469.962.727	83%
2023*	1.074.623.563.540	739.274.246.415	69%

Construcción propia, Unidad de Facturación.

*Datos a agosto 31 de 2023.

En el caso de Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros, como renta e ingresos representativo en el Distrito Medellín, durante el año 2020 los ingresos permanecieron estables a pesar de los impactos generados por la pandemia en el sector de servicios y comercios, donde estas actividades presentaron un desaceleración económica; que para la Administración Distrital no presentó grandes impactos, por el contrario se recaudaron \$613 Mil Millones que comparados con el año 2019 sin conflictos fue de \$616 Mil Millones, lo que evidencia que a pesar de las dificultades esta renta se sostiene en la generación de ingresos representativos para la Medellín Futuro. Para el año 2021 el recaudo presenta un movimiento creciente para situarse en \$716 Mil Millones con un 87% de cultura de pago respecto a los valores facturados a los contribuyentes; y para el año 2022 pese a la eliminación del provisional de ICA, el recaudo igualmente presenta un incremento significativo \$780 Mil Millones con un 98% de cultura de pago frente a los valores facturados; cifras que aportan significativamente al cumplimiento de los ingresos tributarios de la Medellín Futuro y su plan de gobierno.

CULTURA PAGO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS

Tabla 21. Resumen por vigencia valores facturados respecto al recaudo

VIGENCIA	VALOR FACURADO	RECAUDO	% CULTURA PAGO
2019	736.124.092.432	616.021.797.748	84%

2020	752.889.298.032	613.738.021.356	82%
2021	820.705.186.914	716.824.545.627	87%
2022	794.372.761.858	780.620.782.685	98%
2023*	711.103.071.392	636.542.820.671	90%

Construcción propia, Unidad de Facturación.

*Datos a agosto 31 de 2023.

1.3 Interacción oportuna con la Secretaría de Gestión y Control Territorial

Desde la Subsecretaría de Ingresos se identificó la necesidad de articular una Mesa trabajo y comunicación permanente con la Subsecretaría de Catastro para identificar de manera oportuna las situaciones que puedan impactar la facturación del impuesto predial unificado, para gestionar la reducción en la brecha en los tiempos de registro de las mutaciones que afectan la liquidación oportuna del impuesto, analizar incidencias detectadas en los procesos de facturación así como su tratamiento oportuno.

Análisis conjunto de las actualizaciones catastrales y su impacto en la liquidación del impuesto: Desde el año 2020 cuando se inició proceso de actualización catastral en el Distrito de Medellín, la cual no se realizaba desde el año 2012, lo que conlleva consigo un alto impacto en los contribuyentes por incremento del impuesto predial unificado, por lo que se hacía necesario adecuar el sistema de liquidación con los topes establecidos en la Ley para minimizar dichos impactos.

Adicional a la implementación de lo establecido en la Ley 1995 de 2019, que establece límites en el impuesto predial unificado para predios que hayan sido objeto de actualización catastral, el Distrito de Medellín expidió el Acuerdo 023 de 2020 en el cual establece un límite inferior al de la mencionada Ley para el primer año de la actualización.

Las comunas actualizadas y su aplicación en el impuesto predial son las siguientes:

Tabla 22. Resumen comunas actualizadas en Impuesto Predial Unificado

AÑO DE LA ACTUALIZACIÓN	COMUNA	VIGENCIA FISCAL DE APLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	LIMITE APLICADO EN EL 2023	%
•Año 2020 :	Laureles (11) - Poblado(14)	2021	IPC+8	20,22
•Año 2021 :	Buenos Aires (09) – La América (12) – Guayabal (15) – Belén (16) – Santa Elena (90)	2022	IPC+8	20,22
•Año 2022:	Robledo (07) – San Javier (13) – San Cristóbal (60) – Altavista (70) – San Antonio de Prado (80)	2023	AC023	3,5%

Tabla 23. Resumen por vigencia por actualizaciones catastrales respecto al impuesto liquidado

VIGENCIA	CONTRIBUYENTES	MONTO DE DISMINUCIÓN
2020	8.488	10.849.595.504
2021	115.153	191.391.073.948
2022	305.611	353.713.637.016
2023	462.652	385.190.769.944

La interacción permanente con la Subsecretaría de Catastro, ha permitido el procesamiento oportuno de las mutaciones y ajustar de esa manera la liquidación del impuesto predial unificado. Se han procesado un total de 536.328 novedades producto de mutaciones catastrales desde el año 2020 hasta el mes de junio de 2023.

Conjuntamente se presta apoyo desde la Subsecretaría de Ingresos con 2 personas de nivel administrativo y 2 personas de nivel profesional para Subsecretaría Catastro en fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios, apoyo a la gestión catastral y reconocimiento predial, atendiendo los trámites asociadas a los beneficios tributarios (exenciones y prohibido gravamen entre otros); por solicitud de la Secretaría de Hacienda (previo análisis) en donde se solicitará “la práctica de inspección ocular, a fin de determine el porcentaje del uso-tipo y la destinación económica de los inmuebles o predios que son objeto de análisis para la aplicación del beneficio tributario” obteniendo así una sinergia que beneficia a la ciudadanía en la respuesta ágil a sus solicitudes.

1.4 Implementación del sistema de pruebas digital para la facturación de las rentas ICA y predial

Cuando se cuenta con una gran cantidad de información en forma física, no es posible organizar y ubicar cómodamente la información, además no permite realizar fácilmente los controles del proceso. Al digitalizar los documentos de la facturación masiva se buscó generar comodidad, practicidad, evidencias y facilidad de rastreo en asignación de las bases de información, tiempos, control de entregas de devolución de información y organización en la consolidación de la información.

Esta implementación se realizó desde el año 2020.

Los resultados obtenidos con este logro han sido los siguientes:

- Mejora en tiempo: contar con una ubicación digital de la información hace más fácil localizarla.
- Mejora en espacio de trabajo: Si nuestro sitio de trabajo cuenta con un volumen alto de documentos o se encuentra llena de carpetas tiende a generar irritabilidad, desorden, caos y ambiente difícil para laborar y realizar las gestiones.
- Recuperación de información ante algún evento: Disponer de la información en formato digital no imposibilita la ubicación de algún expediente en caso de suceder algún evento de fuerza mayor. Esto protege los datos.
- Cultura de cero papeles: Ahorro en el consumo e impresión de papel, promoviendo una cultura de cero papeles.
- Indexación: Los archivos o bases de información ganan identidad, lo cual facilita rastrear e identificar rápidamente.

Para la implementación de esta mejora se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizó el proceso de la digitalización del proceso de pruebas de facturación masiva por medio de la plataforma de MERCURIO.

Durante cada facturación se generaba la impresión aproximada 500 hojas (ICA) y para 200 hojas (PREDIAL). Estos documentos eran archivos físicamente en una A-Z nombrando el mes y la facturación ejecutada, esto se guardaba en un archivador de la oficina del Líder de Programa y se esperaba por un tiempo de 5 años.

Al implementar la digitalización de los documentos de la información de la facturación masiva de las rentas de ICA – PREDIAL conlleva que se esté salvaguardando la información para consultas futuras, independientemente de cuántas veces se acceda a esta. El riesgo de un desastre natural o pérdida de la información.

1.5 Beneficios tributarios por pronto pago concedidos a los Contribuyentes del Impuesto Predial Unificado

Este descuento tiene como finalidad incentivar a los contribuyentes del impuesto predial unificado a que realicen de manera oportuna y anticipada el pago de su obligación.

Con el descuento de pronto pago se beneficiaron en promedio de los 4 años de la tabla 24, a 234.243 contribuyentes accediendo a un descuento en dinero para los 4 años relacionados por \$85.346.189.563.

Con este logro no sólo se benefician los contribuyentes, sino también, las finanzas del Distrito se ven fortalecidas ya que se recauda de manera anticipada el impuesto predial unificado que está programado para cuotas trimestrales, logrando de esta manera que al mes de mayo de 2023 se había recaudado casi el 73% del presupuesto de todo el año.

Tabla 24. Pronto Pago Del Impuesto Predial Otorgado 2020-2023

VIGENCIA	CONTRIBUYENTES	PREDIOS	PRONTO PAGO TOTAL
2020	189.363	316.464	17.256.304.013
2021-1	226.728	371.827	19.952.603.734
2021-2	17.463	24.210	435.344.202
2022	241.157	396.245	22.510.046.796
2023	262.460	415.673	25.191.890.818

1.6 Adopción de nuevas rentas

Implementación del cobro de la sobretasa bomberil sobre el impuesto de industria y comercio.

Con la finalidad de contar con otras fuentes de financiación para las necesidades de la comunidad, Mediante Acuerdo 069 de 2022 se adopta la Sobretasa Bomberil en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sobre el Impuesto de Industria y Comercio, y el Impuesto de Delineación Urbana, los recursos serán destinados al financiamiento de la actividad bomberil.

La tarifa establecida es equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Impuesto de Industria y Comercio liquidado o declarado para la vigencia fiscal respectiva, y el siete por ciento (7%) del Impuesto de Delineación Urbana liquidado.

En el caso de Impuesto de Industria y Comercio, el cobro de la sobretasa bomberil inició en el año 2023 para el régimen simplificado de Industria y Comercio, ya que para este tipo de régimen se cancela el impuesto durante el mismo periodo gravable de manera bimestral.

Durante el año 2023 en las facturaciones del primero al cuarto bimestre se ha liquidado la sobretasa bomberil por la suma de \$ 20.686.641 y por el no pago se han causado intereses por \$969.814

En el año 2023 se inicia el cobro de sobretasa en el Impuesto de Delineación Urbana, obteniendo un recaudo con corte al 31 de agosto por valor de \$1.324.104.759, recursos que se destinan a la financiación de la actividad bomberil en el Distrito Medellín.

Desde el mes de mes de enero a agosto 31 de 2023 se ha obtenido el siguiente recaudo discriminado por mes.

Tabla 25. Recaudo Sobretasa Bomberil Sobre Impuesto De Delineación Urbana

REPORTE DE RECAUDO MENSUAL EN EL 2023									
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
VALOR RECAUDADO	\$ 32	\$ 296.	\$ 79	\$59	\$ 32	\$ 705	\$ 28	\$ 89	\$ 1.324

Construcción propia tomada de reporte de SAP unidad de impuestos varios. Cifras en Millones.

Implementación y cobro de la Tasa prodeporte y recreación

La ley 2023 de 2020 crea la tasa pro deporte y recreación, la cual es adoptada por el distrito de Medellín mediante el acuerdo 018 de 2020, el cual fue modificado por el acuerdo 070 de 2022.

El hecho generador de la tasa es la suscripción de contratos y convenios que realicen la administración central del municipio, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del estado del Municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial posea capital social o accionaria superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas; fue creada con el objeto de fomentar y estimular el deporte y la recreación.

El distrito de Medellín tiene las potestades de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de esta tasa.

Los agentes recaudadores deberán aplicar una tarifa del el 1.3% del valor total del contrato.

El Distrito de Medellín inició el cobro de esta tasa en el año 2021 y a 31 de agosto del 2023 se han recaudado recursos por valor de \$56.274.492.817.

Tabla 26. Recaudo Anual Tasa Pro Deporte y Recreación

REPORTE RECAUDO ANUAL TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN			
AÑO	2021	2022	A agosto 31 de 2023
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 6.340.024.956	\$ 14.507.789.972	\$ 20.650.022.093
PRESUPUESTO EJECUTADO	\$ 13.088.976.531	\$ 25.008.977.232	\$ 18.176.539.054
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	206%	172%	88%

Fuente: Ejecución presupuestal oficial

1.7 Mayor determinación de las obligaciones a cargo de los contribuyentes de las diferentes rentas

Determinación de Impuesto de Industria y Comercio ICA

Durante esta administración se realizó la determinación más alta de la cartera, debido a que se enfocó en gran medida en los títulos ejecutivos provenientes de resoluciones sanción y liquidaciones oficiales y se mejoró el proceso del análisis de la cartera identificando con mayor certeza y en menor tiempo la cartera exigible y no exigible.

Tabla 27. Saldos y Determinación en Título Ejecutivo por Vigencia ICA

Año	Saldo	Cantidad
2020	\$ 53.844.314.053	12.371

2021	\$ 254.490.656.952	23.500
2022	\$ 319.164.141.034	25.309
2023	\$ 314.561.887.028	10.127
Totales	\$ 942.060.999.067	71.307

Fuente: Reporte de Cartera, Construcción Propia

Podemos observar como la determinación sobre obligaciones de Impuesto de Industria y Comercio para contribuyentes declarantes y omisos con un proceso de título ejecutivo, ha presentado un crecimiento sobre la cantidad y valor de cartera que presenta cobertura en procesos ejecutivos de cobro; instancia que permite que la cartera sea completamente exigible a los deudores y no operen fenómenos de prescripción.

✓ Determinación del IPU

A partir de la implementación de la determinación oficial Factura Título ha sido posible gestionar eficientemente desde la unidad de Títulos la cartera del Impuesto Predial Unificado con metodologías que permiten una data más actualizada, marcaciones que posibilitan un mayor control con el debido proceso para la remisión a cobro coactivo dentro de los periodos para el ejercicio de la acción de cobro.

Tabla 28. Saldos y Determinación en Título Ejecutivo por Vigencia

VIGENCIAS	DETERMINADO
2019	\$ 980.956.503.182
2020	\$ 991.910.678.785
2021	\$ 1.032.705.449.754
2022	\$ 1.058.809.140.759
2023	\$ 1.281.757.896.525
TOTAL	\$ 5.346.139.669.005

Determinación Impuestos Varios:

Entre los años 2020 al 2023 se han emitido 14.672 resoluciones de debido cobrar y/o factura títulos por valor de \$2.647.724.742, correspondiente a las rentas de Publicidad exterior visual y factura título de circulación y tránsito, en cuanto a las rentas de teléfono y alumbrado público no se emitieron resoluciones de debido cobrar, debido a que se identificó un inconveniente en el sistema, lo que generaba que se emitieran títulos que no cumplían con la condición de ser expesos, claros y exigibles para que prestaran merito ejecutivo. Con corte a 31 de julio de 2023 se logró realizar el ajuste en el sistema y superar la dificultad, la cual consistía en que el sistema de información no mostraba los intereses correspondientes por vigencia, estos eran acumulados al año actual. Para el segundo semestre del 2023 se tiene programad la emisión de títulos para ambas rentas.

Tabla 29. Saldos y Determinación en Título Ejecutivo por Vigencia

VIGENCIA	RENTA	CANTIDAD	VALOR
2020	N/A	0	0
2021	Publicidad Exterior Visual	171	\$ 646.120.558

2021	Circulación y tránsito	14.450	\$ 1.830.861.412
2022	Publicidad Exterior Visual	54	\$ 170.742.772
TOTAL		14.675	\$ 2.647.724.742

1.8 Fidelización y Gestión de llamadas a contribuyentes:

La gran mayoría de entidades públicas o privadas del país presentan dificultades en su gestión del cobro; toda esta problemática se asocia a múltiples fenómenos que se relacionan directamente con la crisis económica, elevadas tasas de desempleo y la carencia de data.

Desde noviembre del 2022, desde la Subsecretaría de Ingresos se lleva a cabo un programa de Fidelización, con la intención de fomentar una relación más cercana con los contribuyentes; permitiendo obtener datos de contactabilidad y así construir una mejor cultura de pago en Medellín, por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto a celulares y correos electrónicos, cada uno con mensajes estratégicos para incentivar el pago de los diferentes tributos de la vigencia corriente.

En los últimos 8 meses se puede observar según las estadísticas del equipo de Fidelización como los índices en el recaudo son directamente proporcionales con su gestión de cobro, es decir; contribuyentes que no realizaron su pago en periodos pasados fueron objeto de gestión de cobro y como resultado se obtuvo que para el año 2023 los contribuyentes que dejaron de atender sus obligaciones con el Distrito de Medellín en las diferentes rentas, y en el 2022 se les realizó la respectiva gestión de fidelización; obteniendo como resultado que 573 contribuyentes reconstruyeron su hábito de pago.

Para el año 2023 se evidencia un incremento significativo en los índices de medición de este programa. De 13.000 personas que dejaron de pagar sus obligaciones tributarias por impuesto predial, en el año inmediatamente anterior, y a su vez fueron objeto del programa de fidelización, 4.225 contribuyentes atendieron su obligación con el Distrito, resultados que hablan por sí solos.

1.10 Generación de nuevas líneas de aportes voluntarios y ruta virtual para hacer el aporte

Durante este cuatrienio se dio creación mediante el Acuerdo 036 de 2021 a nuevas líneas de destinación de los aportes voluntarios en los conceptos de Deporte, Educación y Cultura.

Además de esto, se reglamentó el uso de la plataforma digital de la Alcaldía de Medellín como medio de recaudo de los Aportes Voluntarios a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Resolución 202250106779 de 2022.

En pro de la coordinación de esfuerzos institucionales para la efectiva implementación de este ingreso, se direcciono la priorización de las líneas de aportes a la Gerencia de Proyectos Estratégicos, así como la campaña de promoción de la estrategia.

Al corte, se encuentra creado el piso normativo y la parametrización del sistema, no se ha priorizado ninguna línea de trabajo.

1.11 Acompañamiento a gestores generación de nuevos ingresos para el Distrito Medellín

Desde la Subsecretaría de Ingresos, se articularon acciones, reuniones y mesas de trabajo conjuntas desde Unidad de Ingresos No Tributarios y los gestores de las diferentes Secretarías del Distrito para la revisión y puesta en marcha de nuevos ingresos que permitan el incrementar los recursos en la administración.

Relacionamos los procesos impactados en el cuatrienio.

Secretaría de Movilidad

Permiso de circulación en pico y placa, establecido en el Decreto Distrital 114 de 2022 "Por medio del cual se crea el permiso especial para la circulación en áreas de restricción vehicular por la medida de pico y placa", se crea el nuevo ingreso para el distrito basado en el Artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, donde se modifica las otras fuentes de financiación para los sistemas de transporte.

El permiso especial para circulación en áreas de restricción vehicular en razón de la medida denominada "pico y placa", tiene como fin, contribuir con el recaudo del precio público a la sostenibilidad del sistema de transporte, a la calidad de su servicio e infraestructura, incrementar la seguridad ciudadana, la atención y protección al usuario y la gestión de la demanda.

El ingreso entro en operación el 28 de enero de 2022, sin embargo, se suspendió el 28 de febrero mediante el Decreto 0183 de 2022, debido a que se evidenció incrementos en la intensidad vehicular para vías no exentas de la medida de pico y placa, concluyéndose que en la actualidad se presenta una saturación vehicular en las vías de la ciudad.

- **Cierre de vías y Agentes de Tránsito**, se regulan por medio del Acuerdo 108 de 2019 "Por medio del cual se fijan las tarifas por concepto de derechos de tránsito, servicios y especies venales y se derogan los Acuerdos 38 de 2001 y 054 de 2008". Este ingreso se desconcesionó al contrato interadministrativo No. 5400000003 donde se repartía el recaudo 50% para el operador y 50% para el Distrito de Medellín.

Tabla 31. Ejecución presupuestal Cierre de vías y Agentes de Tránsito

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020		
	Permiso especial de circulación	Agentes de tránsito
2020	\$ 1.532.892.225	\$ 75.334.400
2021	\$ 2.217.123.527	\$ 61.807.200
2022	\$ 3.423.340.134	\$ 184.573.400
2023	\$ 1.475.749.200	\$ 70.068.600

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Multas por Enajenación de bienes inmuebles destinados a viviendas, Ley 66 de 1968 "Por la cual se regulan las actividades de urbanización, construcción y crédito para la adquisición de viviendas y se determina su inspección y vigilancia".

Multa por incumplimiento en la entrega de material de las áreas de cesión, se reglamenta por medio del Decreto Municipal 2502 de 2019, artículos 52 y 56.

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Multas por el ejercicio ilegal de la ingeniería, se reglamenta por medio de Ley 842 de 2003.

Estas Multas por ser ingresos nuevos para el Distrito aún se encuentran en proceso las primeras imposiciones por parte de la Subsecretaría de Control Urbanístico y la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, las cuales se encargan de la gestión de éstas (generación, liquidación facturación, seguimiento al recaudo e impulso al cobro). El sistema SAP se encuentra listo para su facturación.

12. Mejoramos la experiencia del contribuyente a través de la automatización de los trámites, servicios y el rediseño de canales transaccionales.

Portal web RIT: Como un importante logro de este cuatrienio fueron las acciones realizadas para mejorar la experiencia de los contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA), en lo que respecta el Registro de Información Tributaria (RIT), se desarrolló una estrategia de virtualizar servicios y tramites de la ciudadanía, en el portal del Distrito Medellín se crea un espacio para las inscripciones, el cual permite en línea realizar la matrícula para los nuevos contribuyentes; este se puso a disposición de la ciudadanía en enero del año 2023 y durante los seis primeros meses se recibieron más de 3.000 matrículas por este medio, lo cual garantizó entre otros, la recepción de la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA)







Así mismo, se implementó una estrategia de modernización de los tramites hacia la ciudadanía, que permite la actualización de datos para los contribuyentes pertenecientes a las rentas de: Impuesto Predial, Unificado Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA) e Impuestos Varios, facilitando al contribuyente realizar el cambio o actualización de los datos de contacto para cada renta, tales como: dirección de notificación, municipio, correo electrónico, celular y teléfono.

Adicionalmente se permite al contribuyente solicitar el envío de su documento de cobro a través del correo electrónico registrado en el Distrito.

Actualización

¿Cuándo debes actualizar tus datos?

Cuando tengas un cambio en la información del contribuyente en:

-  Dirección de cobro
-  Correo electrónico
-  Teléfono fijo
-  Número de celular

¿Cómo puedes hacerlo?

1. Ingresa a www.medellin.gov.co
2. Ubica la franja **Impuestos Medellín.**
3. Clic en el **botón de portal tributario.**
4. Clic en el banner: **Actualiza aquí tus datos de contribuyente.**

Para actualizar la razón social, datos del establecimiento, inscribirse, actualizar o cancelar el RIT, podrás utilizar los siguientes canales:

-  Virtual en www.medellin.gov.co, botón **Taquillas virtuales**
-  Presencial: en Servicios Tributarios

13. Declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros a través de portal web del Distrito:

Con el fin de atender las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en virtud de la pandemia del coronavirus, mejorar el tiempo de espera para radicar declaraciones del impuesto de industria y comercio, mejorar la experiencia del contribuyente al cumplir con la obligación tributaria y reducir personal para atender la recepción e ingreso de las declaraciones presentadas en el sistema de información SAP, se estableció en el 2020 que las declaraciones de industria y comercio fueran presentadas a través de los servicios informáticos electrónicos, donde se evidencia un incremento de las declaraciones presentadas por el servicio en línea del portal de la Alcaldía de Medellín, pasando del 44% en 2018 al 100% en el 2023.

Cada año se ha aumentado el número de declarantes y el valor declarado por concepto de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, exceptuando el periodo gravable 2020, debido a la pandemia, donde se tomaron medidas estrictas de aislamiento preventivo obligatorio en todo el

territorio nacional, lo cual ocasionó cambios significativos en las dinámicas habituales de la población y se evidenció cese o disminución de actividades productivas.

1.1.13. Comportamiento Declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Medellín 2019 y 2020.

Declaraciones del periodo 2018, presentadas a partir del año 2019

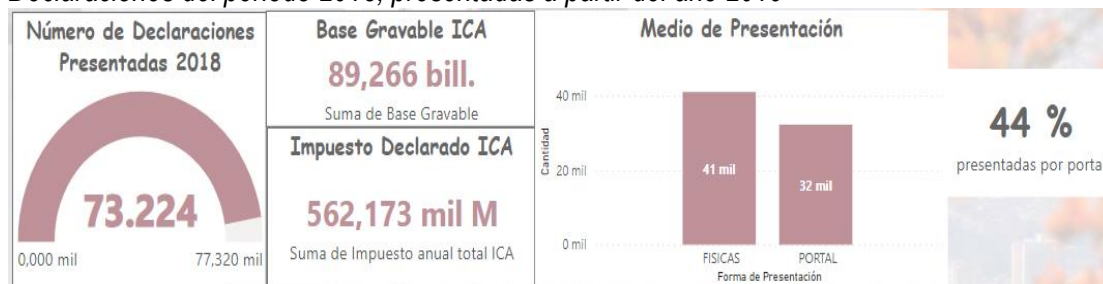


Gráfico 14. Construcción propia, tablero Equipo Declaraciones.

Declaraciones del periodo 2019, presentadas a partir del año 2020

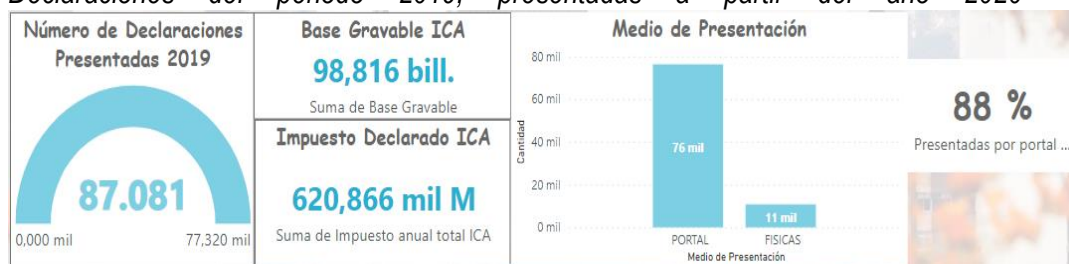


Gráfico 15. Construcción propia, tablero Equipo Declaraciones.

Nota: Como se observa en el gráfico 1, en la vigencia 2019 se presentaron 73.224 declaraciones del impuesto de industria y comercio, correspondientes al periodo gravable 2018, la presentación de la declaración a través del servicio para declarar en línea del portal web fue de 44%, mientras que en la vigencia 2020 se presentaron 87.081 declaraciones correspondientes al periodo gravable 2019, donde el 88% fueron presentadas de manera virtual, lo que representa un incremento del 44% con relación a los resultados de la vigencia 2019. También se evidencia un crecimiento del 10% del impuesto declarado con respecto a la vigencia anterior.

Declaraciones del periodo 2020, presentadas a partir del año 2021

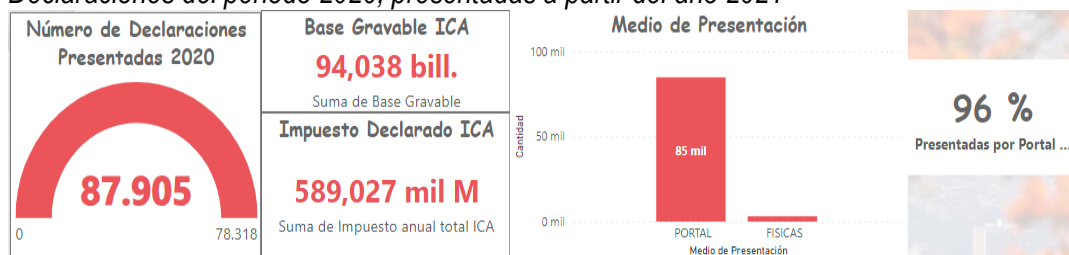


Gráfico 16. Construcción propia, tablero Equipo Declaraciones.

Declaraciones del periodo 2021, presentadas a partir del año 2022

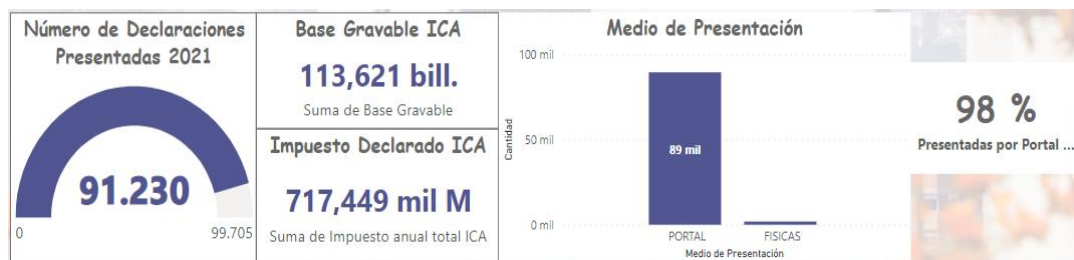


Gráfico 17. Construcción propia, tablero Equipo Declaraciones.

Declaraciones del periodo 2022, presentadas a partir del año 2023

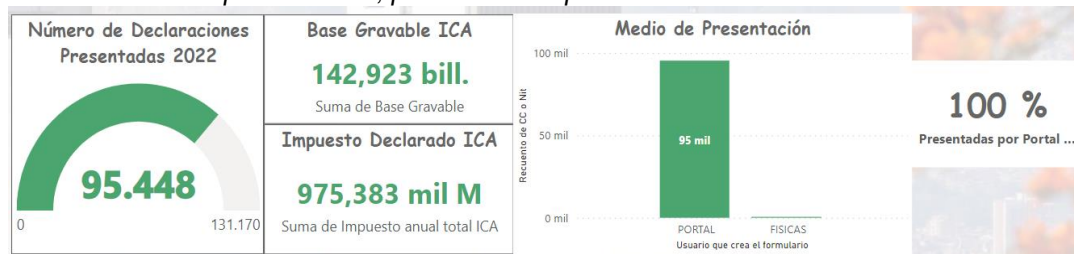


Gráfico 18. Construcción propia, tablero Equipo Declaraciones.

Nota: Presentadas en vigencia 2023, hasta 31 de agosto.

Como se observa en el gráfico 17, se incrementó el número de declaraciones presentadas de manera virtual, pasando del 96% en 2021 a 98% en 2022, hasta alcanzar el 100% de las declaraciones presentadas de manera virtual en vigencia 2023.

A diferencia del periodo 2019, las declaraciones correspondientes al periodo gravable 2020, reflejan disminución del 5% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros declarado, obedeciendo al impacto durante la contingencia sanitaria de 2020; sin embargo, en la vigencia 2021 se incrementa el impuesto declarado en 22%, registrando los efectos de la recuperación de las actividades económicas tras superar una situación con simultáneas restricciones productivas, comerciales y sociales derivadas de la emergencia sanitaria. En la vigencia 2022 se presentó un comportamiento superior en el impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros, incrementándose el 36% del impuesto declarado con respecto a la vigencia 2021. (reporte con corte hasta el 30 de junio de 2023).

Desde antes del año 2012 existe el servicio para presentar en línea las declaraciones del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros. Con ocasión de la expedición de la Resolución 4056 de 2017, por medio de la cual se estableció el formulario único nacional de declaración y pago del impuesto de industria y comercio, en la vigencia 2018 se adecuó el servicio del portal con el nuevo formato. Durante esta administración se ha dado prioridad a los desarrollos tecnológicos que ajustaron las validaciones del servicio para que el 100% de los declarantes pudieran presentar su declaración en línea, reduciendo cargas administrativas a través de la simplificación del trámite.

14. Declaraciones impuestos varios a través de portal

Actualmente la unidad de impuestos varios tiene las siguientes rentas declarables automatizadas, es decir que el contribuyente presenta la declaración por el portal y de inmediato se genera la opción para realizar el pago.

- Contribución Especial
- Estampilla Pro cultura

- Publicidad exterior visual

En el siguiente cuadro se muestran las declaraciones presentadas por el portal desde el año 2019.

Tabla 32. Declaraciones presentadas por el portal (Cifras en miles de millones)

RENTA	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)
Contribución Especial	1.111	814	1.271	1.223	436
	\$116.741	\$99.084	\$125.285	\$145.721	\$56.124
Estampilla Pro cultura	111	105	118	125	82
	\$3.413	\$2.084	\$1.631	\$1.959	\$1.144
Publicidad exterior visual	0	0	0	787	1.287
	\$	\$	\$	\$792	\$1.155

Fuente: Información extraída de SAP

Como se muestra en el cuadro anterior, entre los años 2019, 2021 y 2022 se observa un incremento en el número de declaraciones presentadas en las rentas de contribución especial y estampilla pro cultura lo que equivale a un mayor recaudo respectivamente. Para el año 2020 hubo una disminución en el número de declaraciones presentadas con respecto al 2019, esto se debe en gran medida a factores externos (pandemia) que impidieron la ejecución normal de los contratos de obra pública y la celebración y/o ejecución de los contratos, adiciones o modificaciones, con las entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio de Medellín.

En lo relacionado con el impuesto de Publicidad exterior visual, se observa un aumento positivo en el número de declaraciones presentadas por el portal entre el año 2022 y el 2023, este crecimiento se debe en gran medida a los esfuerzos realizados por el distrito en brindar capacitaciones y acompañamiento continuo en las dudas presentadas por los sujetos pasivos del impuesto.

15. Eliminación de la facturación de impuesto provisional en ICA

Medellín era el único municipio de Colombia contaba con un modelo de facturación anticipada. Entendiendo la situación económica actual y el impacto en la economía, el cambio era necesario puesto que este modelo no les facilita a los contribuyentes el pago de lo que realmente obtuvo por sus ingresos. Era una necesidad apremiante que los contribuyentes pagaran sobre el valor real conforme a su verdadera situación económica. Así, se lograrían mayores eficiencias y mejoras en los procesos internos, como por ejemplo devoluciones.

Mediante Decreto 1249 de diciembre 29 de 2021 (Modificado por el Decreto 0161 de 2022) se modifica el Decreto 350 de 2018, eliminando para los contribuyentes del régimen ordinario la facturación del impuesto provisional y estableciendo que la facturación se generaría a partir de la declaración privada y a falta de ésta a partir de la liquidación oficial de aforo. Con este logro se alcanzan los siguientes resultados:

Que los contribuyentes pagaran sobre el valor real conforme a su verdadera situación económica. Disminuirán los intereses moratorios producto del pago extemporáneo del provisional y que los contribuyentes mejoraran su flujo de caja mensual porque planearán con mayor tiempo sus gastos, entre otros.

Lograr mayores eficiencias y mejoras en los procesos internos como por ejemplo devoluciones.

Pese a que dejamos de facturar \$ 168 mil millones por impuesto provisional en el 2022, no se vio afectado el recaudo por esa renta ya que el recaudo fue de \$780.620.782.685 que por ser el primer

año de la medida se espera que el impacto fuera mayor disminuyéndose tanto la facturación como el recaudo, lográndose en el 2022 incluso un incremento en el recaudo del 9% frente al año 2021.

-Mejoramos el documento de cobro de Industria y comercio (Doble código de barras).

Con este logro se buscó atender la necesidad de contribuyentes de tener un documento más claro donde se discriminen las deudas por vigencias. Actualmente, los contribuyentes cuentan con la opción de pago tanto por el periodo de facturación como por todo el año. Además, a partir del segundo bimestre del 2022 los documentos de cobro para los contribuyentes de Industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, incorporaron los siguientes cambios:

- Las obligaciones derivadas del impuesto de industria y comercio se pueden ver agrupadas por vigencia con un resumen por cada concepto.
- Se puede identificar claramente el régimen al que pertenece el contribuyente (Ordinario, simplificado o simple).
- Los códigos de barra están divididos para opción de pago bimestral o anualizado.
- Se divide la facturación de la declaración privada hasta en 3 cuotas con la opción de pago de la cuota más el saldo vencido o el valor anual de la declaración más el saldo vencido.

Con esta iniciativa que se implementó a partir del tercer bimestre del año 2023 Se emitieron 69.805 documentos de cobro con el nuevo modelo que incluyen los dos códigos de barra de los que se pagaron 15.000 documentos de forma anualizada.

-Implementamos el envío del documento de cobro ICA por correo electrónico.

Con esta iniciativa se atendieron las siguientes necesidades:

- Evitar desplazamientos y congestión de filas.
- Dificultades para lograr la entrega efectiva de los documentos de cobro a los contribuyentes.
- Reducir costos de impresión y reparto.
- Daño al medio ambiente por impresión de documentos.

Desde el año 2022 se implementó el envío del documento de cobro de Industria y comercio vía correo electrónico, hasta la fecha se han remitido 12.155 documentos por este medio. A través del portal, los contribuyentes también han podido descargar el documento de cobro para cumplir con su obligación a través del botón de pagos.

-Modificación normativa, simplificación y digitalización del Impuesto de Publicidad Exterior Visual.

El impuesto operaba como un impuesto liquidable, es decir, el contribuyente solo podía pagar cuando la administración le enviara el documento de cobro. Muchos contribuyentes no pagaban y la administración seguía liquidando y enviando los documentos de cobro.

Con el Acuerdo 040 de 2021 se modificó la forma de pago y el reporte de información para el impuesto de Publicidad Exterior Visual. Esta modificación generó un cambio en la forma en la que se liquida el impuesto de publicidad exterior visual, convirtiéndola en una renta declarable, lo que ha permitido

mediante ajustes tecnológicos que sea el mismo sujeto pasivo quien realice su declaración y genere la liquidación para el pago inmediato, evitando el desplazamiento de estos a las instalaciones del CAD para cumplir con sus obligaciones formales.

Desde el mes de marzo del año 2022 al 31 de agosto de 2023, el Distrito ha recibido 3.303 declaraciones, evidenciando la dinamización hacia el proceso virtual.

-Mejoramiento en la atención de Trámites y Servicios en la Secretaría de Hacienda a través de las taquillas virtuales

La Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín atiende los contribuyentes a través de la oficina de Servicios Tributarios, por medio de 21 taquillas físicas ubicadas en la sede CAD. Debido al aislamiento obligatorio establecido por el Gobierno Nacional desde el mes de marzo del año 2020, la Secretaría de Hacienda y ante la contingencia, suspendió la atención presencial a los usuarios, lo cual generó un gran impacto en la ciudadanía. La secretaria de Hacienda, se vio obligada a reinventarse, estableciendo unas ventanillas virtuales y kioscos de autogestión; a través de los cuales brindaba asesoría a los contribuyentes para obtener a través del portal web de la entidad toda asesoría posible de los cambios en los servicios y lograr la obtención de los documentos de cobro referentes a impuestos, especialmente Predial Unificado e Industria y Comercio Avisos y Tableros. Así mismo, enseñaba a los usuarios la manera adecuada de presentar la declaración de industria y comercio y/o de solicitar el beneficio tributario aplicable para esta vigencia.

Al cierre 31 de agosto de 2023 para la atención de los contribuyentes se cuenta con:

20 taquillas para la atención presencial en la sede de Servicios Tributarios, 4 taquillas para la atención virtual, 1 taquilla para la atención preferencial y de apoyo en la Subsecretaría de Tesorería y 2 taquillas para la atención presencial del impuesto de Circulación y Tránsito en la sede de Sao Paulo.

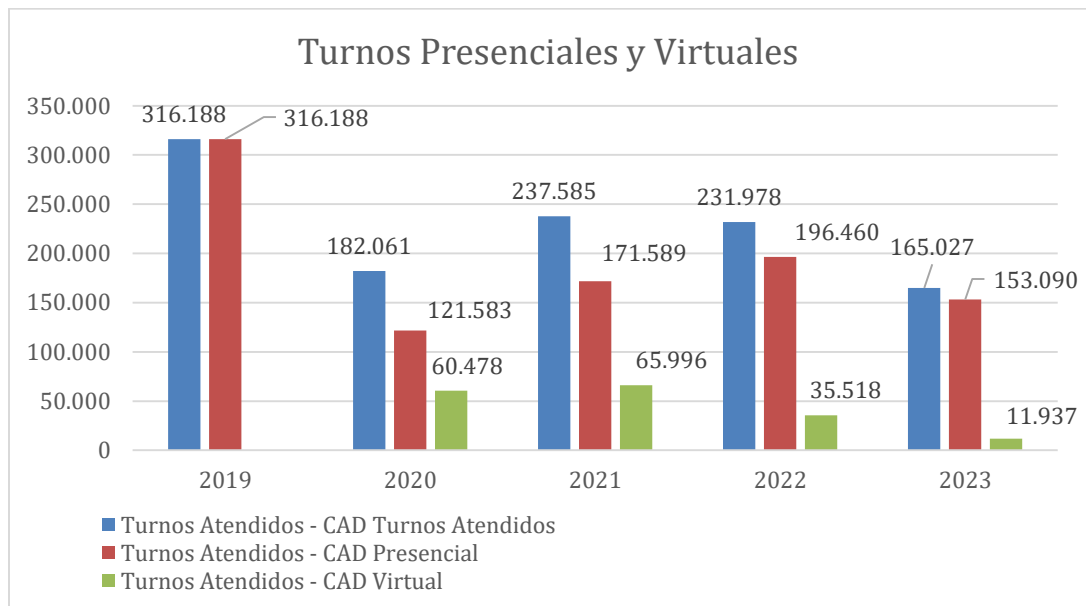


Grafico 20. Construcción propia, atención turnos aplicación Sentry

Dentro de los servicios que se pueden gestionar a través del portal web del distrito están los siguientes:

- Presentar las declaraciones de Industria y Comercio,
- Emitir duplicado de documento de cobro Predial e Industria y Comercio,
- Emitir certificados de Industria y Comercio,
- Pagar los tributos por el botón pago fácil,
- Presentar información exógena.
- Regenerar documento de cobro de Predial,
- Puede autorizar el envío de duplicado de cobro por el correo electrónico, realizar cambio de dirección de cobro.
- Inscripción y actualización del registro de información tributaria (RIT)

-Mejoría en el indicador de tiempo de atención servicios tributarios

Como premisa de Servicio al Contribuyente, desde la Subsecretaría de Ingresos, buscamos durante el cuatrienio mejorar la experiencia de servicio, para atender todos los usuarios que demandan servicios prestados en las taquillas de Servicios Tributarios, con calidad, amabilidad, responsabilidad y oportunidad cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Prueba de eso, es el esfuerzo de nuestro equipo de trabajo para disminuir el promedio de atención que en 2022 fue de siete minutos con cuarenta y dos segundos (00:07:42) y para el año 2023 (Junio de 2023) ese promedio de atención ha sido de seis minutos con treinta y un segundos (00:06:31). Trabajamos para continuar disminuyendo tiempo de espera en la atención a nuestro grupo de valor y mejorar la experiencia del contribuyente.

-Programa de Fiscalización de contribuyentes caracterizados como Omisos Inscritos en relación con el impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros

El Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros en jurisdicción del Distrito Medellín, aplica a quienes desarrollen alguna actividad comercial, industrial, de servicio o financiera.

Desde la Subsecretaría de Ingresos, por intermedio del Equipo de Fiscalización Tributaria, se ejecutan estrategias de auditoría para identificar personas naturales y/o jurídicas que están inscritas como contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación y que no están cumpliendo con deber formal de presentar su declaración anual.

En 2020 se emplazaron 48.213 contribuyentes por incumplimiento al deber de declarar durante los periodos 2016 y 2017. En 2021 se realizaron 990 auditorías tras solicitudes individuales provenientes de los contribuyentes. Para 2022 y lo que va corrido de 2023 se mejoró el proceso de priorización buscando impactar contribuyentes con bases gravables más altas, de tal suerte que se realizaron 7.365 emplazamientos que representaron el pareto desde el punto de vista de número de contribuyentes a fiscalizar y probabilidades mayores de recaudo.

Tratándose de auditorías individuales, además de las que se produjeron en 2021, se realizaron 1.027 en 2020 y, 934 en 2022 y 658 en 2023. Importante tener en cuenta que se entiende por auditoría individual, aquella que surge del accionar del contribuyente, quien demanda de la administración tributaria alguna gestión en particular (Por ejemplo: Solicitudes de devolución y/o compensación que deben ser auditadas o fiscalizadas).

En lo que va corrido del cuatrienio se han impuesto 46.257 sanciones producto de los programas masivos de fiscalización a contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio. De la misma manera,

se han impuesto en el marco de los procesos de auditoría individual 1.799 sanciones. Se destaca la gestión realizada en 2021, en tanto que del universo de sanciones impuestas en el cuatrienio, 41.950 fueron impuestas durante este periodo. Producto del proceso de fiscalización, se han proferido 40.630 liquidaciones de aforo como consecuencia del incumplimiento del deber formal de declarar por los periodos 2016, 2017 y 2018.

-Implementación, construcción y ejecución de un plan anual de fiscalización en Impuestos Varios.

Desde el año 2021 la Unidad de Impuestos Varios con el fin de tener una hoja de ruta en lo relacionado a los procesos de auditoría que ejecutará, ha implementado para cada vigencia la elaboración y construcción de un plan anual de fiscalización, que contiene información como:

- Infracciones que se pretenden detectar
- Criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los contribuyentes
- Vigencias a fiscalizar
- Actividades a realizar en el proceso de fiscalización
- Contribuyentes a fiscalizar

La construcción del plan de fiscalización ha permitido fiscalizar rentas que no habían sido auditadas, seleccionar contribuyentes omisos e inexactos, y descartar rentas que no han presentado inexactitudes u omisión en el cumplimiento de las obligaciones.

Productos de los procesos de fiscalización se han recuperado recursos discriminados por vigencias así:

Tabla 36. Recaudo por Programas de Fiscalización en Impuestos Varios

RECAUDO PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN			
AÑO	RECAUDO PRODUCTO DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN	PAGO DEMANDAS	DEMANDAS FAVORABLES QUE NO HAN SIDO PAGADAS
2020,2021,2022,2023	\$2.547.473.230	\$355.440.994	\$18.215.409.573

Tabla construcción propia, datos extraídos de la base de seguimiento a los recursos y base de seguimiento a las auditorías.

En el año 2022, el equipo auditor de impuestos varios, realizó visita de inspección tributaria a los agentes recaudadores del impuesto de Telefonía fija conmutada Comcel y Movistar, en la ciudad de Bogotá, producto de estas auditorías en campo se han emitido sanciones por valor de \$8.696.121.097

En el 2023 se realizó por primera vez la fiscalización del impuesto sobre vehículo automotor mediante auditorías de escritorio de las vigencias 2019 a 2022. A la fecha se ha recaudado producto de este ejercicio sanciones por \$72.000.000. Se encuentra en trámite pliegos de cargo por valor de \$ 3.817.080.000.

Por último, cabe resaltar que actualmente el Distrito de Medellín adelanta reclamación a la Gobernación de Antioquia por la suma de \$24.426.462.733 por Contribución Especial sobre contratos de obra Pública (con destino al Fondo de Seguridad) por los aportes realizados para la construcción del túnel del Toyo y se le hizo requerimiento especial al Área Metropolitana para que reconozca la contribución especial a prorrata de la participación del Distrito en las obras que realiza esa entidad.

-Tablero de visualización de los Ingresos

El tablero de ingresos integra la medición de la ejecución presupuestal con la facturación en el módulo del estado de cuenta de los ingresos facturados en la subsecretaría. Para el impuesto predial el tablero contempla una visualización y georreferenciación del progreso de generación del documento de cobro y su pago. El tablero sirve para el monitoreo diario de los ingresos facturados por la subsecretaría y así tomar decisiones importantes relacionadas con estrategias de cobro a nivel persuasivo, implementación de campañas de fidelización, enfoque en comunas y generación de informes de gestión.

La implementación tecnológica del tablero tiene como recursos las siguientes aplicaciones:

- La Orquestación y robotización de la ejecución de las aplicaciones mediante Power Automate.
- Ejecución de scripts automáticos para descargas de Queries en SAP en la extracción de datos.
- Transformación de los datos y generación de conjuntos de datos consolidados mediante script de R.
- Visualización de datos y gráficos de interés mediante PowerBI.
- El tablero se comparte a los interesados por medio de un canal privado en Teams.
- El proceso se actualiza diariamente de forma automática en la noche, con el fin de recoger los datos SAP del día anterior.

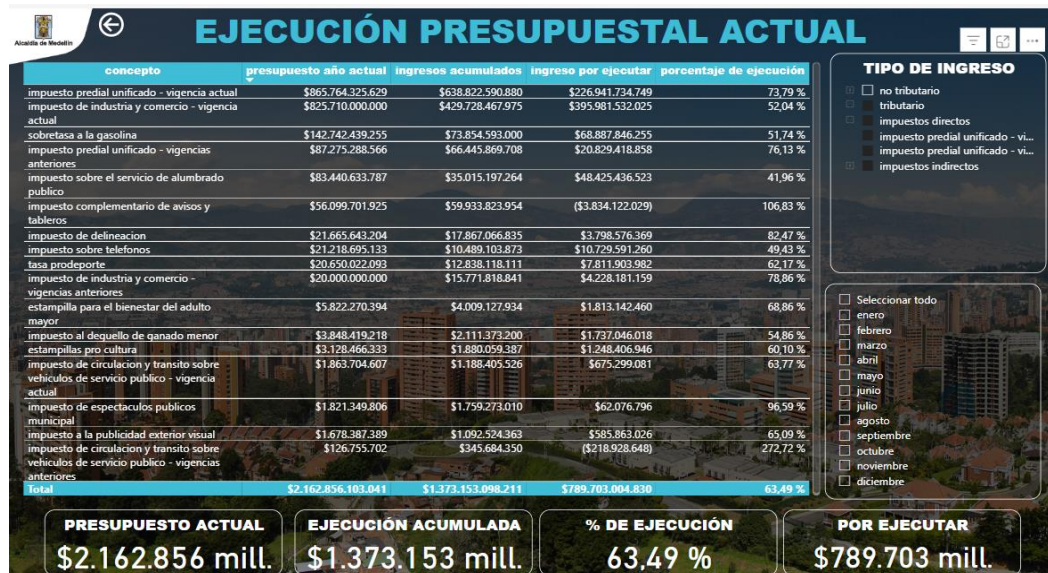


Gráfico 21. Tablero seguimiento a los ingresos tributarios y no tributarios.

i. Tablero de declaraciones

El tablero de Declaraciones ICA fue creado en la vigencia 2022, permite hacer monitoreo y análisis de la presentación de las declaraciones bimestrales de retención y autor retención y las declaraciones anuales del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros; permitiendo la interacción con los datos de las declaraciones presentadas, como: valores declarados por cada concepto (impuesto, avisos, sanciones e intereses), actividades económicas desarrolladas en el Distrito de Medellín, genera el top de los contribuyentes con mayor impuesto declarado, el top de las actividades

desarrolladas en el Distrito, adicionalmente genera comparativos entre varias vigencias, todo ello con el fin de generar datos con exactitud, actualizados y que permita la toma de decisiones estratégicas para el proceso.

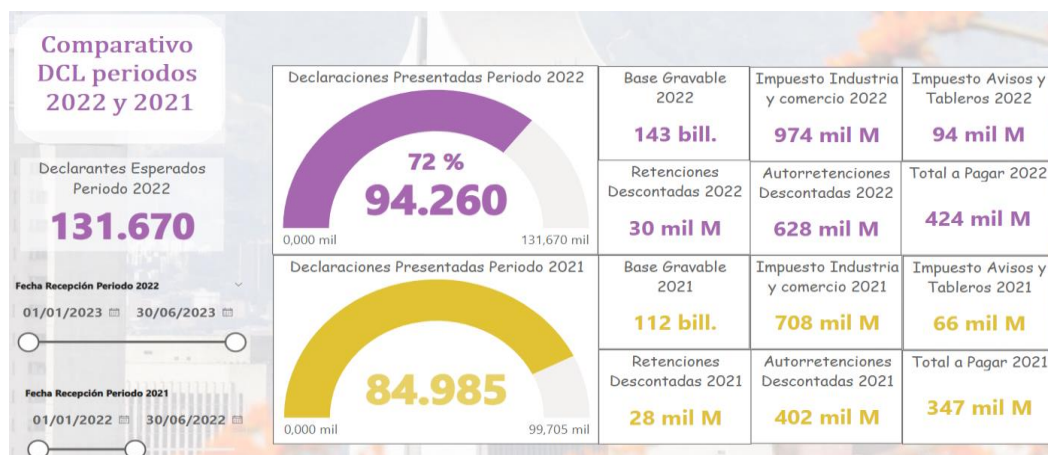


Gráfico 22. Tablero seguimiento a los ingresos tributarios y no tributarios.

Actualización de la norma sustantiva y procedimental territorial en materia tributaria y unificación de criterios a través de conceptos proferidos para la debida interpretación de las normas.

-Radicación y discusión de nuevo estatuto tributario:

Esta norma sustantiva además de armonizarse con el ordenamiento jurídico nacional, pretende recoger instrumentos jurídicos que se han venido atomizando con ocasión de reformas o adiciones al acuerdo primigenio. De la misma manera, y siguiendo con la metodología que se utilizó para la formulación del Acuerdo 066 de 2017, se recogieron las preocupaciones tanto de actores internos como externos.

Los objetivos que se persiguen con el proyecto de reforma al Estatuto Tributario son múltiples, pero se pueden resaltar los siguientes:

- Actualizar, modernizar y compilar la norma sustantiva.
- Revisar los beneficios tributarios.
- Ajustar tarifas.
- Mejorar la competitividad del Distrito.
- Disminuir la evasión y la elusión.
- Subsanan vacíos e inconsistencias existentes actualmente.
- Brindar seguridad jurídica a los contribuyentes.
- Potenciar los planes, programas y proyectos de las dependencias del Distrito.
- Ejecutar las políticas públicas de la administración.
- Actualizar los tributos vigentes en el Distrito.
- Ajustar a la legalidad las disposiciones tributarias aplicables.
- Servir como elemento potenciador del POT

Relación conceptos y/o memorandos emitidos en la Subsecretaría de Ingresos.

Desde 2020 la Subsecretaría de Ingresos ha proferido conceptos, circulares y memorando para la operación de los tributos. Estos instrumentos consolidan doctrina tributaria para interpretar y aplicar los impuestos en el Distrito de Medellín, así:

Tabla 46. Relación de normas

Fecha	Memorando-concepto	Problema Jurídico
8/09/2020	Rad 202020046958 - Impuesto Predial de inmuebles de propiedad del Municipio de Medellín.	Unificar criterios frente al no pago del impuesto predial de inmuebles de propiedad del Municipio de Medellín ubicados en la Central Mayorista del Municipio de Itagüí.
29/04/2020	Prescripción de la acción de cobro impuestos predial ra 202020022497	Riesgo procesal alto para la entidad, por el concepto que ha sostenido la Secretaría de Hacienda con respecto a la prescripción de la acción de cobro del IPU.
10/08/2020	Análisis Estudios Previos Convenio Interadministrativo 29360	Establecer si el Convenio Interadministrativo 29360 está sujeto al IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, en los términos que se ha dispuesto para entidades pertenecientes al Sector Financiero.
3/12/2020	Solicitud concepto aplicación de normas sustanciales para la debida gestión de determinación de los tributos	Aplicación de las normas de naturaleza sustantiva en relación con el cambio normativo suscitado con la expedición del Acuerdo 066 de 2017
12/01/2021	Memorando Concepto No. 4 Sujeción Pasiva	Darle solidez al proceso de liquidación y cobro del IPU, y herramientas para identificar los sujetos pasivos en el caso de las Sociedades Fiduciarias en su calidad de voceras de patrimonios autónomos.
15/01/2021	Memorando Concepto No. 5 Actualización Rangos Avalúos	Correcta determinación de la obligación tributaria a través de la facturación que se realice para el periodo gravable 2021 y siguientes, teniendo en cuenta la modificación realizada al artículo 21 del Acuerdo 066 de 2017 por el artículo 1 del Acuerdo 23 de 2020.
19/01/2021	Memorando Concepto No. 6 Aplicación Sanciones	Norma aplicable en materia sancionatoria - se aplicará el Acuerdo que esté vigente al momento de cometerse el hecho o la conducta sancionable.
13/05/2021	Memorando Concepto No. 7 Contribución Especial de Obra Pública	Correcta aplicación de la retención a los contratos de obra pública
16/07/2021	Memorando Concepto No. 8 - Beneficios Tributarios Iglesias	Dificultades al momento de proferir los reconocimientos de los beneficios tributarios en razón de los diversos credos reconocidos por el gobierno nacional, de la información catastral y las pruebas pertinentes y conducentes.
9/08/2021	Circular 202160000136 de 2021 - Tasa Pro Deporte	Fija Criterios en cuanto a la aplicación y operatividad del tributo.
20/08/2021	Respuesta a Consulta con radicado N° 202110175690 - Contribución Especial.	Contrato celebrado por ISVIMED con Empresas Varias de Medellín cuyo objeto fue prestar el servicio de rocería - Es sujeto de retención especial Existe doble tributación por IVA
15/10/2021	202130460464 Respuesta a Consulta sobre incentivos ambientales.	Determinar las entidades municipales a cargo del procedimiento para tramitar solicitudes de aplicación a los incentivos a la conservación.

Fecha	Memorando-concepto	Problema Jurídico
1/09/2022	Respuesta a consulta Unidad de Contaduría Actividades exentas ICA	Dar cumplimiento a la acción incluida en el Plan de Mejoramiento, referida a la capacitación a la Unidad de Contaduría sobre algunas inquietudes planteadas desde el ciclo de cuentas por pagar.
31/10/2022	Parámetros Generales para cancelación de oficio RIT	Estandarizar el proceso de cancelaciones masivas del RIT.
13/03/2023	Respuesta a consulta Equipo Fiscalización: Notificaciones - Tiempo promedio	Dar claridad sobre el proceso de notificaciones, para coadyudar en la mejora del proceso de fiscalización.
12/04/2023	Respuesta a consulta del Comité de Conciliación: Conciliación en Materia Tributaria.	Aclarar la procedencia de la conciliación en materia tributaria en procesos contencioso administrativos, en dos solicitudes específicas presentadas a la subsecretaría de ingresos, determinando la aplicabilidad o no del art 46 de la Ley 2155 de 2021.
26/06/2023	Respuesta a consulta del Despacho del Subsecretario de Ingresos: Competencia para expedir acto de Delegación - certificado del administrador.	Conceptuar sobre la competencia funcional para expedir el acto administrativo de delegación para emitir el certificado del administrador.

Mejoría en el Sistema de Calidad. Seguimiento de Calidad en Procesos.

La Subsecretaría de Ingresos viene documentando los diferentes procesos, procedimientos, manuales, instructivos, formatos y documentos específicos con el fin de mejorar los resultados y estandarizar las maneras de hacer las cosas. En el marco de ese propósito, también se han hecho apuestas por las actualizaciones, la virtualización y automatización de los distintos trámites de la Hacienda Pública.

En el cuatrienio, se han gestionado 247 documentos que corresponden a 44 procedimientos, 2 manuales, 76 instructivos, 49 formatos y 76 documentos específicos. Esta documentación ha generado optimización de procesos, identificación de oportunidades para mejorar y corrección de ineficiencias o errores de las actividades propias de cada proceso, y ha permitido introducir 7 automatizaciones en ciertas actividades rutinarias de las unidades de trabajo de la Subsecretaría.

Automatización de la liquidación del impuesto predial de los bienes en extinción de dominio.

Desde el año 2021 se implementó la automatización de la liquidación en impuesto predial a matriculas que se encuentran bajo administración de la “Sociedad de Activos Especiales SAE” con los siguientes beneficios:

- El aplicativo le permite a la Subsecretaría de Ingresos una actualización ágil y sistematizada de los capitales e intereses en los estados de cuenta de las matriculas que se encuentran bajo administración de la “Sociedad de Activos Especiales SAE”
- Estandarizar la reliquidación de capitales, intereses e impresión del documento de cobro para las matriculas que se encuentran bajo administración de la “Sociedad de Activos Especiales SAE”, dado que se establece un procedimiento único, el cual quedará implementado en el sistema, evitando posibles errores humanos.
- Generación de un Documento de Cobro específico para las matriculas que se encuentran bajo administración de la “Sociedad de Activos Especiales SAE”
- Con este programa se genera la liquidación automática para 8.377 matrículas inmobiliarias

Este desarrollo ha permitido la aplicación correcta de lo ordenado por el artículo 54 de la 785 de 2002.

Logros Subsecretaría de Tesorería

1. **Botón “paga fácil”:** Durante el año 2022, se evidenció que para realizar el pago vía web el contribuyente debía registrarse en la página web del Distrito Medellín, lo que implicaba que el contribuyente diligenciara un formulario con datos personales para su registro o en caso de que estuviera ya registrado el contribuyente debía recordar el usuario y la contraseña para realizar el pago, este condicionamiento generaba que los contribuyentes no se incentivarán a realizar el pago de sus obligaciones por medio del portal web.

Debido a esta situación, la Subsecretaría de Tesorería y la Secretaría de Innovación digital desarrollan el “Botón Paga Fácil”, un canal que facilita a los contribuyentes el pago de sus obligaciones de forma fácil y segura, sin necesidad de registro de datos personales y desde cualquier sitio con conexión a internet.

En septiembre del 2022 se habilita el “Botón Paga Fácil” en el portal web (<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/boton-paga-facil>) para el pago de las obligaciones con el Distrito especial de ciencia, tecnología e Innovación.

Con la implementación del botón paga fácil se incrementó en un 5,61% el recaudo y en un 4.15% la cantidad de transacciones realizadas de manera virtual.

A corte del 15 de septiembre del 2023, se han recaudado un total de **\$221,216,408,647** a través del “Botón Paga Fácil”.

2. **Formalización del proceso de libranzas:** A diciembre de 2022, no existía un procedimiento expedito que reglamentara las operaciones necesarias para cumplir con la obligación de descontar y girar directamente a la entidad operadora de libranza los recursos que, de manera expresa y voluntaria, autoricen descontar sus pensionados, empleados y trabajadores oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1527 de 2012 modificado por la Ley 1902 de 2018. Si bien se hacían y entregaban los descuentos a las entidades operadoras de libranzas, no se tenía control sobre ellas.

A partir del 01 de enero de 2023 se implementó y puso en marcha los procedimientos, condiciones y directrices que tanto los Operadores de Libranza como los Servidores, deben cumplir para garantizar el derecho del que gozan, reconociendo su decisión expresa, libre y voluntaria de autorizar el descuento de la nómina para el pago de las libranzas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hemos formalizado con acuerdo operativo, 35 de los 62 operadores que venían actuando, con **3.641** libranzas activas por valor de **\$153.289.999.404**

3. **Expediente digital:** La Unidad de Cobro Coactivo, tiene un equipo de trabajo entre personal vinculado y contratista aproximadamente de 160 personas, cada uno de los cuales creaba, editaba, revisaba, firmaba, imprimía y digitalizaba los actos administrativos de los procesos de cobro.

Gracias al desarrollo de la herramienta V-Numeración se logró la inmaterialización del expediente permitiendo crear, editar, revisar y firmar los actos administrativos en línea,

eliminando uso de papel, eficientando la operación de los abogados y brindando seguridad a los documentos que hasta entonces se venían manejando físicamente con los riesgos de pérdida o daño que esto implicaba, la herramienta se encarga de enumerar el acto y de incorporarlo de forma automática al expediente, disminuyendo también la carga operativa de digitalización.

4. Atención virtual facilidades de pago: El área de Facilidades de Pago desarrollaba un proceso manual que llevaba implícito por un lado el riesgo de errores humanos y por otro, una indebida atención al contribuyente que tenía que desplazarse a nuestras instalaciones y someterse a largos tiempos de espera y además debía regresar mensualmente por su factura de abono a la deuda.

Para cambiar esta situación desarrollamos, con la ayuda de la Secretaría de Innovación Digital, una herramienta que ahora permite hacer la liquidación automática de las cuotas del acuerdo de pago y la actualización de la deuda.

Además, se mejoró la experiencia del contribuyente al darle la oportunidad de agendar su cita desde el portal web del Distrito y recibir por correo electrónico su factura mensual. También se creó un sitio de asesoría virtual para facilidades de pago al que se puede acceder desde julio de 2021.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Desde julio del 2021, **2.266** contribuyentes se han beneficiado con la atención de manera virtual.
- Se han asignado **10.067** citas de forma virtual para la suscripción de facilidades de pago.
- La asistencia a las citas programadas virtualmente es del **91.2%**

*Información al corte de 31 de julio de 2023

5. Creación de tableros y herramientas para apoyo a la gestión: En el año 2019 no se contaba en la tesorería con la información necesaria para gerenciar cada uno de los procesos y la subsecretaría en su integralidad. Se desconocía el inventario y el estado de los procesos de cobro coactivo, las facilidades de pago, los procesos concursales, los bienes embargados y secuestrados, su ubicación y su estado, las gestiones de cobro persuasivo. No era posible hacer el seguimiento a los procesos próximos a prescribir. No había información sistematizada de las inversiones y sus rendimientos del entonces municipio, ni se tenía información completa de las cuentas de ahorros y corrientes y de los distintos fondos de recursos con destinación específica y las tasas de remuneración de estas, no se conocían los recaudos por renta, por banco y por medio de pago, entre otros datos que siempre deben ser conocidos por el tesorero y su equipo de trabajo.

La solución fue la creación del **CUADRO DE MANDO CENTRAL** de la tesorería compuesto de 9 tableros desarrollados con tecnología BI por el área de Gestión de la Información de la tesorería.

Con esta herramienta es posible conocer, con información al día, la situación en cada unidad de la subsecretaría, lo cual habilita a los directivos de la dependencia para tomar decisiones y establecer correctivos en tiempo real. Estos tableros están disponibles en línea para todos los directivos de la tesorería y para el secretario de hacienda. Con estos tableros no solo se conoce y maneja la información necesaria, sino que, además, se puede hacer seguimiento,

medir y controlar las gestiones de cada unidad y proyecto y el cumplimiento de las metas establecidas.

CUADRO DE MANDO TABLEROS TESORERIA

Elaboro: Juan Camilo Gaviria Sierra [Mail: juanc.gaviria@medellin.gov.co] | Area: Gestión de la Información - Subsecretaría de Tesorería



Tablero Inventario Coactivo



Tablero de Prescripciones



Tablero Medidas Cautelares



Tablero Procesos Concursales



Tablero Caja



Tablero Recuperacion de Cartera



Tablero Cobro Persuasivo

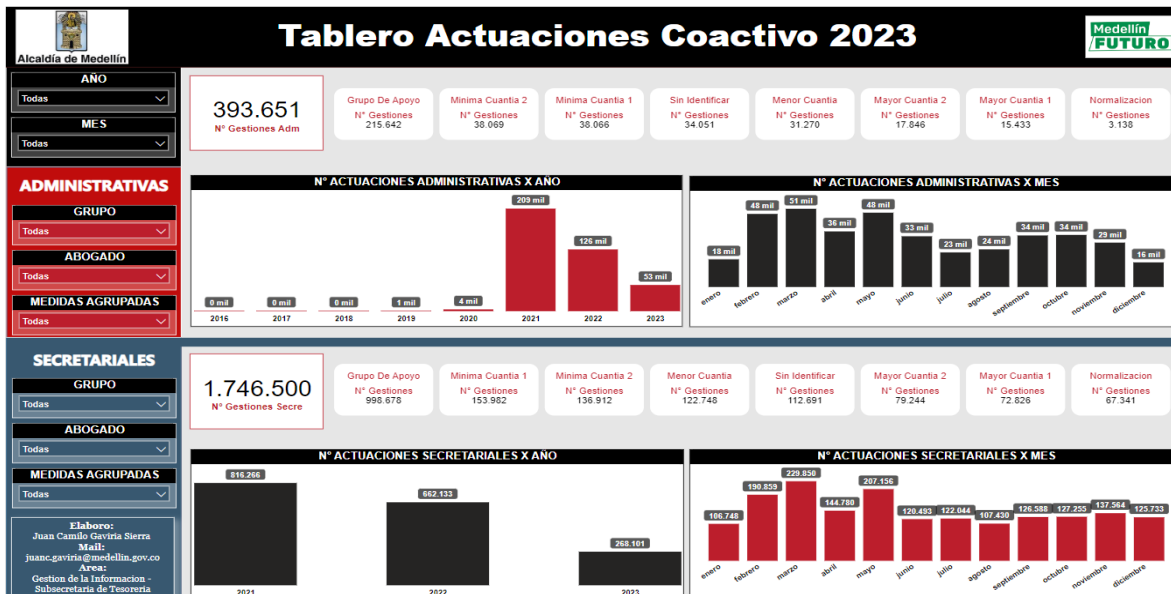


Tablero Saldos Diarios

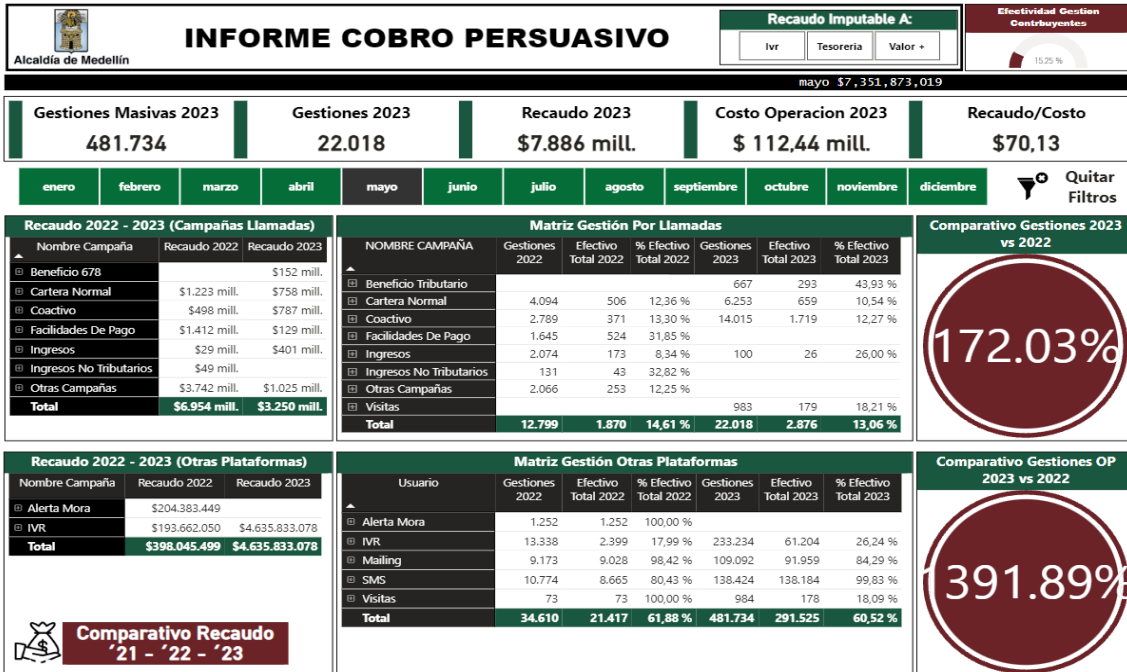


Tablero Facilidades de Pago

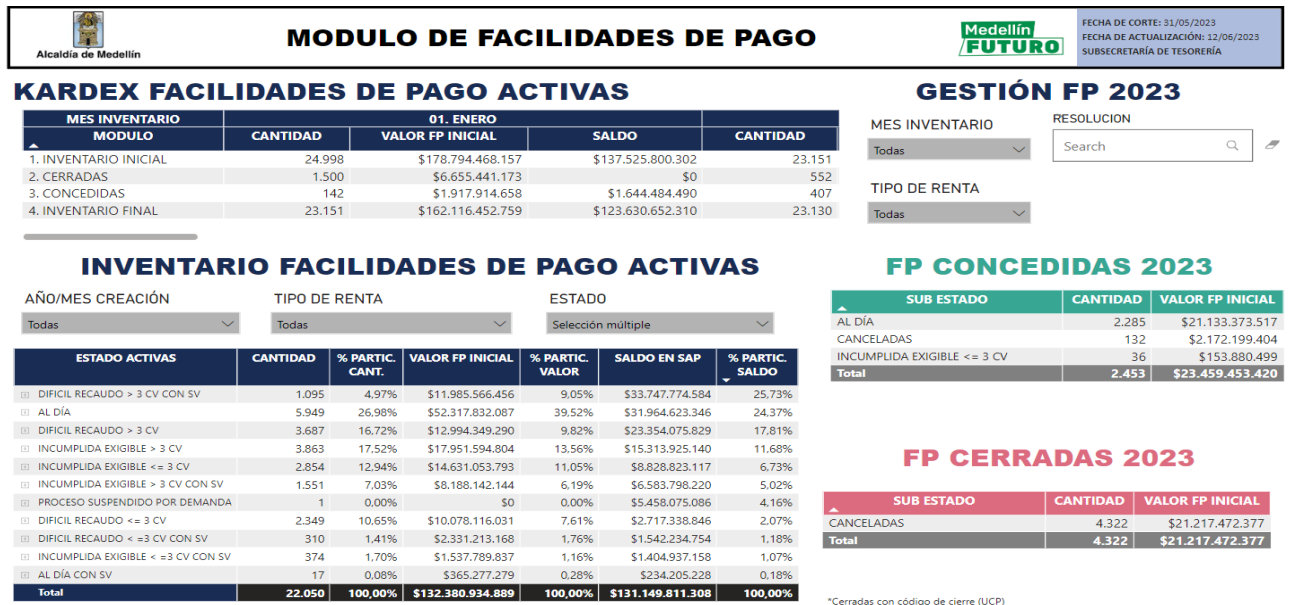
1. Tablero de Inventario de coactivo:



2. Tablero de Cobro Persuasivo:



3. Tablero de Facilidades de pago:



4. Tablero de Procesos concursales:

INVENTARIO PROCESOS CONCURSALES

1206

Procesos Activos

\$67.371.507.350

Valor Procesos Activos

\$432.625.251

Total Recaudo

Recaudo Mensual 2023

Mes	01.Enero		02.Febrero		03.Marzo	
Kardex Concursales	Total Procesos	Valor Procesos	Total Procesos	Valor Procesos	Total Procesos	Valor Procesos
1. Inventario inicial	1161	\$64.665.821.098	1149	\$64.956.867.742	1164	\$65.114.765.453
2. Procesos nuevos	42	\$812.221.130	27	\$625.546.873	55	\$2.968.400.734
3. Procesos terminados	0	\$0	22	\$143.516.734	4	\$125.315.733
4. Inventario final	1149	\$64.956.867.742	1164	\$65.114.765.453	1199	\$67.972.176.721

IDENTIFICACIÓN

Search

ESTADO Activo

FECHA PRESENTACIÓN Todas

FECHA TERMINACIÓN Todas

TIPO DE PROCESO Todas

Identificación	Nombre De La Sociedad	Fecha presentación	Tipo de proceso estandar	Fecha terminación	Valor Proceso	Saldo Insoluto	Cantidad
900757382	Cubiko Transportes S.A.S	26/10/2022	Liquidación		\$238.888.627		1
900304908	Jmg Servicios S.A.S.	30/03/2022	Liquidación		\$53.923.675		1
900627666	3 Tipicos S.A.S	26/09/2022	Liquidación		\$7.419.690		1
830052623	Aeropostal Alas De Venezuela Sucursal Colombia	21/09/2012	Liquidación		\$2.487.515		1
800215934	Agroganadera Los Santos S.A	23/01/2023	Liquidación		\$23.957.425		1
830137809	Almacen Piamonte S.A	25/02/2016	Liquidación		\$345.101		1
900734063	Almacenes Don Colchón S.A.S.	05/12/2022	Liquidación		\$252.778		1
900612907	Altamente Sas	31/03/2023	Liquidación		\$121.979.370		1
70061907	Alvaro Antonio Moreno Velez	29/08/2019	Liquidación		\$67.966.856		1
8127594	Andres Felipe Alvarez Estrad	25/02/2021	Liquidación		\$7.819.695		1
63307001	Angela Maria Garcia Silva	23/06/2016	Liquidación		\$2.963.506		1
43596842	Anne Andrea Ferruccio Ramirez	01/12/2020	Liquidación		\$5.517.443		1
Total					\$67.371.507.350		1206

5. Tablero de Prescripciones:

POSIBLE PRESCRIPCIÓN COACTIVO

Medellín **FUTURO**

Corte información: 31/05/2023
Subsecretaría de Tesorería

TOTAL AVISOS	VALOR AVISOS	Renta	Año	Mes	Grupo
161.158	\$1.118.470.080.605	Todas	Todas	Todas	Todas

AVISOS 161.158

- 1. Con mand con not 122.426
- 2. Con mand sin not 10.896
- 3. Sin mandamiento 15.725
- 4. Con facilidad 12.111

categoria_sin_mandamie...

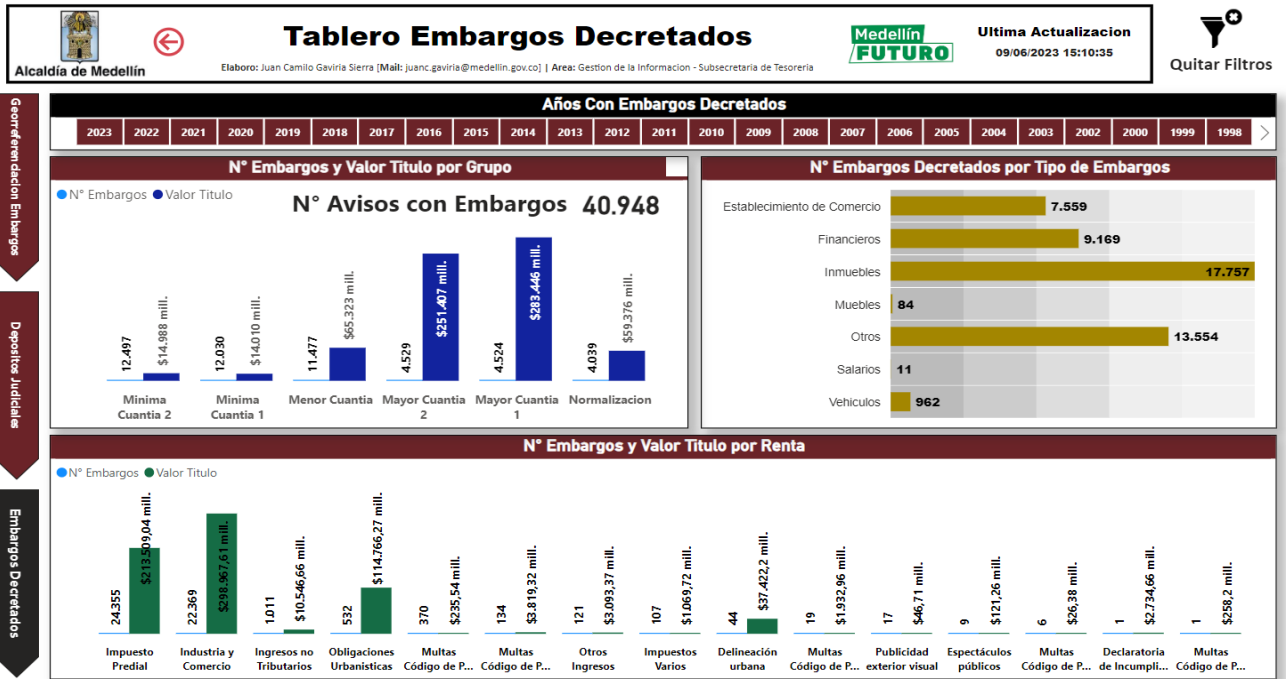
- Abstencion 1.700
- Devoluciones 90
- Gestion persuasivo 6.734
- Normalizacion 2.280
- Sin mandamiento 4.865
- Terminacion proceso 56

Mes	Recuento de Aviso	Valor Aviso
diciembre	15608	\$77.867.766.270
noviembre	13825	\$85.435.079.014
octubre	13850	\$72.660.774.383
septiembre	12905	\$118.136.695.232
agosto	12031	\$99.524.838.910
julio	10503	\$61.552.863.157
junio	13498	\$68.392.769.252
mayo	11660	\$118.488.023.712
abril	14977	\$109.500.726.497
marzo	17108	\$134.421.033.999
febrero	14882	\$85.999.880.764
enero	9668	\$85.499.642.985
Total	161158	\$1.118.470.080.605

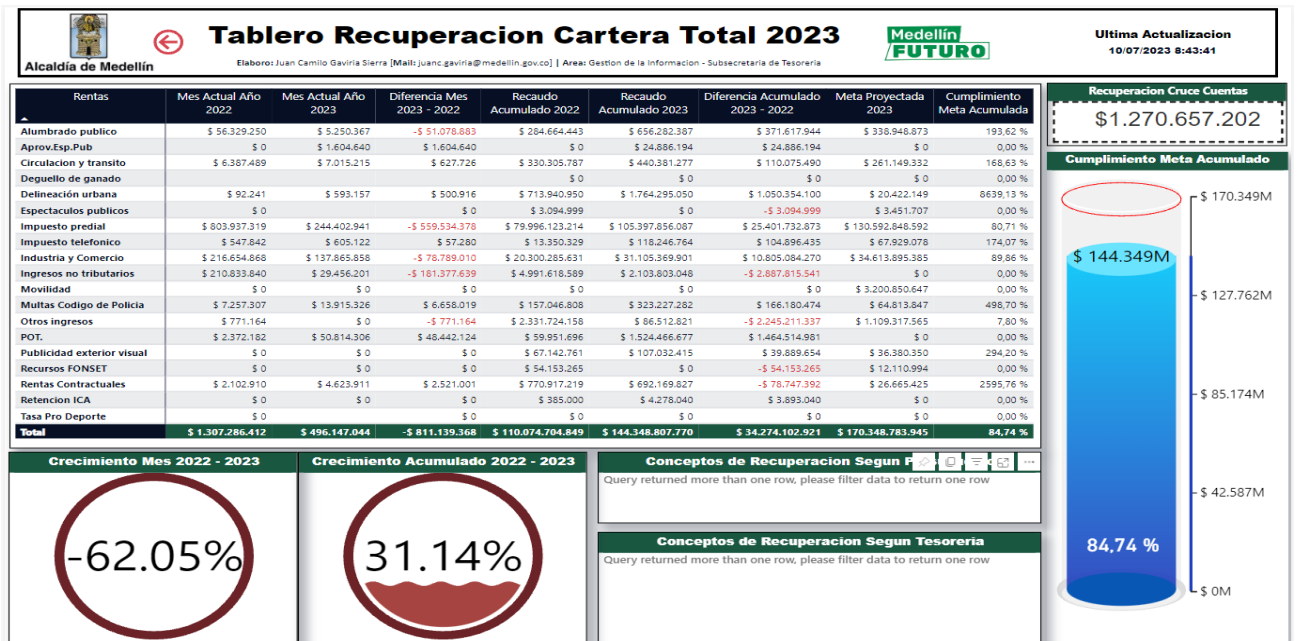
ESTADO POR ÚLTIMA ACTUACIÓN

Notificación	Excepciones y Sentencias	Embargos	Pend...	Nor...
\$471.44 mil M	\$170,64 mil M	\$91,72 mil M	\$65,...	\$63,...
	Estudio de Títulos y Man...	Investigaci...	Facil...	
	\$140,36 mil M	\$66,88 mil M		

6. Tablero de medidas cautelares:



7. Tablero de recuperación de cartera:



8. Tablero de caja:

Inicio

Tablero Proyección

Tablero 2 Recaudo

Tablero 3 Recaudo

Mapa Recaudo x Comuna

Recaudo Bancos

Tablero Paz y Salvos

Tablero Devoluciones

Tablero Pagos

Tablero 2 Pagos

Tablero 3 Pagos

Tablero PAC



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tablero Informe de Caja

Contenido:


- **Tablero Proyección:** Información del Recaudo y un comparativo entre el mes actual con el mismo periodo del año anterior.
- **Tablero 2 Recaudo:** Información del recaudo vs la Meta Proyectada.
- **Tablero 3 Recaudo:** Cuadro que muestra los recaudos de los últimos años así como los montos de los pagos.
- **Mapa Recaudo x Comuna:** Muestra el recaudo sectorizado por comunas del Distrito (teniendo en cuenta las direcciones de cobro que arroja SAP).
- **Recaudo Bancos:** Se presenta el ingreso de las diferentes rentas pero desde la óptica de los Bancos.
- **Paz y Salvos - Certificados de Pago:** Contiene la información de lo Paz y Salvos, así como de los Certificados entregado por el área de Caja durante el año.
- **Devoluciones:** Datos de la cantidad y las causales de Devoluciones de las Ordenes de Pago que son remitidas desde la Unidad de Contaduría.
- **Tablero Pagos:** Trae la relación de los pagos que ha hecho el Distrito por mes y por banco, así como los pagos con Cheques, las Sentencias, Nomina, Pago de Deuda, etc.
- **Tablero 2 Pagos:** Contiene la relación de los pagos a realizar por el Distrito cada día.
- **Tablero 3 Pagos:** Este trae la información detallada de los Depósitos Judiciales del Distrito y su discriminación.
- **Tablero PAC:** Información del comportamiento para el seguimiento de los ítems relacionados en el PAC del Distrito.



9. Tablero de saldos diarios e inversiones:

Fecha Actualización
11/07/2023

PRINCIPALES CIFRAS EN LA GESTIÓN DEL PORTAFOLIO



Alcaldía de Medellín

RANGO FECHA	Semana 03 al 07 de Julio 2023		Semana 26 al 30 de Junio 2023	
INDICADOR	Tasa	Entidad Financiera	Tasa	Entidad Financiera
01. Máxima negociada en ahorros E.A.	14,80 %	Banco Colpatría	14,80 %	Banco Colpatría
02. Promedio simple negociada en ahorros E.A.	13,45 %		13,45 %	
03. Promedio ponderado negociada en ahorros E.A.	13,63 %		13,41 %	
04. Moda negociada en ahorros E.A.	13,25 %	Banco BBVA, Bancolombia	13,25 %	Banco BBVA, Bancolombia
05. Mínima negociada en ahorros E.A.	11,00 %	Banco Occidente SGP	11,00 %	Banco Occidente SGP
06. Rentabilidad títulos valores a TIR de Comprar E.A.	14,62 %		14,63 %	
07. Rentabilidad títulos valores a Tasa de Mercado E.A.	11,18 %		12,55 %	
08. Tasa BanRep	13,25 %		13,25 %	
09. IBR Mes	13,24 %		13,24 %	
10. IBR 3 Meses	13,23 %		13,23 %	
11. IBR 6 Meses	12,84 %		12,89 %	
12. Tasa CDT 90 días (max)	13,20 %		13,90 %	
13. Tasa CDT 180 días (max)	14,35 %		14,40 %	
14. Tasa CDT 270 días (max)	14,30 %		14,40 %	
15. Tasa CDT 360 días (max)	15,70 %		14,60 %	
17. Tasa TES Julio 2024 (Promedio)	9,78 %		9,90 %	
18. Tasa TES Mar 2031 (Promedio)	10,00 %		9,90 %	
IBR 12 Meses	11,56 %		11,62 %	
Tasa CDT 210 días (max)	14,30 %		14,40 %	
Tasa CDT 240 días (max)	14,30 %		14,40 %	

FONDO MEDELLÍN CIUDAD PARA LA VIDA (FMCV)

Fecha	Total Recurso	Rentabilidad Recurso a Tasa de Compra E.A.	Rentabilidad Recurso a Tasa de Mercado E.A. (Año Corrido)
23/06/2023	\$42.057.855.599	10,28 %	17,80 %
30/06/2023	\$39.222.441.418	10,17 %	17,80 %

FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO PENSIONAL (PA)

Fecha	Total Recurso	Rentabilidad Recurso a Tasa de Compra E.A.	Rentabilidad Recurso a Tasa de Mercado E.A. (Año Corrido)
23/06/2023	\$145.729.549.683	7,55 %	37,00 %
30/06/2023	\$142.687.110.236	7,60 %	37,00 %

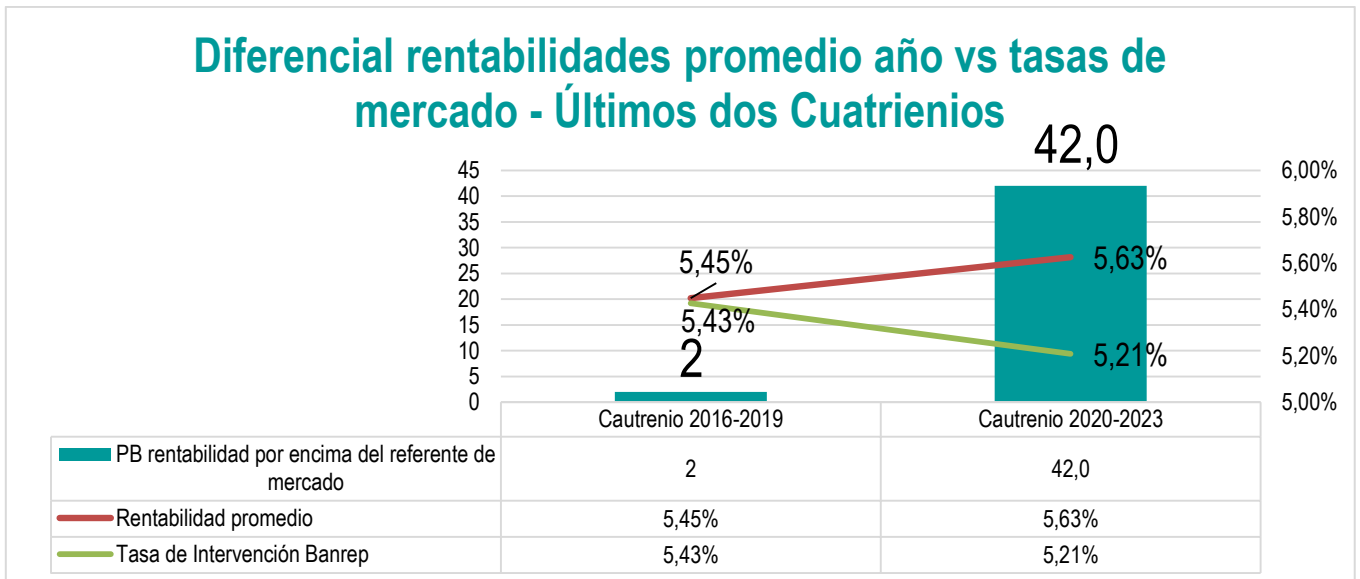
6. Rentabilidad alcanzada: A través de la estrategia de administración de recursos implementada y las negociaciones realizadas, se logró una rentabilidad promedio en el cuatrienio acumulada a junio 2023 del 5,63% E.A, **42 pb por encima** del referente de mercado tasa de intervención del Banco de la República TIBR, la cual, en promedio, en el

mismo periodo se ubicó en 5,21% E.A. Referente rentabilidad promedio cuatrienio anterior: **5,45% E.A, 2 pb por encima** del referente de mercado, el cual se ubicó en **5,43% E.A.**

Con las estrategias implementadas, se buscó maximizar la rentabilidad y rendimientos en momentos extremos económicos con impacto en la administración de los excedentes de liquidez, como lo fue la pandemia y pos pandemia por Covid-19; con tasas en mínimos históricos de mercado para hacerle frente a los efectos de la pandemia, y posteriormente, la crisis de las hiperinflaciones mundiales con tasas de interés en máximos históricos producto de las disrupciones en la oferta de bienes y servicios y las cadenas de suministros a nivel mundial; momentos económicos para los cuales, se debieron trazar y ejecutar estrategias que permitieran cubrir el portafolio de los riesgos de cada situación de mercado, tales como tasas de interés reales negativas y riesgo de reinversión.

A continuación, el comportamiento gráfico de los niveles de liquidez y rentabilidad en el periodo evaluado:

Diferencial rentabilidades promedio año vs tasas de mercado - Últimos dos Cuatrienios



7. Negociación de reciprocidades de servicios financieros con entidades bancarias:

Generar una óptima relación entre el dinero recaudado por las entidades financieras y el dinero abonado a una cuenta corriente bancaria designada en cada entidad financiera con una permanencia mínima como reciprocidad para la exención de comisiones por parte de las entidades financieras por el servicio del recaudo.

Las estrategias implementadas en la negociación de acuerdos de reciprocidad sobre los servicios financieros ejecutados por las diferentes entidades, establece unos logros significativos en la disminución de los recursos que la entidad debe mantener en las diferentes cuentas corrientes.

El proceso busca bajar los niveles de reciprocidad que se venían negociando con las diferentes entidades financieras y los cuales seguían siendo muy costos para la entidad en términos de transaccionalidad, dicho proceso se ha implementado desde el mes de septiembre de 2021.

Las acciones específicas que se utilizan para garantizar este logro y mantener los niveles esperados es:

- Análisis de costos de oportunidad, teniendo presente las tasas actuales y las proyecciones de tasas durante los diferentes periodos, a fin de establecer esos costos de oportunidad que se tienen al asumir para compensar los servicios de recaudo de las diferentes entidades financieras.
- Estudio y análisis de los costos de transaccionalidad en entidades similares determinando costos de transaccionalidad en el mercado por diferentes entidades como EPM, DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ, TIGO UNE diferentes servicios prestados por las entidades en una valoración conjunta que permita consolidar un costo transaccional más ajustado a la realidad financiera
- Valoración de costos financieros cuando la entidad, es una entidad que presta el servicio de recaudo, asumiendo costos directos en puntos de atención que reflejan costos altos para la prestación de este servicio

Aquí debemos incluir los datos históricos de la reciprocidad año 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta junio 30, la idea de estos datos, haciendo énfasis en el efecto que ha tenido la reducción de estos valores en el tiempo y el ahorro en términos.

ENTIDAD	2021	2022
BANCOLOMBIA	39.369.708.128	34.451.208.333
DAVIVIENDA	45.000.000.000	18.500.000.000
POPULAR	38.434.000.000	12.748.764.000
OCCIDENTE	25.000.000.000	11.869.400.000
COTRAFA	9.000.000.000	4.500.000.000
BBVA	1.732.900.000	1.732.900.000
BOGOTA	3.932.166.250	1.600.000.000
COLPATRIA	3.118.395.000	1.105.034.863
CAJA SOCIAL	960.703.333	758.450.000
CONFIAR	1.500.000.000	500.000.000
COOFINEP	280.000.000	103.234.593
CFA	73.000.000	26.100.000
TOTA	168.400.872.711	87.895.091.789
		-0.48

Logros Unidad de Desarrollos Tecnológicos

1. Plan de modernización de la Hacienda Pública

Gestión y apoyo en el desarrollo, implementación y evolución de soluciones tecnológicas a saber: Durante el periodo 2020-2023 se han atendido conjuntamente con los dueños de los procesos de la Secretaría de Hacienda y el Centro de Competencias SAP de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente 83 proyectos, 236 mejoras y 47 incidentes a saber:

ESTADO PROYECTOS -MEJORAS-INCIDENTES 2020-2023			
Item	Planeado	Ejecutado	% Ejecución
Proyectos	83	62	75%
Mejoras	236	141	60%
Incidentes	47	36	77%

Desarrollos, incidentes y mejoras de soluciones tecnológicas 2020-2023				
Item	Planeado	Ejecutado	Por ejecutar	% Ejecución
Vigencia 2020				
Proyectos	26	19	7	73%
Mejoras	116	86	30	74%
Incidentes	5	4	1	80%
Vigencia 2021				
Proyectos	34	28	6	82%
Mejoras	49	35	14	71%
Incidentes	31	26	5	84%
Vigencia 2022				
Proyectos	12	5	7	42%
Mejoras	19	2	17	11%
Incidentes	6	4	2	67%
Vigencia 2023				
Proyectos	11	10	1	91%
Mejoras	52	18	34	35%
Incidentes	5	2	3	40%

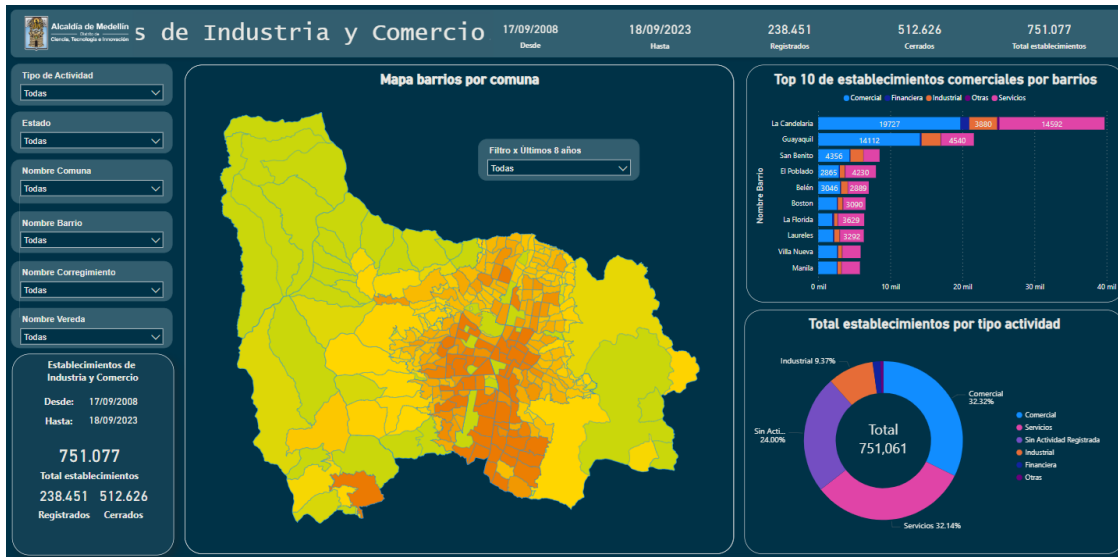
2. Diseño e implementación del cuadro de mando integral con análisis de la georreferenciación de los establecimientos de industria y comercio, soportado en el aplicativo de Power Bi:

En la implementación de este proyecto se creó un grupo interdisciplinario conformado por la Unidad de Desarrollos Tecnológicos, Unidad de Facturación, Equipo Registro de Información Tributaria-RIT y el Centro de Competencias de la Subsecretaría Ciudad Inteligente, para el desarrollo del Tablero que facilita el análisis y la georreferenciación de la información de los establecimientos de industria y comercio registrados en el Distrito de Medellín.

Los tableros de información desempeñan un papel crucial para la administración distrital de Medellín al proporcionar una herramienta eficiente y transparente para comunicar datos relevantes a los servidores públicos y a la ciudadanía. Estos tableros, también conocidos como tableros de control, paneles de información o dashboard, permiten recopilar, organizar y visualizar datos en tiempo real o de forma periódica, brindando información actualizada sobre los establecimientos de industria y comercio registrados de Medellín.

DATA GENERAL
80%

Registrados Activos	238.451	32%
Cerrados	512.262	68%
Total de registrados	751.077	100%

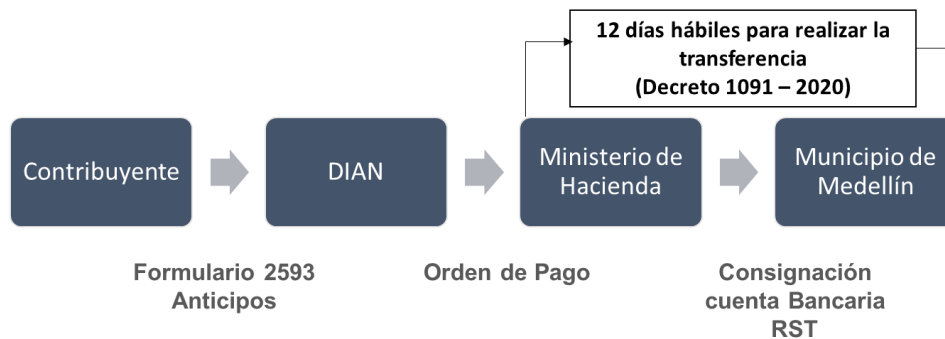


3. Implementación del proyecto régimen simple de tributación

El Distrito de Medellín adoptó el régimen simple de tributación mediante el Acuerdo 023 de 2020 “por medio del cual se modifica y adiciona el acuerdo 066 de 2017”, entrando en vigencia para el periodo 2021, desde la Unidad de Desarrollos Tecnológicos se dio inicio a la articulación e integración de las unidades y equipos que intervienen en este proceso, con el fin de elaborar el documento de definiciones (diagramas de negocio, de proceso y de flujo de datos) como insumo para el desarrollo de la solución final por parte del Centro de Competencias SAP -CCSAP-.

Este proyecto ha requerido la implementación de mesas técnicas con servidores de la Dian Bogotá y Medellín para efectos de explorar soluciones a las diferentes problemáticas que se han encontrado durante las fases de análisis y desarrollo de la solución al interior de la Secretaría de Hacienda, la que ha permitido, entre otras cosas, definir el siguiente flujo y descripción de las actividades que se enuncian a continuación:

Flujo Pagos Régimen Simple



4. Generación de la información exógena tributaria del predial, industria y comercio, cuentas por pagar, resoluciones y actos administrativos, según lo dispuesto por la DIAN en la resolución 124 de octubre de 2021 y resolución 52 de marzo de 2023.

Cada año se apoya en el proceso de extracción y pre-validación de la información de las diferentes cuentas que según la normatividad de la DIAN deben reportar los entes territoriales. Para cumplir con la calidad, confiabilidad y oportunidad de los datos que son reportados a la DIAN, se recopila la información de cada una de la Unidades y/o Equipos responsables de generarla.

Luego se pasa a un proceso de validación y verificación con el fin de poder garantizar que la información que se reporta en cada campo de los formatos de la DIAN, si corresponda con la generada por el Sistema de Información SAP. Después de la validación, se procede a la generación de los informes exógenos en el formato prevalidador de la DIAN.

Reporte información Exógena DIAN				
Cuenta	2020	2021	2022	2023
Cuentas x pagar				
Registros generados por el Distrito	237.825	78.325	407.629	374.304
Registros Informados a la Dian	214.257	77.986	406.235	372.690
Registros por depurar	23.568	339	1.394	1.614
Porcentaje de Cumplimiento	90,09%	99,57%	99,66%	99,57%
Impuesto Predial				
Registros generados por el Distrito	1.493.784	1.431.611	1.424.368	1.422.368
Registros Informados a la Dian	1.471.528	1.431.440	1.422.075	1.420.776
Registros por depurar	22.256	171	2293	1592
Porcentaje de Cumplimiento	98,51%	99,99%	99,84%	99,89%
Industria y comercio				
Registros generados por el Distrito	66235	68910	78.473	78467
Registros Informados a la Dian	64278	68278	74.149	78113
Registros por depurar	2268	632	4324	354
Porcentaje de Cumplimiento	97,05%	99,08%	94%	99,5%
Actos administrativos y resoluciones				
Registros generados por el Distrito	N/A	N/A	N/A	152
Registros Informados a la Dian	N/A	N/A	N/A	139
Registros por depurar	N/A	N/A	N/A	13
Porcentaje de Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	91,45%

5. Soporte y capacitación a usuarios finales

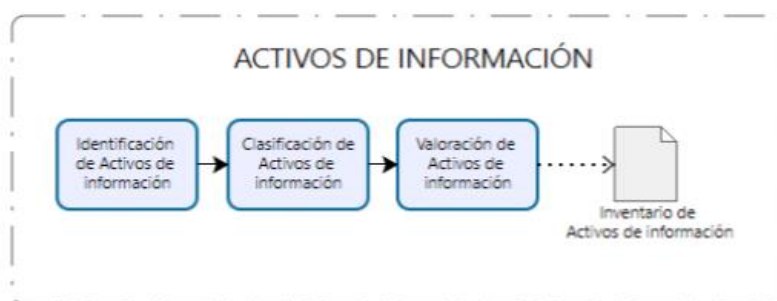
Soporte y capacitación en los diferentes sistemas de información NAS, Mercurio, Visor 360, SAP. Adicionalmente las solicitudes en cuanto a las categorías de soporte técnico nivel 1 y nivel 2. Durante el periodo de enero de 2020 a junio de 2023 se realizaron los siguientes requerimientos de soporte nivel 1 y nivel 2 para todos los usuarios de la Secretaría de Hacienda.

REQUERIMIENTOS 2020 a 2023					
Tipo de categoría	2020	2021	2022	2023	Total general
Buzón Genérico	5	9	8	10	32
Contingencia Trabajo en Casa	30	16			46
Cuenta de Red	44	22	14	109	189
Equipo y/o Aplicaciones	80	232	230	308	850
Gestionar Transferencia Segura de Archivos	13	8	8	6	35
Instalación de equipos de cómputo y teléfonos	10	38	13	84	145
Instalación de Software	28	24	25	57	134
Mercurio	104	283	457		844
Migración a Office 365	9	19	11	18	57
NAS / Servidores de Archivo	129	234	157	436	956
Permisos Especiales	21	8	17	18	64
Red Inalámbrica	13	36	28	12	89
Traslado de equipos de cómputo y/o teléfonos	15	55	39	58	167
Visor documental 360	39	34	74		147
Total general	540	1018	1081	1116	3755

6. Implementación del sistema de seguridad y privacidad de la información.

El Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información imparte lineamientos a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua).

Los activos de información pueden ser documentos físicos, documentos electrónicos, sistemas de información y bases de datos. Basados en la Guía 5 - Gestión y clasificación de activos de información del MinTIC y el Anexo 4 - Lineamientos para la gestión del riesgo de seguridad digital en entidades públicas Guía riesgos 2018, para la gestión de activos de información, las entidades públicas deben tener en cuenta los siguientes subprocesos:



Cronogramas cumplimiento TI

Plan de seguridad y privacidad de la información:

Actividad	Responsable	1 Semestre 2023						2 Semestre 2023						
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Realizar la autoevaluación de seguridad y privacidad de la información de cada dependencia a nivel central con corte a diciembre de 2022.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.	X	X											
Realizar la identificación, clasificación y valoración de los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.			X	X	X	X							
Realizar la identificación, análisis y valoración de los riesgos de seguridad y privacidad de la información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.						X	X	X	X				
Realizar la identificación de controles de seguridad de la información para abordar los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.									X	X	X	X	
Realizar la identificación, clasificación, tratamiento y divulgación de incidentes seguridad de la información materializados en atención a los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.							X	X	X	X	X	X	

Plan de Tratamiento de riesgos y privacidad de la información:

Actividad	Responsable	1 Semestre 2023						2 Semestre 2023						
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación al Plan de fortalecimiento de la Cultura de la seguridad de la información en atención a los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes procesos de seguridad y privacidad de la información (Gestión de activos, riesgos, planes de tratamiento, incidentes y cultura), enmarcados en el plan de seguridad y privacidad de la información, lo anterior bajo la responsabilidad de las dependencias que estructuran el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín a nivel central.	Secretaría de Innovación Digital			X			X			X				X

Logros Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica

1. Implementación eficiente y eficaz del Plan de Prevención del Daño Antijurídico en colaboración estrecha con el direccionador del proceso (Secretaría General).

El problema principal que se buscó abordar fue la necesidad de prevenir y mitigar el daño antijurídico en nuestra dependencia. Se identificó que existían posibles riesgos legales que podrían afectar los intereses del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Por lo tanto, se hizo imprescindible implementar un Plan de Prevención del Daño Antijurídico que estableciera medidas preventivas y correctivas adecuadas. Gracias a la implementación eficiente y eficaz del Plan de Prevención del Daño Antijurídico, logramos obtener resultados significativos. Entre los logros alcanzados se incluyen:

- ✓ Identificación y evaluación exhaustiva de posibles riesgos legales en la Secretaría de Hacienda.
- ✓ Desarrollo de políticas y procedimientos claros y transparentes para prevenir y gestionar el daño antijurídico.
- ✓ Mejora en la cultura de cumplimiento normativo dentro de la organización.
- ✓ Reducción significativa de casos de daño antijurídico y sus consecuencias negativas.
- ✓ Fortalecimiento de la seguridad jurídica de la dependencia.

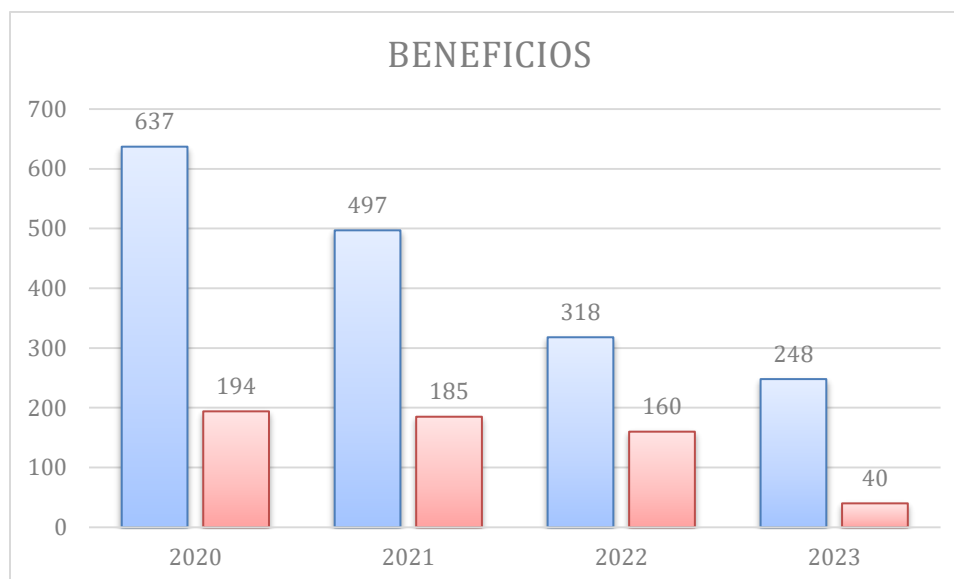
2. Análisis preciso y acertado de las solicitudes de beneficios tributarios, otorgando o negando en cumplimiento con las normas legales correspondientes.

Se considera como un éxito importante, ya que se dio una atención oportuna de las peticiones de beneficios tributarios a cargo de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Hacienda:

- En materia de Impuesto Predial Unificado, se han atendido 1459 peticiones de beneficios tributarios. De las solicitudes atendidas, se han concedido desde el año 2020 a la fecha, 490 beneficios, incluyendo exenciones y tarifa especial.
- En materia de Impuesto de Industria y Comercio, se han atendido 241 peticiones. De las solicitudes atendidas, se han concedido desde el año 2020, 89 peticiones, entre exenciones y tratamiento especial.

En total se han atendido 1700 solicitudes de beneficios, de los cuales se han concedido 579 por cumplir el total de los requisitos tanto generales como especiales, estos beneficios fueron tramitados durante todo el cuatrienio así:

BENEFICIOS				
AÑO	2020	2021	2022	2023
SOLICITADOS	637	497	318	248
CONCEDIDOS	194	185	160	40



3. Apoyo efectivo al equipo de la Subsecretaría de Ingresos en la modificación del Estatuto Tributario, brindando valiosas sugerencias en materia de Beneficios acorde a las necesidades institucionales y sociales.

La colaboración de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica a la Subsecretaría de Ingresos en la modificación del Estatuto Tributario, se consolida como un importante logro. Se identificó la necesidad de realizar modificaciones en el Estatuto Tributario para adaptarlo a las necesidades de la normatividad nacional vigente. Se requería un análisis detallado y aportes especializados en materia de beneficios tributarios para garantizar una modificación adecuada.

4. Implementación exitosa de mejoras en la gestión jurídica y tecnológica en los sistemas VISOR 360 y Mercurio.

La dependencia enfrentaba dificultades en el manejo de los trámites internos, ya que no contaba con un sistema eficiente para organizar y centralizar la información relacionada con los trámites y recursos de reconsideración. Con el apoyo de la Unidad de Desarrollos Tecnológicos, se implementaron exitosamente las rutas de WorkFlow de Trámites y Recursos de Reconsideración. Esto condujo a una mayor organización y centralización de la información, lo que permitió un manejo más eficiente de los trámites internos de la dependencia. Estas rutas establecieron un flujo estructurado y claro para la gestión de los trámites internos, asegurando la correcta secuencia de pasos y la centralización de la información relevante en un sistema integrado.

5. Establecimiento exitoso de Acuerdos de Nivel de Servicio con las principales dependencias para la entrega de insumos en respuestas de fondo a las peticiones de beneficios con mayor demanda.

La Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica ha logrado un importante establecer Acuerdos de Nivel de Servicio con las principales dependencias encargadas de proporcionar los insumos necesarios para las respuestas de fondo a las peticiones de beneficios más solicitados. A continuación, se detallan los aspectos clave de este logro:

Se identificó la necesidad de contar con los insumos adecuados y oportunos para brindar respuestas fundamentadas a las peticiones de beneficios con mayor demanda. El objetivo era establecer acuerdos formales con las dependencias responsables de dichos insumos para garantizar una colaboración efectiva y un cumplimiento eficiente de los plazos establecidos.

6. Proyección exitosa de los actos administrativos de los recursos de reconsideración, revocatorias directas y recursos de reposición y apelación.

El equipo ha logrado proyectar de manera oportuna los actos administrativos relacionados con los recursos de reconsideración, revocatorias directas y recursos de reposición y apelación. Este logro ha sido fundamental para evitar la configuración de silencios administrativos positivos, que pueden traer consecuencias jurídicas negativas para la administración. A continuación, se detallan los aspectos clave de este logro:

El equipo identificó el desafío de la proyección precisa y oportuna de los actos administrativos relacionados con los recursos de reconsideración, reposición y apelación. Se buscaba disminuir la configuración de silencios administrativos positivos que iban en detrimento de los intereses de la administración.

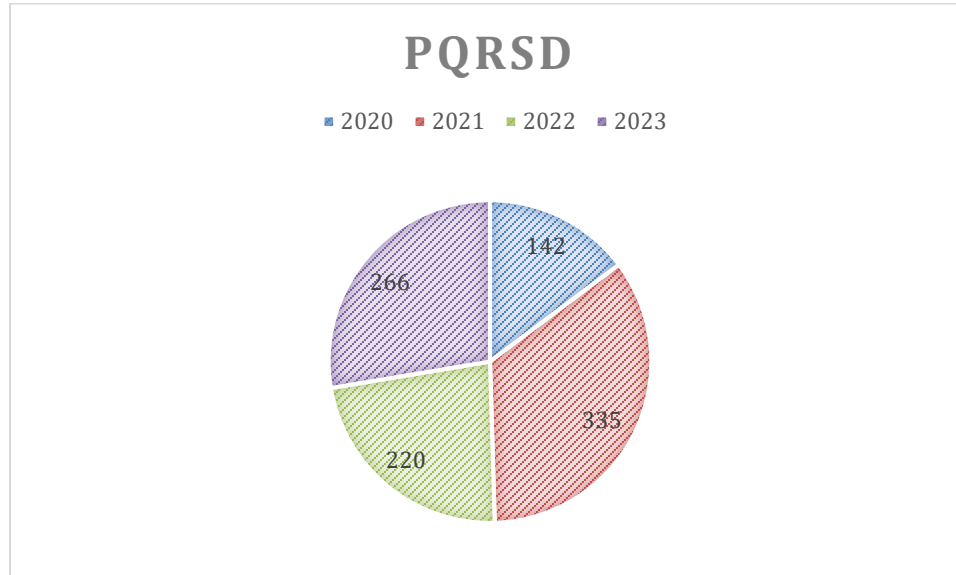
A la fecha se tienen las siguientes estadísticas de los recursos atendidos:

RECURSOS				
AÑO	2020	2021	2022	2023
INDUSTRIA Y COMERCIO	164	385	260	144
IMPUESTOS VARIOS	97	95	66	12
PREDIAL	19	21	6	19
TOTAL	280	501	332	175

*2023: Corte a agosto 31.

7. Proyección exitosa de respuestas a los derechos de petición recibidos en el Despacho de la Secretaría de Hacienda.

El equipo ha logrado proyectar de manera exitosa las respuestas a los derechos de petición que han llegado al Despacho de la Secretaría de Hacienda. Esto ha sido fundamental para garantizar una adecuada atención y respuesta a las solicitudes de información y trámites realizadas por los ciudadanos.



8. Acompañamiento a las citaciones a la Secretaría de Hacienda en el Concejo Distrital.

Se ha brindado un acompañamiento efectivo a las citaciones realizadas a la Secretaría de Hacienda en el Concejo Distrital. Este acompañamiento ha sido realizado por delegación del Secretario de Hacienda, con el objetivo de proporcionar respuestas y asistir a diferentes comisiones accidentales, estudios y debates de proyectos de acuerdos relacionados con temas de impacto fiscal en el Distrito de Medellín. A continuación, se describen los aspectos clave de este logro:

El equipo identificó la necesidad de proporcionar una respuesta oportuna y precisa a las citaciones realizadas por el Concejo Distrital en relación con temas fiscales y proyectos de acuerdos relacionados. El objetivo era brindar un apoyo sólido y fundamentado en el ámbito fiscal, asegurando la coherencia y legalidad de las decisiones y propuestas presentadas.

9. Levantamiento de los procedimientos de los trámites relacionados con los beneficios de Predial e Industria y Comercio, y su publicación en la plataforma Isolución.

El equipo ha logrado llevar a cabo el levantamiento de los procedimientos de los trámites asociados a los beneficios de Predial e Industria y Comercio en la Unidad. Este logro se enfocó en abordar la falta de información clara y accesible para los ciudadanos en relación con dichos trámites. El problema identificado fue la falta de claridad y accesibilidad en los procedimientos

de los trámites de beneficios de Predial e Industria y Comercio. Los ciudadanos carecían de información detallada sobre los requisitos, plazos y pasos a seguir para acceder a estos beneficios, lo que generaba confusión y dificultades en el proceso de solicitud y obtención de los mismos.

ASUNTOS POR MEJORAR SECRETARÍA DE HACIENDA

- La Secretaria General y la Secretaria de Hacienda requieren de una aplicación de navegación simple, que permita a los interesados la consolidación de los acuerdos sancionados por el concejo de Medellín, donde los usuarios involucrados mediante las diferentes Secretarías o entes Descentralizados puedan acceder a ingresar y actualizar la información correspondiente a cada usuario; actualmente este proceso se realiza de forma individual y desarticulada en formato Excel, lo que conlleva a una ardua tarea de consolidación de la información de las diferentes secretarías y entes descentralizados para la presentación de informes a los diferentes actores que requieren de esta información y para la preparación de la información de los acuerdos sancionados en la preparación del informe del Marco Fiscal de Mediano Plazo según lo dispuesto en el literal g) del artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
- Oportuna contratación de los Recursos del Crédito: Las Subsecretarías de Tesorería y de Presupuesto y Gestión Financiera son las encargadas de gestionar la contratación de los recursos del crédito de acuerdo con las directrices impartidas por el Secretario de Hacienda sobre la modalidad de contratación de los mismos. Por lo anterior, es necesario definir la modalidad de contratación de los recursos del crédito durante el primer semestre de cada vigencia fiscal, con el fin de cumplir con los tiempos estimados para el proceso y evitar déficit en el presupuesto.
- Manejo presupuestal de los rubros del Servicio de la deuda: Con el fin de garantizar los recursos para el pago del servicio de la deuda, no se debería trasladar recursos del presupuesto de estos rubros hasta no tener claridad del comportamiento de la economía durante el segundo semestre de la vigencia en curso. Adicionalmente, si se realiza cualquier traslado presupuestal a los rubros del servicio de la deuda, el PAC debe comenzar a recortarse desde el mes de Diciembre hacia atrás para no entorpecer el proceso de pago de los créditos.+
- Renovación de equipos de cómputo: La Secretaría de Hacienda requiere que le sean asignados nuevos equipos de cómputo que se ajusten a los sistemas de información implementados en el Distrito de Medellín, y a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la entidad y se integren adecuadamente a los principales procesos que actúan como proveedores de información.
- Mejoramiento en el relacionamiento con la DIAN: Se debe fortalecer las alianzas estratégicas interinstitucionales a través de convenios de cooperación y/o intercambio de información con la DIAN, con el fin de mejorar la calidad de la información a reportar y establecer canales de comunicación más directos y efectivos, que permitan respuestas más oportunas dependiendo de la relevancia de los asuntos que se deben gestionar.

- Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las dependencias del Distrito y Entidades. Generar automáticamente a través del sistema SAP los informes de seguimiento a los contratos de mandato. Toda vez que, actualmente, este procedimiento se hace de manera manual, generando información en diferentes módulos del sistema SAP (MM, FI, FM y PSCD), la cual es recopilada en un archivo de Excel, que posteriormente es depurado por el profesional a cargo, se consolida y luego a través de la herramienta Power BI se generan los informes.
- Gestión de cuentas de cobro para el reintegro de recursos. Implementar el proceso de solicitud, revisión y generación de documentos de cobro a través del sistema SAP. Actualmente, este proceso se realiza mediante el Centro de Servicios Compartidos - CSC, gestión y recaudo de documentos de cobro por rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros reintegros, el cual requiere del registro manual de información en CSC y en el sistema SAP.
- Respecto a Registro de Información Tributaria (RIT), si bien el convenio de intercambio de información con Cámara de Comercio de Medellín ha sido un gran aporte, este aún se puede mejorar ampliando su alcance a otros componentes del registro, como lo es actualizaciones.
- Para el proceso de Declaraciones es necesario diagnosticar y generar ajustes a los aplicativos para la implementación de firma electrónica de las declaraciones del impuesto de industria y comercio.
- En el proceso de Fiscalización debe mejorarse el desarrollo tecnológico para el proceso masivo de cada período gravable, toda vez que durante todo el cuatrienio se encontró priorizada tanto la mejora al proceso inicial que se había desarrollado antes de la actual administración, como el inicio de la documentación y desarrollo del proceso de Resolución Sanción y la Liquidación Oficial de Aforo. Los retrasos en su mayoría se generan por la falta de personal de la Secretaría de Tecnología e Innovación Digital, para atender la necesidad que estaba planteada y las adicionales que se requieren para el correcto funcionamiento de los programas de Fiscalización.
- En los procesos de Impuestos Varios es indispensable se implemente una herramienta sistematizada que permita el seguimiento a los procesos de fiscalización por cada una de los periodos objeto de trabajar.
- Se requiere mayor avance para concretar el proyecto de “Lago de Datos” que mejore la información, comunicación e interacción con los contribuyentes.
- Los desarrollos y ajustes tecnológicos son demorados, se requiere mayor agilidad y acompañamiento de la Secretaría de Innovación Digital para que se logren mejoras oportunamente y acompañamiento hasta la puesta en productivo de los aplicativos que soportan los ingresos tributarios.
- Interrelacionamiento con la Secretaria de Gestión Humana para trámite oportuno de decisiones relacionadas con la administración de personal.

- Ausencia de datos oportunos provenientes de la actualización catastral necesarios para análisis de impactos en materia de Impuesto Predial en las diferentes comunas y barrios del Distrito Medellín.
- Actualización o reposición de equipos de cómputo, y sillas ergonómicas que mejoren el bienestar del personal vinculado y de apoyo, y redunde en la productividad.
- La actualización de la infraestructura tecnológica para poder disponer de procesos eficientes que incrementen la capacidad operativa de los servicios para el procesamiento, almacenamiento y presentación de la información.
- La transferencia de conocimiento no gestionada adecuadamente en el personal de la Secretaría de Hacienda genera pérdida de conocimiento y la continuidad de los proyectos del proceso de la Hacienda Pública.

ACCIONES QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD

- Mantener la rigurosidad técnica en el manejo contable, presupuestal y financiero del distrito, acorde con la normativa y garantizando la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información generada a partir de estos procesos.
- Conservar las políticas de planificación financiera que garanticen el cumplimiento de los indicadores de ley y la sostenibilidad de las finanzas municipales.
- Mantener las calificaciones de riesgo crediticio del Distrito, tanto nacionales como internacionales, en los estándares más altos posibles a nivel país y continuar con estrategia de comunicación oportuna hacia estas entidades, así como la incorporación de esquema de rendición de cuentas durante la atención de las visitas anuales de revisión de calificaciones.
- Continuar con el manejo serio y responsable de las finanzas municipales en el que todas las iniciativas, tanto de los Concejales como de la Administración Distrital, sean sometidas al estudio de impacto en las finanzas para poder dar el concepto de viabilidad financiera.
- Realizar monitoreo permanente a los indicadores consagrados en la Ley 617 que presentan un estrecho margen de maniobrabilidad; por lo cual se observa riesgo de incumplimiento ante la materialización de factores imprevistos que afecten de manera desfavorable los gastos e ingresos. Esta situación genera un riesgo de insostenibilidad de las finanzas distritales en el largo plazo de mantenerse una tendencia creciente en los gastos de funcionamiento superior al de los ingresos corrientes de libre destinación; lo cual no solo genera riesgos en la garantía de incrementos salariales superiores al IPC sino que puede representar supresión de cargos a futuro.
- Monitorear las actualizaciones normativas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con relación al catálogo de clasificación presupuestal- CCPET para incorporarlas al aplicativo de Datos Financieros.

- Continuar la actualización de la documentación del proceso relacionada con el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP.
- Mantener las calificaciones de riesgo crediticio del Municipio, tanto nacionales como internacionales, en los estándares más altos posibles a nivel país y continuar con estrategia de comunicación oportuna hacia estas entidades, así como la incorporación de esquema de rendición de cuentas durante la atención de las visitas anuales de revisión de calificaciones.
- Se debe procurar realizar las proyecciones del servicio de la deuda con tasas de cambio y tasas de interés que contemplen los choques negativos de la económica global y la economía nacional, y adicionalmente mantener los porcentajes de cobertura establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- En el Programa de Gobierno Medellín Futuro 2020-2023 dentro de los 11 principios del plan de desarrollo, cuenta con el principio de: Innovación social como fuente de desarrollo: donde la creación de plataformas digitales sirve como enlace para que los ciudadanos y empleados del conglomerado público que hacen parte de los diferentes acuerdos Distritales tengan acceso a consulta y actualización de la información pertinente de cada entidad involucrada, por esto es importante continuar con el apoyo al desarrollo tecnológico que permita la centralización de la información.
- Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las dependencias del Distrito y Entidades. Continuar con la elaboración de los informes en los tiempos establecidos, con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto entrantes, información de los contratos de mandato oportuna para la toma de decisiones y que les facilite tramitar el reintegro de los recursos originados en dichos contratos, gestionar la actualización del saldo contable e identificar el estado de los contratos. Asimismo, para informar a los gerentes, rectores, directores de las entidades descentralizadas el saldo de los contratos de mandato con las diferentes dependencias del distrito.
- Elaboración y envío periódico a los ordenadores del gasto del ente central distrital, de los informes del programa FMCV. Continuar con el proceso seguimiento y reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados de los contratos y/o convenios financiados con recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida - FMCV. Asimismo, gestionar las modificaciones presupuestales que se puedan generar.
- Jornadas de vida y equidad – IDEA. Continuar el seguimiento a la ejecución de los recursos, generando las recomendaciones necesarias para ejecutar el 100% de los mismos o su reintegro.
- Gestión de cuentas de cobro para el reintegro de recursos. Seguir generando las cuentas de cobro mediante las cuales se identifiquen los reintegros generados en la contratación y continuar con la gestión de los desarrollos tecnológicos que permitirán la automatización de los procesos que hoy se realizan a través del sistema SAP y CSC.

- Mantener el cumplimiento de las actividades de la Mesa de Trabajo para el Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y a su cobertura, conforme a lo dispuesto en la Resolución 202250111985 de 2022.
- Seguimiento a la gestión de fuentes alternativas estratégicas. Continuar madurando el concepto de las fuentes alternativas en beneficio del plan de desarrollo y a fin de obtener mayor financiación para los programas y proyecto contemplados en este y en beneficio de la ciudad y realizar el seguimiento periódico a las fuentes alternativas que se definan en el nuevo plan de desarrollo y continuar con la identificación de las posibles fuentes que podría adoptar el distrito.
- Fondos Especiales. Continuar con las mesas de trabajo con los servidores responsables desde cada entidad o dependencia, para la elaborar o modificar los Proyectos de Acuerdo mediante los cuales se creen fondos especiales para el Distrito.
- Es prioritaria la contratación del personal de apoyo de la Unidad de Contaduría, para garantizar el cierre contable de la vigencia, la generación y presentación oportuna de los estados financieros, reportes contables y la rendición de cuentas a los entes de control, teniendo en cuenta que el personal de planta es insuficiente y el 30% del personal presta los servicios de apoyo a través de la Institución Universitaria Colegio Mayor.
- Dar continuidad al convenio de cooperación para la consolidación de información contable con la Contaduría General de la Nación.
- Continuidad a las mesas de trabajo de superávit para identificar las diferencias que se presentan entre Tesorería y Presupuesto, al momento de identificar los recursos del superávit.
- El equipo que se creó dentro de la Unidad de Presupuesto para el análisis de las sobre ejecuciones y recursos no aforados, ha sido fundamental para poder identificar las diferencias presentadas entre la Subsecretaría de Tesorería y la Unidad de Presupuesto, diferencias que generan impactos negativos al proceso de la Secretaría de Hacienda, por ello es de vital importancia que este equipo continúe con su trabajo investigativo y que se pueda fortalecer y continuar con el desarrollo de herramientas que permitan tener un mayor control de las situaciones adversas que se han encontrado en el proceso.
- En el proceso de RIT: Respecto a Registro de Información Tributaria (RIT), es necesario garantizar la continuidad del convenio que desde el año 2018 la Subsecretaria de Ingresos formalizó con la Cámara de Comercio de Medellín, el cual tiene como objetivo fortalecer y dar continuidad a la estrategia de simplificación de trámites del Registro y Cancelación Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros; en el marco de este convenio, el intercambio de información se debe garantizar la operatividad de la WEBSERVICE. En los últimos años un alto porcentaje de las inscripciones y cancelaciones ingresan a través de este servicio facilitando la simplificación de trámites de los contribuyentes.
- En el proceso de Declaraciones debe continuar:
 - Presentación de las declaraciones bimestrales y anuales de industria y comercio de manera virtual.

- Procesamiento del 100% de las declaraciones presentadas.
 - Adecuar la normatividad tributaria con respecto a las actividades de economía digital.
- En el proceso de Fiscalización: Para el desarrollo de los Programas de Fiscalización, se debe garantizar la continuidad de los distintos convenios que se encuentran vigentes, para la efectiva realización de cruces de información. Adicionalmente, se debe dar continuidad al personal de Apoyo Contratista, porque la Subsecretaría de Ingresos es un área técnica que requiere los mínimos conocimientos de Legislación Tributaria, debiendo ser la curva de aprendizaje constante.
 - Integración Quipux (software de movilidad) – SAP: para que la deuda exigibles o cartera por conceptos de multas y comparendos por infracciones al Código Nacional de Tránsito o demás establecidas en la Secretaría de Movilidad, estén en línea en el Sistema SAP, lo que permitiría mantener una información homogénea entre ambos sistemas.
 - Se recomienda implementar el pago de servicios bancarios de recaudo y pagos mediante la facturación de los mismos por parte de las entidades financieras para terminar con el esquema de pago por reciprocidad.
 - Se recomienda implementar el módulo TRM (Tax Revenue Management) COBRANZAS de SAP que Permitirá al Distrito de Medellín replantear sus procesos ayudando a que el sistema quede totalmente integrado en una visión única del contribuyente y apoyando múltiples ingresos. El software ofrece una solución flexible que automatiza todo el impuesto y el proceso de ingresos de gestión, con menor riesgo.
 - Implementar CRM: Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con Clientes): Es un sistema de gestión, ideado para mejorar la relación con nuestros contribuyentes, al incluir el CRM, podremos conocer a profundidad la gestión y crear una estrategia ganadora para aumentar la fuerza de recaudo, la inteligencia de la tecnología CRM ofrece datos detallados sobre los leads del negocio. Analiza el comportamiento del contribuyente durante el tiempo, y con esa información podemos optimizar la toma de decisiones.
 - Continuar con la implementación de una transacción en SAP que tenga la capacidad de generar un informe con la gestión de pagos.
 - **Boletín de caja:** continuar con el desarrollo que permita visualizar por recurso los saldos contables, presupuestales y de tesorería, agrupado en un reporte que permita identificar diferencias en cualquier momento.
 - Continuar en la construcción del reporte en SAP que permita generar la información que se debe enviar anualmente a la Contraloría General de la República (CGR) con relación a información presupuestal, contable y de tesorería.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS FINANCIEROS SECRETARÍA DE HACIENDA

La gestión del presupuesto asignado a la secretaría de Hacienda en el periodo 2 de enero de 2020 y el 31 de julio del 2022 es como se observa a continuación:

CONCEPTO	Vigencia	Presupuesto vigencia	Total Ejecución	% Ejecución
70400000 SECRETARÍA DE HACIEND/	2020	\$ 341.979.351.214	\$ 340.110.785.332	99,45%
21 FUNCIONAMIENTO	2020	\$ 73.418.715.905	\$ 71.700.078.506	97,66%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	2020	\$ 222.366.020.404	\$ 222.266.382.587	99,96%
23 INVERSION	2020	\$ 46.194.614.905	\$ 46.144.324.239	99,89%
70400000 SECRETARÍA DE HACIEND/	2021	\$ 423.214.618.762	\$ 421.621.586.882	99,62%
21 FUNCIONAMIENTO	2021	\$ 77.014.475.282	\$ 75.844.701.657	98,48%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	2021	\$ 301.539.774.773	\$ 301.444.480.837	99,97%
23 INVERSION	2021	\$ 44.660.368.707	\$ 44.332.404.388	99,27%
70400000 SECRETARÍA DE HACIEND/	2022	\$ 482.452.684.511	\$ 480.766.753.223	99,65%
21 FUNCIONAMIENTO	2022	\$ 92.427.705.784	\$ 91.321.304.615	98,80%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	2022	\$ 347.829.539.416	\$ 347.750.123.703	99,98%
23 INVERSION	2022	\$ 42.195.439.311	\$ 41.695.324.905	98,81%
70400000 SECRETARÍA DE HACIEND/	ago-2023	\$ 618.261.732.675	\$ 401.076.854.200	64,87%
21 FUNCIONAMIENTO	ago-2023	\$ 97.501.544.170	\$ 79.811.126.623	81,86%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	ago-2023	\$ 473.254.238.573	\$ 277.375.645.438	58,61%
23 INVERSION	ago-2023	\$ 47.505.949.932	\$ 43.890.082.139	92,39%
Resumen Cifras enero 2020 a jul 2023				
70400000 SECRETARÍA DE HACIEND/	2020 - jul-2023	\$ 1.865.908.387.162	\$ 1.643.575.979.637	88,08%
21 FUNCIONAMIENTO	2020 - jul-2023	\$ 340.362.441.141	\$ 318.677.211.401	93,63%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	2020 - jul-2023	\$ 1.344.989.573.166	\$ 1.148.836.632.565	85,42%
23 INVERSION	2020 - jul-2023	\$ 180.556.372.855	\$ 176.062.135.671	97,51%

*La inversión está determinada por los 7 proyectos de inversión que permiten el funcionamiento y quehacer de la Secretaría.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS FÍSICOS DE SECRETARIO DE HACIENDA

Campo de selección	Valor
Sociedad	FIMM
Supranúmero de AF	98453193
Fecha del informe	31.12.2023
Área valoración 1	01
Variante clasif.	Z007
Lista act.fij.indiv.	X
Utilizar ALV Grid Control	X

Criterios de clasificación	Ascon	Basc	Subtotal
Responsable	X		X
Centro de Costo	X		

Criterios de filtro	De	Opción
Val.adq.	0	<input checked="" type="checkbox"/>
Moneda	COP	<input checked="" type="checkbox"/>

Estadística de datos	Cantidad
Registros transferidos	2
Líneas de totales determinadas	1

Fecha informe: 31.12.2023 Patrimonio de activos fijos - 01 Val. hist.
 Fecha creación: 24.08.2023 2

Centrocoste *SupranúmeroAF Crit.clasif.1
 Últimoinvent. N°inventario
 73101000 98453193 00.00.0000

N° invent.	Denominación del activo fijo	Val.adq.
200474913	CELULAR IPONE XR BLACK 128GB-LAE	510.908
200493326	COMPUTADOR PORTATIL ELITEBOOK 835 G7	3.110.443
*98453193	OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ	3.621.351

La cartera correspondiente al Secretario de Hacienda Óscar Hurtado establece la asignación de dos elementos:

1. Celular Iphone XR- black 128 gb por valor de \$510.908.
2. Computador portátil Elitebook 835 g7 por valor de \$3.110.443.

*Esta información fue descargada de la plataforma EUREKA – Bienes Devolutivos.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA DE HACIENDA

La planta de cargos por nivel y subsecretaría asignados a la Secretaría de Hacienda al corte del septiembre de 2023 es como se observa a continuación:

PLANTA DE EMPLEOS SECRETARIA DE HACIENDA					
Fecha corte: Enero de 2020					
SECRETARIA/SUBSECRETARIA	ASISTENCIAL	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	Total general
SECRETARIA DE HACIENDA(Despacho)	20	1	15	1	37
SUBSECRETARIA DE INGRESOS	34	1	57	18	110
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA	4	1	82	23	110
SUBSECRETARIA DE TESORERIA	36	1	50	4	91
Total general	94	4	204	46	348

PLANTA DE EMPLEOS SECRETARIA DE HACIENDA					
Fecha corte: Septiembre de 2023					
SECRETARIA/SUBSECRETARIA	ASISTENCIAL	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO	Total general
SECRETARIA DE HACIENDA(Despacho)	20	1	17	2	40
SUBSECRETARIA DE INGRESOS	30	1	56	13	100
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA	3	1	82	22	108
SUBSECRETARIA DE TESORERIA	30	1	46	3	80
Total general	83	4	201	40	328

INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS SECRETARÍA DE HACIENDA

A continuación se anexa:

1. Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP (Social y Económica).
2. Los reportes de formulación de Plan Indicativo 2020-2023 y Plan de Acción 2020-2023.
3. Reporte de seguimiento al Plan Indicativo, con el último corte disponible 30 de junio- 2023.

4. Reporte de seguimiento al Plan de Acción, con el último corte disponible 30 de junio -2023.

1. Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP (Social y Económica).



Alcaldía de Medellín



LA LÍDER DE PROGRAMA DE LA UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que los proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda que se relacionan a continuación se encuentran formulados bajo la Metodología General Ajustada, radicados en la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Distrito de Medellín, cuentan con viabilidad Institucional en SAP y se encuentran en estado Registrado Actualizado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP Territorio.

El siguiente es su presupuesto hasta la fecha:

SECRETARÍA DE HACIENDA Centro Gestor: 70400000				
Código SAP	Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor POAI 2023	Valor (31/07/2023)
040320	2018050010034	Acuerdo Metro	77.158.075.273	70.566.449.273
200122	2020050010336	Aportes al área metropolitana del Valle de Aburrá	107.614.505.676	\$ 111.481.984.267
200139	2020050010335	Aplicación de estrategias para la gestión financiera	4.762.903.664	\$ 7.432.238.192
200173	2020050010441	Administración del recaudo y la cartera morosa	14.096.766.341	15.302.886.544
200219	2020050010440	Optimización de los excedentes de liquidez	250.973.771	234.866.952
200256	2020050010438	Modernización digital de la hacienda pública	2.194.937.301	2.194.937.301
200289	2020050010432	Asistencia técnica a la gestión de la hacienda pública	4.974.051.505	4.876.415.800
200294	2020050010433	Fortalecimiento y control ingresos tributarios y no tributarios	14.880.209.501	15.400.702.099
200311	2020050010334	Apoyo a la calidad de la información contable	1.729.774.807	1.857.910.537

Cordialmente,

TERESITA RUIZ POSADA
LÍDER DE PROGRAMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

16. Reportes de formulación de Plan Indicativo 2020-2023 y Plan de Acción 2020-2023.

Formulación Plan Indicativo 2020-2023



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Hacienda

Línea: 1 Reactivación Económica y Valle del Software

Componente: 1.4 Información, datos y generación de valor público

Programa: 1.4.1 Gobierno digital

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 2020-2023	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Responsable Plan
1.4.1.3	Plan de transformación digital de Hacienda Pública implementado	Porcentaje	NA	NoA	C	70	5	20	25	20	Secretaría de Hacienda, Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Línea: 5 Gobernanza y Gobernabilidad

Componente: 5.1 Gobierno Transparente

Indicadores de Resultado:

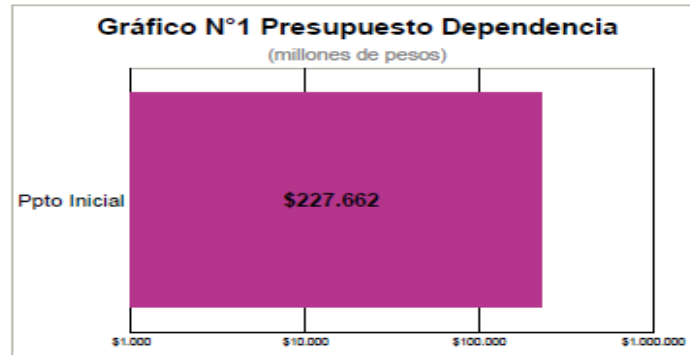
Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 2020-2023	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Responsable Plan
5.1.3	Calificación del Desempeño fiscal del Municipio de Medellín	Nivel de Desempeño	80	M	C	80	80	80	80	80	Secretaría de Hacienda

Programa: 5.1.5 Gestión financiera, eficiente y sostenible

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 2020-2023	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Responsable Plan
5.1.5.2	Ejecución del ingreso corriente proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el cuatrienio 2020-2023	Billones de pesos	12.222.801	NoA	C	13.443.464	3.061.653	3.328.246	3.471.430	3.582.135	Secretaría de Hacienda
5.1.5.3	Cartera efectiva gestionada	Millones de pesos	255.000	NoA	C	500.600	108.662	113.010	126.570	152.358	Secretaría de Hacienda

Formulación Plan de Acción
Secretaría Hacienda



1. Proyectos de Iniciativa Institucional

Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 227.662

Línea: 1 Reactivación Económica y Valle del Software
Componente: 1.4 Información, datos y generación de valor público
Programa: 1.4.1 Gobierno digital
Proyecto: 200256 MODERNIZACIÓN DIGITAL DE LA HACIENDA PÚBLICA

Información Financiera:

Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 2.195

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicios de información implementados		
HA56AA Sistemas de información implementados Código Ind. SUIFP: 459902500	Número	1
Descripción B/S/A: Permite medir la cantidad de sistemas de información que se desarrollen e implementen para la mejora de los procesos de la Hacienda Pública.		
Servicios tecnológicos		
HA56AB Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	99,6

Código Ind. SUIFP: 459900700
 Descripción B/S/A: Permite medir los recursos y los componentes de la infraestructura tecnológica que sean adquiridos para soportar las necesidades y procesos de la dependencia

Servicio de educación informal

HA56AC Personas capacitadas Número 30
 Código Ind. SUIFP: 459903000

Descripción B/S/A: Mide la cantidad de personas capacitadas en el uso de las tecnologías que se incorporen a los procesos.

Línea: 4 Eociudad
 Componente: 4.1 Movilidad sostenible e inteligente
 Programa: 4.1.4 Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente

Proyecto: 040320 ACUERDO METRO

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
 \$ 77.158

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de apoyo financiero para la prestación de transporte público masivo de pasajeros		
HA20AB Sistemas de transporte público financiados Código Ind. SUIFP: 130201200	Número	1
Descripción B/S/A: Este producto corresponde a los recursos que se destinan para atender el Acuerdo de Pago Metro, a través del cual se financió el sistema metro de la ciudad.		

Línea: 5 Gobernanza y Gobernabilidad
 Componente: 5.1 Gobierno Transparente
 Programa: 5.1.5 Gestión financiera, eficiente y sostenible

Proyecto: 200122 APORTES AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
 \$ 107.615

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de apoyo financiero para proyectos de inversión ambiental		
HA22AA Proyectos apoyados Código Ind. SUIFP: 320102300	Número	1
Descripción B/S/A: El producto se refiere al apoyo, con recursos financieros, a una autoridad ambiental para el desarrollo de iniciativas de impacto metropolitano.		

Proyecto: 200139 APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
 \$ 4.763

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Documentos de evaluación		
HA39AA Documentos de evaluación elaborados Código Ind. SUIFP: 459900100	Número	3
Descripción B/S/A: El producto corresponde a los instrumentos de planificación financiera que se elaboran y/o ajustan tales como: El Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero y el Presupuesto.		

Proyecto: 200173 ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO Y LA CARTERA MOROSA

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 14.097

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de saneamiento fiscal y financiero		
HA73AA Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado Código Ind. SUIFP: 459900200	Porcentaje	39
Descripción B/S/A: Corresponde al recaudo de vigencias anteriores obtenido de la gestión de cobro.		

Proyecto: 200219 OPTIMIZACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 251

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicios de información implementados		
HA19AB Sistemas de información implementados Código Ind. SUIFP: 459902500	Número	1
Descripción B/S/A: Sistema de información para la valoración y custodia del portafolio de inversiones.		

Proyecto: 200289 ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 4.974

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de asistencia técnica		
HA89AB Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente Código Ind. SUIFP: 459903100	Número	6
Descripción B/S/A: Consiste en asistir técnicamente los procedimientos jurídicos, los sistemas de gestión, los procedimientos administrativos, la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo en las tres subsecretarías y las 3 unidades transversales de la Secretaría de Hacienda.		
Servicio de gestión documental		
HA89AC Sistema de gestión documental implementado Código Ind. SUIFP: 459901700	Número	1
Descripción B/S/A: Busca garantizar la infraestructura técnica, tecnológica, física y de talento humano que soporte la información y la administración documental del proceso de Hacienda Pública.		

Proyecto: 200294 FORTALECIMIENTO Y CONTROL INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS**Información Financiera:****Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 14.880**

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de saneamiento fiscal y financiero		
HA94AA Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado Código Ind. SUIFP: 459900200	Porcentaje	100
Descripción B/S/A:	El programa consiste en la realización de acciones para la determinación de las obligaciones tributarias y la gestión de los ingresos no tributarios. Se realizan programas de fiscalización, apoyo a la gestión de títulos, procesamiento de declaraciones y actualización de la cuenta corriente de ingresos.	

Proyecto: 200311 APOYO A LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**Información Financiera:****Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 1.730**

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Documentos de Investigación		
HA11AA Documentos de investigación elaborados Código Ind. SUIFP: 459902600	Número	4
Descripción B/S/A:	Elaboración y presentación de estados financieros consolidados del Conglomerado Público	
Servicio de saneamiento fiscal y financiero		
HA11AB Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado Código Ind. SUIFP: 459900200	Porcentaje	95
Descripción B/S/A:	Porcentaje de partidas analizadas y aprobadas por el Líder de programa de la Unidad de Contaduría	
Documentos de lineamientos técnicos		
HA11AC Documentos de lineamientos técnicos realizados Código Ind. SUIFP: 459901800	Número	80
Descripción B/S/A:	El indicador está asociado con la emisión de documentos técnicos para la correcta aplicación de la normatividad contable y tributaria, según demanda de la Secretaría de Hacienda.	

3. Reporte al seguimiento Plan indicativo con corte 30 de junio de 2023.

SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO Junio 2023



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría de Hacienda

Línea: 1 Reactivación Económica y Valle del Software

Programa: 1.4.1 Gobierno digital

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
1.4.1.3	Plan de transformación digital de Hacienda Pública implementado	Porcentaje	NA	NoA	C	70	5	33,8	16,06	15,14	6,67	61,53	44,1%	87,9%	Secretaría de Hacienda, Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Observaciones

Durante el periodo se sostuvo el indicador de disponibilidad de capacidad tecnológica por encima de la media esperada (99,80%) y se capacitaron 80 personas externas (contribuyentes) en el manejo de la herramienta web desarrollada para reporte de la información exógena de obligados del año gravable 2022. se está a la espera de adelantar un sistema de información en visor 360 que soporte el proceso de notificaciones de la secretaria. **Nota: La Dependencia Ajusta la Meta 2023.

Línea: 5 Gobernanza y Gobernabilidad

Indicadores de Resultado:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.1.3	Calificación del Desempeño fiscal del Municipio de Medellín	Nivel de Desempeño	80	M	C	80	81,92	81,51	80,49	80	80,49	80,49	100,6%	88,8%	Secretaría de Hacienda

Observaciones

Último dato disponible a diciembre 31 de 2022. Pendiente publicación del DNP

Programa: 5.1.5 Gestión financiera, eficiente y sostenible

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.1.5.2	Ejecución del ingreso corriente proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el cuatrienio 2020-2023	Billones de pesos	12.222.801	NoA	C	13.443.464	3.285.576	4.376.628	4.753.702	4.899.565	2.523.239	14.939.145	51,5%	111,1%	Secretaría de Hacienda

Observaciones

Ejecución a mayo 31 de 2023. Aún no se dispone de la ejecución presuestal de ingresos a junio 30 de 2023. (Es de anotar que como quedo la cifra, la unidad sería millones de pesos) **Nota: La Dependencia Ajusta la Meta 2023.

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.1.5.3	Cartera efectiva gestionada	Millones de pesos	255.000	NoA	C	500.800	309.879	238.066	180.423	152.358	144.190	872.558	94,6%	174,3%	Secretaría de Hacienda

**Nota: La Dependencia Ajusta la Meta 2023.

Programa: 5.5.4 Sinergias territoriales para el futuro de Medellín

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.5.4.3	Recursos de cofinanciación establecidos entregados	Porcentaje	100	NoA	C	100	0	NA	NA	100	28	28	28%	28%	Secretaría de Hacienda

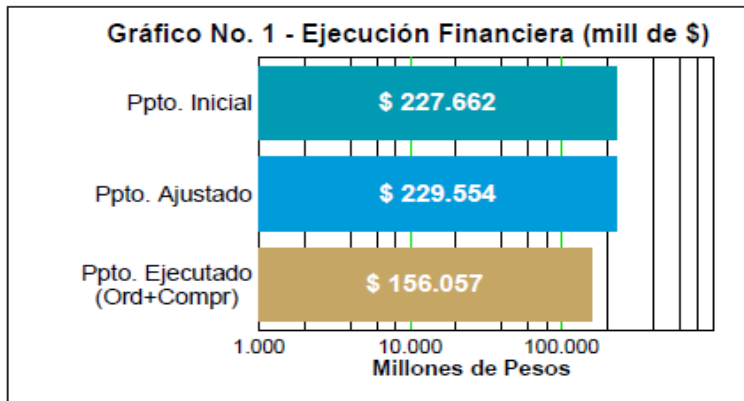
Observaciones

Último dato disponible a febrero 28 de 2023. Pendiente información de la Secretaría de Infraestructura

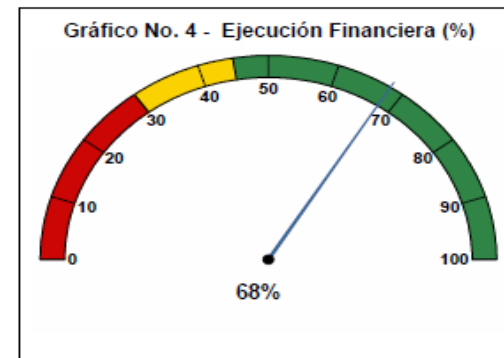
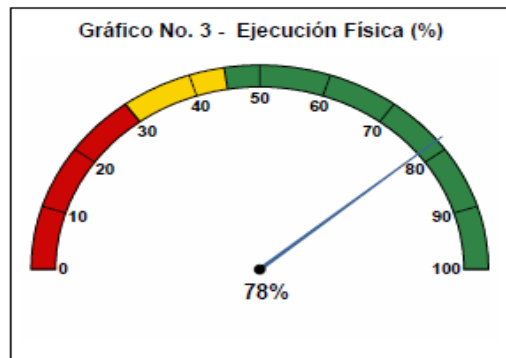
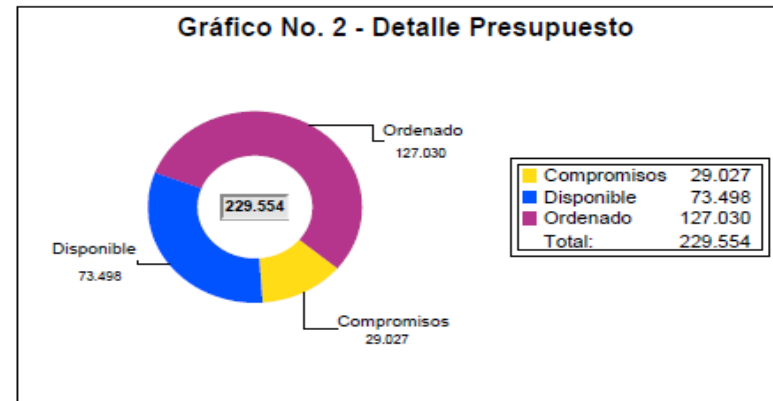
4. Reporte al seguimiento Plan de Acción con corte 30 de junio de 2023

Secretaría Hacienda

Resumen sobre el comportamiento físico y financiero a 30 de Junio de 2023



La Ejecución presupuestal al mes de Junio de 2023 comprende compromisos, pagos y facturas



1. Proyectos de Iniciativa Institucional

Línea: 1 - Reactivación Económica y Valle del Software
 Componente: 1.4 - Información, datos y generación de valor público
 Programa: 1.4.1 - Gobierno digital

Proyecto: 200256 - Modernización digital de la hacienda pública

Síntesis Proyecto: Eficacia : 50% Ejec. Financiera : 19% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 35%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 2.195 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 2.195 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 428

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicios de información implementados				
HA56AA Sistemas de información implementados Código. Ind. SUIFP: 459902500	Número	1	0	0%
Descripción B/P/S: Permite medir la cantidad de sistemas de información que se desarrollen e implementen para la mejora de los procesos de la Hacienda Pública.				
Observación B/P/S: Aún se encuentra en fase de elaboración del RFI para disponer de la información para elaboración de estudios previos del sistema de información a implementar.				
Servicios tecnológicos				
HA56AB Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología Código. Ind. SUIFP: 459900700	Porcentaje	99.6	49.9	50%
Descripción B/P/S: Permite medir los recursos y los componentes de la infraestructura tecnológica que sean adquiridos para soportar las necesidades y procesos de la dependencia				
Servicio de educación informal				
HA56AC Personas capacitadas Código. Ind. SUIFP: 459903000	Número	30	80	267%
Descripción B/P/S: Mide la cantidad de personas capacitadas en el uso de las tecnologías que se incorporen a los procesos.				
Observación B/P/S: Durante los meses de mayo y junio de 2023 se capacitaron 80 personas externas en el manejo de las herramientas web desarrolladas para el reporte de información exógena de obligados año gravable 2022, la cual se realizó a través de la herramienta Teams.				

Línea: 4 - Ecociudad
 Componente: 4.1 - Movilidad sostenible e inteligente
 Programa: 4.1.4 - Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente

Proyecto: 040320 - Asistencia acuerdo metro

Síntesis Proyecto: Eficacia : 100% Ejec. Financiera : 47% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 74%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 77.158 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 70.566 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 33.330

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de apoyo financiero para la prestación de transporte público masivo de pasajeros				
HA20AB Sistemas de transporte público financiados Código. Ind. SUIFP: 130201200	Número	1	1	100%

Línea: 5 - Gobernanza y Gobernabilidad
 Componente: 5.1 - Gobierno Transparente
 Programa: 5.1.5 - Gestión financiera, eficiente y sostenible

Proyecto: 200122 - Aportes al área metropolitana del valle de aburrá

Síntesis Proyecto: Eficacia : 71% Ejec. Financiera : 71% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 71%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 107.615 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 111.482 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 78.867

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de apoyo financiero para proyectos de inversión ambiental HA22AA Proyectos apoyados	Número	1	0,71	71%

Código. Ind. SUIFF: 320102300

Descripción B/P/S: El producto se refiere al apoyo, con recursos financieros, a una autoridad ambiental para el desarrollo de iniciativas de impacto metropolitano.

Proyecto: 200139 - Aplicación de estrategias para la gestión financiera

Síntesis Proyecto: Eficacia : 17% Ejec. Financiera : 80% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 48%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 4.783 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 7.437 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 5.980

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Documentos de evaluación HA39AA Documentos de evaluación elaborados	Número	3	0,5	17%

Código. Ind. SUIFF: 459900100

Descripción B/P/S: El producto corresponde a los instrumentos de planificación financiera que se elaboran y/o ajustan tales como: El Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero y el Presupuesto.

Observación B/P/S: Se tiene un avance aproximado del 50%, sin embargo, la unidad de medida es número y se cumple una vez estén los tres instrumentos terminados

Proyecto: 200173 - Administración del recaudo y la cartera morosa.

Síntesis Proyecto: Eficacia : 100% Ejec. Financiera : 100% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 100%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 14.087 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 15.305 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 15.269

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de saneamiento fiscal y financiero HA73AA Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Porcentaje	39	94,6	243%

Código. Ind. SUIFF: 459900200

Descripción B/P/S: Corresponde al recaudo de vigencias anteriores obtenido de la gestión de cobro.

Observación B/P/S: La sobre ejecución corresponde a la optimizado de las estrategias y mecanismos de la cartera de vigencias anteriores cobro (como son los beneficios tributarios anuales), lo cual ha permitido cumplir anticipadamente la meta establecida.

Proyecto: 200219 - Optimización de los excedentes de liquidez

Síntesis Proyecto: Eficacia : 50% Ejec. Financiera : 100% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 75%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 251 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 251 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 251

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicios de información implementados HA19AB Sistemas de información implementados <small>Código. Ind. SUIFP: 459902500</small>	Número	1	0.5	50%
Descripción B/P/S: Sistema de información para la valoración y custodia del portafolio de inversiones.				

Proyecto: 200289 - Asistencia técnica a la gestión de la hacienda pública

Síntesis Proyecto: Eficacia : 75% Ejec. Financiera : 97% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 86%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 4.974 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 4.953 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 4.823

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de asistencia técnica HA89AB Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente <small>Código. Ind. SUIFP: 459903100</small>	Número	6	6	100%
Descripción B/P/S: Consiste en asistir técnicamente los procedimientos jurídicos, los sistemas de gestión, los procedimientos administrativos, la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo en las tres subsecretarías y las 3 unidades transversales de la Secretaría de Hacienda.				
Servicio de gestión documental HA89AC Sistema de gestión documental implementado <small>Código. Ind. SUIFP: 459901700</small>	Número	1	0.5	50%
Descripción B/P/S: Busca garantizar la infraestructura técnica, tecnológica, física y de talento humano que soporte la información y la administración documental del proceso de Hacienda Pública.				

Proyecto: 200294 - Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios

Síntesis Proyecto: Eficacia : 50% Ejec. Financiera : 99% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 74%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 14.880 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 15.408 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 15.208

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de saneamiento fiscal y financiero HA94AA Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado <small>Código. Ind. SUIFP: 459900200</small>	Porcentaje	100	50	50%
Descripción B/P/S: El programa consiste en la realización de acciones para la determinación de las obligaciones tributarias y la gestión de los ingresos no tributarios. Se realizan programas de fiscalización, apoyo a la gestión de títulos, procesamiento de declaraciones y actualización de la cuenta corriente de ingresos.				

Proyecto: 200311 - Apoyo a la calidad de la información contable

Síntesis Proyecto: Eficacia : 32% Ejec. Financiera : 98% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 65%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 1.730 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 1.959 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 1.924

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado

Documentos de Investigación

HA11AA Documentos de investigación elaborados

Código. Ind. SUIFP: 459902600

Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Número	4	0,7	18%

Descripción B/P/S: Elaboración y presentación de estados financieros consolidados del Conglomerado Público

Observación B/P/S: En el proceso de consolidación de estados financieros del Conglomerado Público para la vigencia 2022, una vez se finalizaron los 4 estados financieros; sus notas, se encuentran aún en proceso de revisión de parte de la Líder de Programa de la Unidad de Contaduría para su posterior aprobación y firmas. (los 4 estados financieros deben ser firmado en conjunto).

Servicio de saneamiento fiscal y financiero

HA11AB Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado

Código. Ind. SUIFP: 459900200

Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Porcentaje	95	74	78%

Descripción B/P/S: Porcentaje de partidas analizadas y aprobadas por el Líder de programa de la Unidad de Contaduría

Documentos de lineamientos técnicos

HA11AC Documentos de lineamientos técnicos realizados

Código. Ind. SUIFP: 459901800

Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Número	60	0	0%

Descripción B/P/S: El indicador está asociado con la emisión de documentos técnicos para la correcta aplicación de la normatividad contable y tributaria, según demanda de la Secretaría de Hacienda.

Observación B/P/S: El valor estadístico no se ejecutara en la vigencia, se encuentra en proceso de actualización del proyecto en SAP con el Banco de Proyectos y con la subdirección de prospectiva.

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

El resumen de los contratos ejecutados por la secretaria de Hacienda entre el 2/01/2020 y el 6/09/2023 por modalidad es como se observa a continuación:

Secretaría de Hacienda

Año	# y valor / Modalidad	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial	Total
2020	Número de contratos	9	2	24	1	36
	Valor contratos	\$ 1.015.503.940	\$ 96.162.137	\$ 47.537.504.636	\$ 11.000.000.000	\$ 59.649.170.713
2021	Número de contratos	5		21	1	27
	Valor contratos	\$ 7.904.465.155		\$ 57.196.265.762	\$ 45.187.978.725	\$ 110.288.709.642
2022	Número de contratos	7	1	23		31
	Valor contratos	\$ 2.209.936.017	\$ 1.951.600	\$ 31.384.153.475		\$ 33.596.041.092
2023	Número de contratos	4	1	20		25
	Valor contratos	\$ 797.444.320	\$ 2.380.000	\$ 38.977.970.120		\$ 39.777.794.440

**FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación, valor por Grupo de Compras del Pedido.
PERIODO: 2 de enero de 2020 al 6 de septiembre de 2023.

Para el periodo en mención, no hubo contratos de Obra Pública ejecutados directamente por la Secretaría de Hacienda.

INFORME CONSOLIDADO SOBRE DEFENSA JURÍDICA SECRETARÍA DE HACIENDA

** Se anexa documento en Excel con detalle.

INFORME SOBRE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA

Mediante el equipo de Documentación de la Secretaría se apoyó el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Hacienda, en la estructura y la mejora de sus actividades y acciones, a partir de la implementación de la gestión por procesos, proyectos transversales y la cultura de mejoramiento continuo.

Se lograron gestionar 819 documentos (enero 2020 a agosto 2023).

Año	Cantidad de documentos
2020	51
2021	215
2022	315
ago-23	238



Actualmente, se cuenta con 1.070 documentos en la herramienta Isolución, de los cuales se ha realizado la migración de 481 documentos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA (ORGANIGRAMA) – SECRETARÍA DE HACIENDA



*Normograma con base en Decreto 883 de 2015.

NORMAS BÁSICAS ESTRUCTURANTES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS A CARGO – SECRETARÍA DE HACIENDA

A continuación, la normatividad que rige todos los procesos de la Secretaría de Hacienda:

NORMA	PROCESOS AL QUE APLICA
Constitución Política de 1991	Todos
Decreto 883 de 2015	Funciones Secretaría de Hacienda
Decreto 350 de 2018	Modifica, actualiza y compila el régimen procedimental en materia tributaria para el Distrito de Medellín.
Decreto 1209 de 2021	Actualiza el reglamento interno del recaudo de cartera del Distrito de Medellín.
Decreto 1163 de 2021	Actualiza los procedimientos para el cálculo y liquidación de la participación del efecto plusvalía.
Concepto 066 de 2017 - Secretaría General del Municipio	Normatividad sobre convenios de recaudo y cuentas en cooperativas financieras.
Oficios No. 202320006885 de 2023 202220077921 de 2023	Requisitos para expedición de paz y salvos.
Oficio 202220145155 de 2022	Competencias de la Secretaría de Hacienda de Medellín - Entidades recaudadoras de Impuestos.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
Ley 344/1996	Dicta normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
Decreto 006/1998	Por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín.
Ley 1071 de 2006	Reglamenta el reconocimiento de cesantías definitivas o parciales a los trabajadores y servidores del Estado, así como su oportuna cancelación.
Ley 1328/2009	Normas en materia financiera de seguros, mercado de valores y otras disposiciones.
Ley 1386 de 2010	Prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones
Ley 1437/2011	Estas normas tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.
Resolución 629 de 2022	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 999 del 16 de diciembre de 2021, que expide la versión 10 sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre

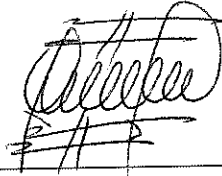
	las cuales la Contraloría General de Medellín, ejerce vigilancia y control fiscal
Decreto 350/2018	Modifica, actualiza y compila el régimen procedimental en materia tributaria para el Municipio de Medellín.
Código de Comercio	
Código sustantivo de Trabajo	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
Acuerdo 018 2020 Acuerdo 070 2022 Ley 2023 de 2020	Tasa pro deporte y recreación
Ley 97 de 1913 art 1 Ley 84 de 1915 Decreto 2424 de 2006 Resolución CREG 122,123 de 2011 y 114 de 2012 Decreto 1073 de 2015 Ley 1819 de 2016-Art. 349.	Alumbrado público
Ley 97 de 1913 Ley 84 de 1915 Decreto ley 1333 de 1986 Ley 388 de 1997 Decreto 1077 de 2015	Delineación urbana
Acuerdo 069 2022	Sobretasa bomberil.
Ley 97 de 1913 Ley 84 de 1915 Ley 142 de 1994	Impuesto de teléfonos.
Ley 48 de 1968 Ley 14 de 1983 Decreto 1333 de 1986 Ley 44 de 1990 Ley 488 de 1998	Circulación y tránsito.
Ley 12 de 1932 Ley 1333 de 1986 Ley 1 de 1967 Ley 49 de 1967 Ley 47 de 1968 Ley 30 de 1971 Ley 2 de 1976 Ley 181 de 1995 Ley 1493 de 2011	Impuesto municipal de espectáculos públicos. Impuesto nacional con destino al deporte.
Decreto 1163 2021 Acuerdo 048 2014 Ley 388 de 1997 Decreto 1077 de 2015	Participación en plusvalía.

Ley 42 de 1993 Ley 106 de 1996 Ley 330 de 1996 Ley 617 de 2000 Ley 715 de 2001	Cuota de fiscalización.
Decreto 1645/2006	Reglamenta los fondos fijos reembolsables del Distrito de Medellín y se crea el Comité de Fondos Fijos Reembolsables.
Resolución 719/2010	Conforma el Comité interno de Inversiones y el Comité de Riesgos Económicos y Financieros de la Subsecretaría de Tesorería del Distrito de Medellín y regula su funcionamiento.
Decreto 1336/2013 modificado por el Decreto Distrital N° 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables) y actualizado por la Resolución Número 201850099477 de 2018.	Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
	Funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
	Decisiones y recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
Decreto Distrital 1197 de 2022	Se actualiza, compila y adopta el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Decreto Distrital 1209 de 2021	Competencia Funcional - Depuración contable y normalización de cartera.
Decreto Distrital 1197 de 2022	Competencia para ordenar la depuración contable y normalización de cartera.
Decreto Distrital 1209 de 2021 Decreto 911/2015 Decreto Nacional 624 de 1989	Conformación de los grupos de trabajo de depuración contable y normalización de cartera.
	Competencia - Facilidades de Pago.
	Otorgamiento de la Facilidad de Pago.
	Reglamento Interno del Recaudo de cartera del Distrito de Medellín - Comité de Paz y Salvos.
	Determina la planta de empleos de nivel directivo en el Distrito de Medellín y dicta otras disposiciones.
	Estatuto Tributario Nacional - Procedimiento administrativo Cobro Coactivo.
Ley 788/2002	Expide normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones - Procedimiento Tributario Territorial.
Ley 1066/2006	Dicta normas para la normalización de la cartera pública.
Decreto Nacional 4473/2006	Reglamenta la Ley 1066 de 2006.
Ley 1437 de 2011-CPACA- Código de procedimiento administrativo y Contencioso Administrativo	CPACA- Código de procedimiento administrativo y Contencioso Administrativo.
Ley 1564 de 2012	Código General del Proceso.
Ley 136 de 1994 Ley 152 de 1994 Ley 819 de 2003	Proyección de ingresos y marco fiscal de mediano plazo. Indicadores de ley presupuestal. Presupuesto general del Distrito.

Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) Ley 1551 de 2012 Ley 358 de 1997 Decreto 1333 de 1986 (Título XII) Decreto 2681 de 1993 Ley 549 de 1999 Ley 617 de 2000 Ley 715 de 2001 Ley 99 de 1993	Evaluaciones fiscales del Distrito
Acto Legislativo 01 de 2021 - Otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones	Modificación de Medellín como Distrito.
Ley 2286 de 2023 - se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.	Creación del Fondo CTI.
Resolución 533	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
Resolución 193	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
Resolución 525	Información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación
Resolución 159	Procedimiento Transversal para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información contable publica convergencia a la Contaduría General de la Nación
Resolución 356	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019
Decreto 1197	Por medio del cual se actualiza y adopta el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín
Decreto 624	Estatuto Tributario Nacional
Decreto 1625	Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Acuerdo 066	Estatuto Tributario Municipal
Acuerdo 018	Tasa prodeporte y recreación
Acuerdo 070	Modifica Acuerdo 018 de 2020
Ley 2277	Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social
Circulares 202360000015 202360000133	Cronograma para proveedores y contratistas, obligados a presentar facturación electrónica a través del monitor o documentos equivalentes, documentos para no obligados a facturar a través de las taquillas o el CSC, del Distrito de Medellín

Circular 202360000016	Cronograma cierre mensual contable 2023
Acuerdo 048	Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022
Decreto de adopción 1127	Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023

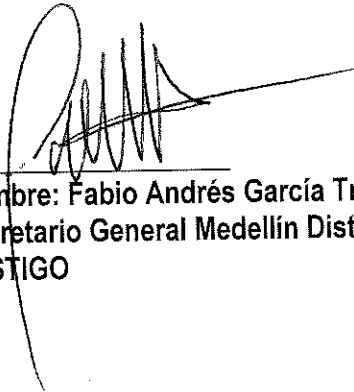
Nombres y firmas



Secretario que entrega
Nombre: Óscar de Jesús Hurtado Pérez



Secretario que recibe
Nombre: Luis Fernando Gómez Marín



Nombre: Fabio Andrés García Trujillo
Secretario General Medellín Distrito
TESTIGO